TOMO 134 Montevideo, Sábado 18 de Febrero de 1939 Núm. 9743

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aprueba una Convención de Extradicción de Criminales con Francia.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 13 de 1938.

A la Asamblea General:

La Presidencia de la República tiene el honor de someter a la elevada consideración de la Asamblea General, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 inciso 7.° y 158 inciso 21 de la Constitución de la República el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba la Convención de Extradición de Criminales entre la República Oriental del Uruguay y la República Francesa suscrita en Montevideo el 24 de Noviembre de 1938.

El nuevo instrumento internacional responde a la noble finalidad de extender el dominio de la justicia por encima de las fronteras políticas, penándose los delitos cualquiera sea la nacionalidad del agente, por los tribunales competentes.

Es un honor para Francia, según ha dicho un tratadista de ese país, vengar todos los crímenes que se cometan en el Universo.

Ese es también el punto de vista doctrinario internacional del Uruguay.

En cuanto a los principios que se concretan en las disposiciones de la Convención adjunta, el Poder Ejecutivo se apresura a significar a la Asamblea General que ellos no responden en todas sus partes a los que la República ha hecho suyos a partir del Congreso Jurídico Sudamericano de Montevideo de 1889.

Los Estados europeos no reconocen, por de pronto, la validez de las reclamaciones sobre extradición de sus nacionales, aunque se comprometen a juzgarlos siempre que el delito imputado figure en la nómina que la Convención incluye inicialmente.

A este respecto se hace necesario, recordar que nuestros principios en materia de extradición no pueden aplicarse sino en los casos de estricta reciprocidad. Por otra parte, algunos Estados americanos han sufrido la influencia del principio de la nacionalidad en materia de extradición, a consecuencia de la cual la amplitud en ese punto concreto ha desaparecido sensiblemente en los últimos tiempos.

Pero no obstante estas limitaciones, la Convención que tengo el honor de someter a la aprobación de la Asamblea General prestará eventualmente valiosos servicios a la justicia internacional, desde que en ella se aceptan unánimemente todos los principios básicos de la extradición y de la ayuda judicial en materia penal.

Si ella fuese sancionada por el Poder Legislativo, se habría adelantado de un modo sencillo y práctico en el camino de la seguridad, del imperio del derecho y de las tradicoinalmente cordiales relaciones entre nuestro país y la República francesa.

Reitérole las seguridades de mi más alta consideración.— ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Apruébase la Convención de Extradición de Criminales firmada por los Plenipotenciarios de la Repú-

FE DE ERRATAS

En el número 9719 (21 de Enero) apareció el Reglamento de Uniformes para el Ejército con los errores que en seguida se detallan:

Apartado D) — Calzados — Donde dice: "Bota flexible, sin forro ni fuelle en la caña...", debe decir: "Bota flexible con forro, pero sin fuelle en la caña...".

Emblemas — Agregar: 28 = Instituto Geográfico Militar (figura N.°): estrella de 6 picos, con lentejuela N.° 14 todo en oro.

Uniforme N.° 3 — Casos en que debe usarse. Presentaciones — Donde dice: "Ministros de Estado y Ministros de la Alta Corte en su despacho", debe decir: "Ministros de Estado y Ministros de la Suprema Corte en su despacho, siempre que no sea para actos corrientes de servicio, en cuyo caso se vestirá el Uniforme N.° 4.—"

Uniforme N.° 4. Prendas y efectos que lo componen. Donde dice: "Facultativo: sólo para actos sociales, pantalón largo, de corte completamente recto, etc.", debe decir: "Facultativo: sólo para actos sociales y viajes, excepto los Generales que también podrán usarlo solamente en funciones de Oficina, pantalón largo, de corte completamente recto, etc.—"

Quedan hechas las salvedades.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1938 en el número 9718 (20 de Enero)

blica Oriental del Uruguay y de la República Francesa, con fecha 24 de Noviembre de 1938.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.

ALBERTO GUANI.

2

Decreto. Se nombra Secretario de la Embajada en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Secretario Honorario de la Embajada de la República en la Argentina, al señor Arquitecto don Jorge Hardoy.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se nombra Secretario de la Embajada en Alemania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Secretario Honorario de la Legación de la República en Alemania, al señor doctor don Alejandro Pou de Santiago.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se nombra Secretario de la Legación en Estados Unidos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Secretario Honorario de la Legación de la República en los Estados Unidos de América, al señor Enrique Canoselli.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se declara que los productos "Tanolina" y "Cromosal" como así los ya preparados para la curtiembre de cueros, están sujetos a determinados derechos y adicionales de Aduana, con inclusión del recargo a oro y se fija el precio de la "Cromolina", con mensaje a la Asamblea General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.—Número 782|930.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el doctor Ernesto Pfahler, propietario de la Fábrica de Productos Químicos Monopol, de Montevideo, tendiente a obtener, al amparo de la ley número 8743 de 6 de Agosto de 1931, protección industrial, para un producto para curtir, elaborados a base de bicromato de sodio y que es un derivado del cromo, es decir, sulfato de cromo compuesto, 25 % de óxido de cromo y 28/30 % de sulfato de sodio o potasio, denominado "cromolina", similar a diversos productos extranjeros que se importan para el mismo fin, tales como cromosal y tanolina, y a los que solicita se asigne los derechos generales de Aduana, más los adicionales correspondientes, retirándose de la tarifa de materias primas número 48, los sulfatos de cromo, cromo sulfatos de potasio y demás compuestos de cromo no especificados para curtir, por existir similares de fabricación nacional;

Resultando de los diversos asesoramientos producidos al respecto que si bien se formulan objeciones a lo solicitado en la forma expresamente consignada, entre otras razones, porque se gravaría la industria del curtido de cueros nacionales, derivada de una de las riquezas importantes del país; porque es escasa la importancia industrial de la preparación de que se trata; y porque los productos integrantes son en su mayoría importados, tanto el Ministerio de Hacienda, como la Dirección General de Aduanas, la Cámara de Industrias, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias, llegan a la conclusión (fojas 23 a 24, fojas 22 y vuelta, fojas 27 y vuelta, fojas 24 a 26 y fojas 10 a 14 y 21 y vuelta, respectivamente), de que no existiría inconveniente en arbitrar una fórmula intermedia de protección sin perjuicio para los diversos intereses del fisco y de los particulares en juego, cuyos términos ponen de manifiesto en sus informes;

Considerando lo expuesto; que elevando con moderación los derechos aduaneros a la "Tanolina" y el "Cromosal" y productos similares para el curtido de cuero, la industria respectiva no se verá perjudicada mayormente y en cambio se favorecerá la producción del similar nacional;

Considerando, por otra parte, que la situación tarifaria actual es injusta al aplicar a productos compuestos como los referidos, sólo el 4 % de adicionales, mientras que al bicromato de sodio, que es una materia prima no elaborada y que constituye más o menos el 70 % en la composición de los mismos, le aplica 5 % de derechos más 4 % de adicionales;

Considerando finalmente, que la ley de fecha 6 de Agosto de 1931, por su artículo 40, faculta al Poder Ejecutivo para elevar los derechos de Aduana a los materiales importados que tienen similares de producción nacional;

Oídos los Ministerios de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, la Dirección General de Aduanas, la Cámara de Industrias, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar que los productos denominados "Tanolina" y "Cromosal", así como todo producto ya preparado, destinado a la curtiembre de cueros, se encuentran sujetos a su introducción al pago del 25 % de derechos (artículo 2.º, inciso B, ley 12 de Octubre de 1912) y demás adicionales, incluído el recargo a oro.

2.º Fijar como precio máximo de venta del producto de fabricación nacional denominado "Cromolina", el de $ 0.26 el kilogramo.

3.º Póngase en conocimiento de la Asamblea General y vuelva al Ministerio de Hacienda a efectos de que sean consideradas por las Comisiones Aforadoras de la Dirección General de Aduanas, las modificaciones arancelarias solicitadas.

4.º Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.**—ABALCAZAR GARCIA.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don José Espalter.

De acuerdo con lo que determina el artículo 40 de la ley de fecha 6 de Agosto de 1931, me es grato dirigirme a esa Asamblea General para comunicarle que con esta fecha y por resolución de la que se acompaña copia fiel, se declara que los productos denominados "Tanolina" y "Cromosal", así como todo producto ya preparado destinado a la curtiembre de cueros, se encuentran sujetos, a su introducción, al pago del 25 % de derechos (artículo 2.º inciso B), ley 12 de Octubre de 1912) y demás adicionales, incluído el recargo a oro.

Al mismo tiempo se ha fijado en $ 0.26 el kilogramo el precio máximo de venta del producto de fabricación nacional denominado "Cromolina" similar a los productos preindicados.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 14 de Febrero de 1939

Amplíase a 30 días el plazo para evacuar la vista conferida a:

Deere y Company, "John Deere" (Ciervo Emblema) (Acta 30842).

—Amplíase a 90 días el plazo para evacuar la vista conferida a:

Taylor Instrument Companies. Marca "Tycos" (Acta 31960).

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Manuel Pascualetti. En su pedido de ampliación de la patente de su propiedad número 2682 para "fabricación de tiza artificial". (Reposición de sellados).

A. G. Vorm, Seidel y Nauman. Marca "Ideal". (Acta 27314). (Reposición de sellados).

Roberto Roldos. "Un nuevo broche de una lámina metálica maleable". (Acta 4658). (Reposición de sellados).

Moisés Segundo Rodríguez. "Fabricación de galón doble llamado tapa clavos de vaquetas y charoles del país en todos los colores para autos". (Acta 568). (Reposición de los sellados).

José y Ernesto Celmi. "Fabricación de escopetas de caza". (Acta 616). (Reposición de sellados).

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

Juzgado de Instrucción de 3er. turno. En autos "Incal S. A. Denuncia". (L. 15 y F.43) solicita informe sobre si entre las zapatillas presentadas por los denunciantes y las secuestradas en el acto de inspección efectuada en la fábrica Fosatti y Cía., existe similitud y si están o no patentadas.

Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela piden privilegio industrial para "fabricación de tejidos elásticos en general". (Oposición de M. Tarrab Senra y Enrique Queirolo).

Mario Luciano Magnani. Comunica que el ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo será el técnico a cuyo cargo estará la industria correspondiente al privilegio que solicitó acta 311. (A sus antecedentes).

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Transfiere en favor de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. la patente de invención solicitada bajo acta 4838. (A sus antecedentes).

Idem transfiere en favor de idem los derechos de la patente de invención solicitada acta 4823. (A sus antecedentes).

Idem transfiere en favor de idem los derechos de patente de invención solicitada bajo acta 4824.

Idem transfiere a favor de idem los derechos de la patente de invención solicitada bajo acta 4783.

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Tournier y Fernández. "Fabricación de hidrófugos". (Acta 77).

Pedro H. Tournier. Solicita se anote a su favor la transferencia del privilegio industrial que se le concedió a Tournier y Fernández para "Fabricación de hidrófugos".

Guggenheim Brothers. "Tratamiento de aguas cloacales y servidas". (Acta 4269).

Frank Carrol Brady. "Mejoras en placas estereópticas y aparatos de proyección". Acta 4392.

Domingo Colello y Cía. Transfieren en favor de Jensen Radio Manufacturing Company los derechos de la marca "Jensen".

Grodzienski y Wajner. Marca "Nobleza". (Acta 31668).

Eduardo Márquez Castro y Cía. Marca "Calyfos". (Acta 29139).

Ramón Menéndez (hijo) solicita a su favor la transferencia de la marca "Ossatan" concedida en favor de Walter Milner y transferida a Alfredo A. Henry.

Idem. Solicita a su favor la transferencia de la marca "Negril" de propiedad de idem.

Idem. Solicita a su favor la transferencia de la marca "Race" de propiedad de idem.

Idem. Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca "Perfume de un vals", propiedad de idem.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes autorizadas del día 7 y 8 de Febrero de 1939.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

2|6900, Castiglione y L. Calcraft, Noruega, Arenques, 2.

Procedencia: Inglaterra

1|18699, Ferro Carril C. Uruguay, Piedras esmeril, 18.
1|18705, Ferro Carril C. Uruguay, Aparato accesorios volt., batería, 36.
1|23221, Ferro Carril C. Uruguay, Dientes de acero, 36.
1|25431, Ferro Carril C. Uruguay, Carbones para dinamos, 1.
1|25432, Ferro Carril C. Uruguay, Broches correas, 1.
1|26110, Ferro Carril C. Uruguay, Aceite lubricane, 282.
2|06595, Industrias Quim. Urug. "Duperial", Acido Cítrico, 4.
2|06689, Yriart y Cía., Fletes fs. Nos., 1|07753|2., 7.
2|06690, Yriart y Cía., Gastos fs Nos., 1|7753|8-53|3., 8.
2|06731, P. Carvahol y Cía., Comp. f. N.o 4823, Galletitas, 1.
2|06853, Trabucati y Cía., Gamusas comp. f. N.o 23637., 3
2|06894, Rafael Melgarejo y Cía., Azúcar, 7.

Procedencia: Holanda

2|6598, Industrias Químicas Urug. "Duperial", Carbón descolorante animal, 3.
2|6826, Oneto Vignale y Cía., Azúcar, 22.
2|6840, Ameglio y Cía., India Holand., Azúcar, 8.
2|7052, Mateo Brunet S. A. C. India Holand., Azúcar, 35.
2|6691, A. M. Zaffaroni y Cía Ltda., Checoeslovaquia, Vasos templados art. vidrios, 15.
2|6692, A. M. Zaffaroni y Cía Ltda, Checoeslovaquia, Vasos templados art. vidrios, 10.
2|6611, Rodríguez Menéndez y Cía., Bélgica, Chapas de hierro, 8.
2|6906, Ratti y Crosta, Bélgica, Zinc en láminas, 1.

Procedencia: Alemania

2|2769, A.N.C.A.P., Máq. impresora "Adrema", 276.
2|6556, Compañía C. I. R. Chapas para calderas, 34.
2|6557, Compañía C. I. R.. Cobre en planchas, 1.
2|6559, Eugenio Barth y Cía., Tornos máq. herramientas, 91.
2|6570 Carlos Sanguinetti y Cía., Tejidos de lana, 148.
2|6960, J. B. Introzzi y Cía., Brochas para afeitar, 19.
2|6969, Alberto Pons, Casimir de lana, 32.
2|6998, Shaw y Cía., Rep. Automóvil, 7.
2|7191, Isola y Armas, Revistas, 2
1|2146, Wilson, Sons y Co., Limited, Papel de lija, 38.
1|21148, Otto Rabe y Cía., Hilados seda artificial, 163.
1|21150, Impresora Uruguaya S. A., Tinta imprenta, 436.
1|21151, Manuel Echarri, Material inst. eléctrica, 123.
1|21152, Otis Elevator Company, Máquinas ascensor, 145.
1|21156, Mateo Brunet S. A. C., Cubiertos alpaca 5
1|21157, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Telas, produc. quím. pigmentos, 145.
1|21160, Revello y Cía., Juegos de manicura, 15.
1|21161, Castillo y De la Fuente Hnos, Tienda artículos, 213.
1|21162, Laventure y Cía., Estufas a kerosene, 46.
1|21163, Cía. Nacional de Cementos S. A., Rep. máq. fab. bolsas papel, 44.
1|21200, Rodríguez Menendez y Cía., Equipos soldadura eléctrica, 260.
1|21201, Domingo Torre y Cía., Motocicletas, 152.
1|21202, José Martínez Reina, Cinta pechera camisetas, 81.
1|21205, J. C. Paganini Rossi, Hule plantillas calzado, 34.
1|21326, Jorge Staurzenegger, Art. ferretería, 11.
1|21327, Luquín Hnos, Puntillas festones, 40.
1|21328, Fáb. Nac. Cerveza S. A., Art. propaganda, 29.
1|21336, Mosca Hnos, Papel acresponado, 30.
1|21337, Russo Hnos, Caolín, 126.
1|21338, Pallas y Dogliotti, Juntas para motores, 73.
1|21339, Pallas y Dogliotti, Rep. y accesorios autos, 196.
1|21341, Candal y Facal, Tornillos metales, 123.
1|21342, Dominoni Soc. Anón. Ind y Com. Ltda., Fustaño uso máquinas, 28.
1|21343 J. P. Baridón y Cía., Broches hebillas acero, 109.
1|21344, Fernández y García y Chiodini, Plaq. vidrio, 65.
1|21345, Demarco y Alvarez, Instrumentos uso dental, 22.
1|21347, Francisco Vilaró, Algodón Colodiom, 276.
1|21348, Suc. Luciano Gómez, Cordones eléctricos plafones, 6.
1|21349, Suc. Luciano Gómez, Thermos, 57.
1|21350, Walter Scharnweber, Engrudo, cola polvo, 109.
1|21351, Soc. Tubos Mannesmann Ltda. S. Mont., Caños de hierro negro y galv. 1.089.
1|21353, Crespi Hnos. Soc. Ltda., Baños de hierro fundidos esmalt, 207.
1|21368, Trabucati y Cía., Pernos de hierro, 80.
1|21369, Trabucati y Compañía, máquina de hacer manteca, 18.
1|21372, Ernesto Quincke S. A., Amperómetro, 4.
1|21373, Ernesto Quincke S. A., Repuesto para polipasto Demag, 22.
1|21374, Ernesto Quincke S. A., Lámparas "Osram", 206.
1|21376, Ernesto Quincke S. A., Electromotores, 33.
1|21375, Ernesto Quincke S. A., Cables de acero, 22.
1|21379, S. A., Cristalerías del Uruguay, Muestras de acero, 6.

1|21380 Eduardo Bruzzone, Saca puntas dorados "Norola" B. B., 3.
1|21381, Eduardo Bruzzone, Patines y accesorios, 49.
1|21395, Larghero y Compañía, Sederías artificiales, 15.
1|21396, Larghero y Compañía, Sederías artificiales, 40.
1|21397, Larghero y Compañía, Sederías artificiales, 36.
1|21398, Pesquera y Compañía, Ferretería, 726.
1|21401, Staudt y Compañía S. A. C., Hilados en general, 1.089.
1|21402 Marcial Toupet y Compañía, Tienda y mercería, 182.
1|21404, Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., S. Montevideo. Chapas de hierro negro, 763.
1|21406, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Conductores "Hackethal", 2.512.
1|21547, Bosch y Fabrigas, Faroles a petróleo, 200.
1|21548, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Tubos y casquillos de acero, 411.
1|21549, Compañía "Primus" Uruguay S. A., Bolas de acero cromo, 25.
1|21550 Compañía "Primus" Uruguay S. A., Pomos plomo estañados, 157.
1|21551, Eduardo Loppacher y Suc., Camas portátiles, "Touring", 23.
1|21561, César Mariani Suc. Matarazzo Compañía, Flores artificiales, 14.
1|21563, Santiago Savio hijo, máquinas y repuestos, 182.
1|21564, Andrés Pittameglio, Cubiertos de vidrio, 7.
1|21565, Ernesto Ferro, Obras de porcelana, 91.
1|21566, Enrique Sanguinetti, Rep. máq. Industriales, 87.
1|21709, Amudara Hnos., Género lana y algodón, 58.
1|21710, Sassón Hermanos, Astrakanes mezcla lana y algodón, 58.
1|21714, Sociedad Tubos Mannesmann Ltda, S. Montevideo, Acero en barras, 305.
1|21715, José Martínez Reina, Rep. telares "Schonher", 26.
1|21716, Eugenio Gabriel, Etiquetas inscrip. tejidos, 73.
1|21717, Eugenio Gabriel, Lapiceras fuentes y lápices, 6.
1|21718, León Natansón, Lithopone pintura, 87.
1|21719, León Natansón, Resina líquida barniz, 131.
2|7149, Abudara Hermanos, Bufandas de algodón 5.
2|7165, Alfredo Varela Doldan, Acido acético, 1.
2|7315, Croce Hermanos, Azulejos, etc., 10.
2|7322, Rodolfo Picardo, Hojas de oro, 1.
2|7340, Facultad de Medicina, Revistas y libros científicos, 198.
2|7342, doctor Juan Pou Orfila, libros científicos, 10.
2|7044 Wilson Sons y Co. Ltda., Madera compensada, 11.
2|7269, La Cosechera A. B. Rocca, Noruega, Bacalao, 19.
1|22109, S. A. Gómez, Japón, Cañas de pescar, 16.
2|2869, Garayalde Hermanos, Francia, Algodón y frasco yodado, 5.
2|1846, Víctor Borrat Fabini y Compañía, Checoeslovaquia, Coches Skoda 658.
2|7231, Guillermo Johnston y Compañía Ltda., Holanda, Te, 5.
2|7232, José Aldao, Holanda, Azúcar, 6.
2|7268, La Cosechera A. B. Rocca, Holanda, Azúcar, 11.
2|7309, Luis Lequio, Holanda Pita en ramas, 20.
2|6868, H. W. Roberts y Compañía, Inglaterra, Crea de algodón Madras, etc., 426.
1|19045, Ramón Sánchez, útiles para fumadores, 28.
2|6869, H. W. Roberts y Compañía, crea de algodón, etc. 315.
2|7112, A. López y Compañía, Whisky "King George IV", 4.
2|7139, Sica y Pollero, Forros de algodón y seda, 12.
2|2089, Larrieux Etchart y Compañía, Grano de oro, 10.
2|7230, Clericetti y Barrella, Tinturas Ducco, 8.
2|7242, Fautino Fano y Compañía, Casimires mezcla, 10.
2|7260 Cooperativa U. de Transportes Colectivos, Frenos para ómnibus, 2.
2|23392, Manzanares Ltda., Azúcar refinada, 450.

Con Cambio Compensado (Libras)

Procedencia Estados Unidos

37300, León Gervitz Rep. para automóviles, 19.
2|5015, Coates Hnos., Rep. máquina refrigeración, 32.
2|5150, Coates Hnos., Rep. para motores de luz, 21.
2|5157, Singer Sewing Machine. Co. Rep. máquina coser, 64.
2|5178, Raúl O. Manfredi, Rep. máquina frigorífica, 68.
2|5179, Raúl O. Manfredi, Rep. para máquina intertype, 68.
2|5304, Frugoni Hermancs, Rep. para autos y camiones, 75.
2|5322, Maschinist y Galperini, Parlantes fab., radio, 7.
2|5349, Crocker y Compañía Rep. chassis ómnibus, 68,
2|5350, Crocker y Compañía, Rep. máq. Underwood, 25.
2|5526, Luis Ambrosio Otero, Acc. para automóviles, 54.
2|5706, Ernesto Quincke S. A., Rep. para heladeras, 103.
2|5708, Soc. Urug. de Esmaltados S. A., Rep. Horno mat. refractario, 103.
2|5709, Shaw y Compañía Rep. para autos, 11.
2|5797, General Electric S. A., Lámparas para proyecciones, 64.
2|5801, Eduardo Loppacher Suc. Rep. para automóviles, 52.
2|5802, Eduardo Loppacher Suc., Rep. para automóviles, 52.
2|5803, Eduardo Loppacher Suc., Rep. para automóviles, 25.
2|5804, Eduardo Loppacher Suc., Rep. para automóviles 64.
2|5805, Eduardo Loppacher Suc., Rep. para automóviles, 64.
2|5867, Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A., Cadena silenciosa para engranaje, 25.
2|603, Maschinist y Galparini, Zócalos aparatos de radios, 7.
2|604, Maschinist y Galparini, Diales para radios, 7.
2|605, Maschinist y Galparini, Condensadores, 7.
2|606, Maschinist y Galparini, Chapas de hierro, 7.
2|607, Maschinist y Galparini, Condensadores de mica, 7.
2|608, Maschinist y Galparini, Vibradores para radio, 7.
2|609, Maschinist y Galparini, Alambre flexible, 7.
2|620, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Rep en general, 43.
2|621, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Rep. en general 21.
2|622, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Rep. en general, 11.
2|623, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Rep. en general, 11.
2|624, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Rep. en general, 11.
2|677, Casa Coates S. A., Rep. para generadores, 75.
2|738, Cía. Telefónica de Montevideo, Rep. para centrales telefónicas, 183.
2|756, General Electric. S. A., Placas positivas 56.
2|758, General Electric S. A., Válvulas de radio y repuestos, 11.
2|803, León Gervitz, Repuestos y acc. para autos y camiones, 19.
2|804, León Gervitz, Rep. para camiones, 19.
2|962, Siam Torcuato Di Tella, Rep. refrigeradores, 172.
2|967, Siam Torcuato Di Tella, Correas de goma, 43.
2|969, Siam Torcuato Di Tella, Tuercas de bronce, 11.
2|970 Siam Torcuato Di Tella, Caño de cobre, 21.
2|974, Siam Torcuato Di Tella, Válvulas automáticas, 21.
2|1128, Casa Morize Dell' Acqua y Cía., Válvulas radio, 10.
2|2064, Ferrosmalt S. A., Manómetros, 103.
2|2466, Ferrosmalt S. A., Termómetros para cocina, 25.
2|3290, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Rep. para radio, 10.
2|3291, Casa Morixe Dell' Acqua y Cía., Válvulas para radio 10.
2|3515, International Harvester Export Company, Repuestos para chassis, 68.
2|3516, International Harvester Export Company, Repuestos para máquinas agrícolas, 172.
2|3517, International Harvester Export Company, Repuestos para máquinas agrícolas, 11.
2|3518, International Harvester Export Company, Repuestos para máquinas agrícolas, 25.
2|3519, International Harvester Export Repuestos para máquinas agrícolas, 64.
2|3520, International Harvester Export Company Repuestos para máquinas agrícolas, 34.
2|3521 International Harvester Export Company, Repuestos para máquinas agrícolas, 64.
2|3527, Lostorto y Compañía Limitada, Rep. herramientas etc., 258.
2|3803, Arrozal "33" S. A., Rep. máquinas, 172.
2|3863, Ernesto Quincke S. A., Rep. para heladeras, 107.
2|3975, Suc. de Luis Casaretto, Rep. agrícolas, 172.
2|4076, Linn y Compañía, Rep. autos y camiones, 38.
2|4206, Cía. Uruguaya de Portland Cemento Rep. varios máq., 86.
2|4380, Antonio Manzione, Acc. y rep. para autos, 17.
2|4390, Wilson Sons y Cía., Ltda, Repuestos para molinos de viento, 60.
2|4393, José Tuneu y Cía., Rep. para máq., 75.
2|4421, Merlinsky y Syrowicz, Remaches de bronce para auto, 6.
2|4423, Merlinsky y Syrowicz, Bulones, turcas, etc. 6.
2|4425, Maschinist y Galperini, Juegos de bobinas radio, 7.
2|4426, Maschinist y Galperini, Condensadores de radio, 7.
2|4469, Shaw y Cía., Rep. de autos, 11.
2|4470, Ford Motor Company, Rep. de Ford, 446.
2|4481, International Harvester Export. Co., Motorcitos, 17
2|4596, Manuel Guelfi y Cía., Rep. para autos camiones etc., 30
2|4519, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Rep. radio 11.
2|4520, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía, Válvulas radio, 11.
2|4532, Manuel Guelfi y Cía., Rep. para refrigeradores, etc. 86.

2|4533, Manuel Guelfi y Cía., Rep. máq. 86.
2|4534, Manuel Guelfi y Cía., Rep. para luz de campaña, 86.
2|4553, Julio Mahilos S. C., Rep. para máquina, 107.
2|4558, Antonio Vivo y Cía., Cuchillas para máquinas, 107.
2|4561, William Cooper y Nephews Ltda., Rep. etc. para máq. esquiladora, 312.
2|4654, Cinem. Glucksmann S. A., Válvulas, 258.
2|4669, Antonio Manzione, Acc. rep. para autos, 38.
2|4704, Avelino Acevedo, Baterías, 107.
2|4706, Linn y Cía., Rep. camiones y ómnibus, 38.
2|4764, Loppacher Revello y Bianchi, Bulones de arado, 32.
2|4783, Domingo Colello, Válvulas para recetpores, 34.
2|4835, José María Mañé, Rep. máq. agrícolas, 86.
2|4836, José María Mañé, Rep. máq. agrícolas, 86.
2|4974, Cía., Massey Harris Limitada, Rep. máq. agrícolas 322
2|5010, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Rep. coches motores Brill, 515.
36552, H. Oswald Coates y Cía., Rep. máquinas Remington, 91.
1|21252, Suárez Duchini y Palmer, Rep. frenos acoplados, caños, 107.
1|25414, Serratosa y Castells Limitada, Rep. camión Brockway, 22.
2|00250, Carlos Dighiero e Hijos, Rep. máq. de coser, 43.
2|00251, Carlos Dighiero e Hijos, Rep. cocinas a kerosene, 43.
2|00572, Travieso y Lestido Limitada, Rep. camiones, 426.
2|00757, General Electric S. A., Rep. rotores, relojes eléctricos, 23
2|00780, A. Bertolotti, Rep. desgranadora maíz, 106.
2|02170, Tomás Ciarán, Rep. autos, 24.
2|04077, Linn y Cía, Rep. máq., coser env. papel, alambre, 21.
2|04773, Arias Sienra y Castagnino, Rep. máq. cortar telas industria, 39.
2|04775, Arias Sienra y Castagnino, Rep. máq., puntear calzado "Landis" 26.
2|05109, Ancap., Rep. laboratorio combustibles, 5.
2|05393, United Shoe Machinery Co. Argent. Rep. máq. fab. calzado, 108.
2|05568 Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., Rep. máq. industrial, 64.
2|05705, Ernesto Quincke S. A., Rep. molinos de viento, varillas, 73.
2|05707, Sagrado y Cía., Rep. juegos de peine, máq. enroscar, 15.
2|05788, The National Cash Register Compy, Rep. cajas registradoras, 20.
04458, Merlinski y Syrowicz, Herramientas para autos, 5.
13324, Juan Cardelino Hijo, Material eléctrico radio, 47.
13418, Domingo Colello y Cía., Parlante fab. receptor "Hensen", 43.
19486, Francisco Alonso Adami, Globos de goma, 54.
19938, J. I. Case Company, Segadoras atadoras, 11.
23698, Bereau y Pequeño, Repuestos ómnibus y camiones, 103.
24697, Coates Hnos., Repuestos máq., refrigeración, 36.
25596, Frugoni Hnos, Repuestos camión y ómnibus, 75.
26969, Shaw y Cía., Repuestos autos, 11.
27825, J. I. Case Company, Rep. máq. agrícola "Case", 75.
28481, Juan Cardelino Hijo, Rep. Material radio, 45.
31844, Antonio Manzione, Medidores de aire, 4.

32644, J. I. Case Company, Rep. arados, rastras "Case". 21.
32947, Coates Hnos, Rep. máq. refrigeración, 30.
35607, Juan Cardelino Hijo, Rep. Material radio, 45.
35613, Maschinist y Galperini, Rep. condensadores fáb aparatos radio, 7.
35625, Maschinist y Galperini, Zócalos, fáb. apart, radio, 7.
35616, Maschinist y Galperini, Diales fab. aparatos radio, 7.
35617, Maschinist y Galperini, Perillas fab., aparatos radio, 7.
35618, Maschinist y Galperini, Resistencias fab. aparatos radio, 7.
35884, Maschinist y Galperini, Vibradoras fab. apart. radio, 7.
37352, Maschinist y Galperini, Juegos bobinas fab. apar. radio, 7.
37496, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Rep. Radio tall., rep., receptores, 10
37499, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Válvulas radios fab. receptores, 10.
40034, Serratosa y Castells. Ltda., Lámparas eléctricas autos, 86.
1|02342, Melinsky y Syrowicz, Arandelas de presión 5.
1|02352, J. I. Case Company, Rep. arados uso agrícola, 21.
1|02353, J. I. Case Company, Rep. máquinas agrícolas, 21.
1|02958, Serratosa y Castells, Rep. válvulas receptores radio, 107.
1|03020, Manuel Guelfi y Cía., Rep. autos americanos, 30.
1|03538, Serratosa y Castells, Limitada, Rep. alfombras de goma estr. autos, 21.
1|05506, Coates Hnos, Rep. accesorio máq. refrigeración, 18.
1|05507, Coates Hnos, Rep. motores luz y energ. elec, 17.
1|08316, Merlinsky y Syrowicz, Rep. accesorios autos, 15.
1|08753, Coates Hnos, Rep. accesorios máq., refrigeración 36.
1|08960, Serratosa y Castells Ltda., Rep. rectigones carg. baterías, 21.
1|08961, Serratosa y Castells Ltda., Rep. baterías autos, 63.
1|09024, Will L. Smith S. A. Urug., Rep. autos, ómnibus, camiones, 34.
1|09256, Manuel Guelfi y Cía., Rep. coches norteamericanos, 30.
1|10175, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Rep. radio reparaciones aparatos, 10.
1|11142, Coates Hnos, Rep. motores luz y eleg. elect. 19.
1|11927, Coates Hnos., Rep. acc. máq. refrigeración, 40.
1|17975, Etchegoin y García Arocena, Rep. Carbón lám. de arco, 68.
1|12643, "Casa Morixe". Dell'Acqua y Cía., Rep. válvulas fab. receptores, 10.
1|13300, Shaw y Cía., Rep. autos. 11.
1|13819, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Rep. válvulas radio S. F. N.o 8817, 10.
1|14030, Will L. Smith S. A. Uruguaya, Rep. autos. ómnibus y camiones, 34.
1|14031, Will L. Smith S. A. Uruguaya, Rep. autos, ómnibus y camiones, 34.
1|14032, Will L. Smith S. A. Uruguaya Rep. autos, ómnibus, y camiones, 34.
1|14509, Serratosa y Castells Ltda., Reep. radiotrones recep. radio, 107.
1|14700, Maschinitt y Galparini, alambre de cobre, 7.
1|14734, Maschinitt y Galparini, Perillas fab. radio, 7.
1|14735, Maschinitt y Galparini, Zócalos fab. radio, 7.
1|14923, Merlinski y Syrowicz, Cornetas para autos, 5.
1|14984, Clericetti y Barrella, Rep. para camiones y autos, 21.
1|16042, J. I. Case Company, Rep. para segadoras, 11.

1|16043, J. I. Case Company, Rep. para segadoras, 11.
1|17994, Clericetti y Barrella, Amortiguadores para camiones, 21.
1|16610, Enrique Abal y Cía., Válvulas de radio, 43.
1|16918, Will, L. Smith S. A. Urug., Rep. acc. para autos, 34.
1|17124, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Generadores aéreos, 10.
1|17974, Etchegoin y García Arocena, Rep. proyectores, cinematográficos, 68.
1|18369, Coates Hnos, Rep. para máq. refrigeración 21.
1|18723 Coates Hnos., Rep. para motores de luz, 21.
1|18937, José María Mañé, Rep. máquina agrícola, 75.
1|19301, José María Mañé, Rep. máquina agrícola, 32.
1|19806, Shaw y Cía., Rep. para automóviles, 11.
1|20386, Fáb. Uruguaya de Neumáticos, maquinarias y accesorios, 82.
1|20635, Clericcetti y Barrella, Rep. y acces. rep. camiones, 21.
1|20636, Clericcetti y Barrella, Cintas de frenos, 21.
1|20637, Clericcetti y Barrella, Rep. para camiones, 32.
1|20638, Clericcetti y Barrella, Rep. de hierro aluminio etc., 32.
1|20639, Clericcetti y Barrella, Conexiones de bronce, para caños, 21.
1|20665, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Válvulas para radio, 10.
1|20736, General Electric, Rep. para radio, poleas, pernos etc., 11.
1|20737, General Electric, Rep. para radio, poleas, pernos etc., 11.
1|20738, General Electric, Rep. para radio, poleas, pernos, etc., 11.
1|20739, General Electric, Rep. para radio, poleas, pernos etc., 11
1|20740, General Electric, Rep. para radio poleas, pernos, etc., 11.
1|20742, General Electric, Rep. para radio, poleas, pernos etc 11.
1|20741, General Electric, Rep. para radio, poleas, pernos, etc., 11
1|20743, General Electric, Rep. para radio poleas, pernos, etc., 11.
1|20744, General Electric, Rep. para radio, poleas, pernos etc., 11.
1|20745, General Electric, Rep. para radio, poleas, pernos, etc., 11.
1|20746, General Electric, Rep. para radio, poleas, pernos etc., 11.
1|20747, General Electric, Rep. para radio poleas, pernos etc., 11.
1|22751, Will L. Smith S. A. U., Rep. autos, 34.
1|20864, General Electric S. A., Rep. para radio, 11.
1|21911, Crocker y Cía., Fibra para frenos, 25.
1|22442, Merlinski y Syrowcicz, Repuestos y accesorios para autos, 5.
1|22720, Maschinits y Galperini, Alto parlantes para fab. radio, 7.
1|24098, Shaw y Cía., Repuestos para autos, 11.
1|25961, Coates Hnos., Rep. p. máquina de refig., 21.
1|26095, Luis Ambrosio Otero, Acc. p. autos, 54
1|26284, José María Mañé, Rep. para máquina agrícola, 32.
1|26316, Merlinski y Syrowiez, Rep. para autos Ford, 17.
1|26313, Merlinski y Syrowiez, Rep. p. autos Ford, 17.
1|26336, Linn y Cía., Rep. varios y tubos de vidrio, 34.
2|184, Shaw y Cía., Rep. autos, 11.
2|217, Casa Morixe Dell' Acqua y Cía., Rep. p. radio y altoparlantes, 11.
2|252, Manuel Guelfi y Cía., Rep. autos y camiones, 30.
2|253, Mañé y Cía., Rep. p. molino viento, 129.

2|357, Antonio Manziones, Pistones y rep. p. autos, 11.
2|358, Antonio Manziones, Correas p. autos, 11.
2|360, Antonio Manziones, Aros para autos, 13.
2|370, Clericetti y Barella, Carburadores y rep. Carter, 21.
2|371, Clericetti y Barella, Rep. p. autos camiones, etc., 21.
2|372, Clericetti y Barella, Bujías de porcelana y Rep. autos, 21.
2|373, Clericetti y Barella, Bujías de porcelana y Rep. autos, 21.
2|382, Joaquín Vivo y Cía., Rep. y acc. p. motores marinos, 54.
2|389, Lopacher Revello y Bianchi, Tornillos para arados, 32.
2|392, Casa Morixe Dell' Acqua y Cía., Cables para antena, 11.
2|414, Enrique Abal y Cía., Rep. para radio, 43.
2|435, J. I. Case Company Rep. maquinaria agrícola, 75.
2|436, J. I. Case Company, Rep. maquinaria agrícola, 75.
2|466, Coates Hnos., Rep. máquina refrigeración, 20.
2|467, Coates Hnos., Rep. p. motores de luz, 25.
2|593, Merlinski y Syrowicz, Rep. para autos, 13.
2|562, Shaw y Cía., Rep. p. autos, 11.
2|593, Merlinski y Syrowicz, Rep. p. autos, 13.
2|602, Maschinist y Galparini, Perillas p. fab. radio, 7.

Convenios privados (Libras)

2|335, León Lansac, Marr. Francés, Sardinas en aceite, 520,
2|336, León Lansac, Marr. Francés, Aceite de oliva, 188.
2|06984, A. Ochotorena y Cía., España, Vino Navarro y Rioja, 125.
2|07182, José Omil e Hijos, España Sevilla, Aceitunas salmuera, 425.
2|07183, A. Ochotorena y Cía., España, pescado en Conservas, 57.
2|07184, Castiglioni y L. Calcraft, España, Conservas en lata, 500.
2|7181, Cía., Comercial Greco Uruguaya, Grecia, Tabacos en hojas, 715.

Sin operación cambiaria (Libras)

2|06453, Wilholn Kranwehl, Inglaterra, Muestra loza, platos, Sin valor comercial,
2|06858, Justo A. Iglesias, Brasil, Postes y tirantes de madera, 222.
2|06955, Ricardo Horowitz, Alemania, Muestr. cartera cuero, Sin valor comercial.
2|06772, Carrau y Cía., Argentina, Láminas de Azúl Reckitt, Sin valor comercial.
2|07014, Juan Vargas, Bélgica, Paños de billar, Sin valor comercial.
2|07045, Wilson Sons Co. Limited, Inglaterra, Carbón mineral 8.500.
2|07103, Antonio Vivo y Cía., Paraguay, Tabaco en cuerda sin elaborar, 842.
2|07192, Juan Pons, Brasil, Vagón postes madera dura, 42.
2|4613, F. A. Elichiribehety,, Checoeslovaquia, Discos de esmeril, Sin valor comercial.
2|7351, Carlos Walter Teysera, Hong-Kong, Caja labrada, 6.
2|7374, Cía. de Prod. Agrícolas S. A. Alemania, Papas para semill, Sin valor comercial.
2|7461, Ferrocarril C. del Uruguay, Estados Unidos, Rep. de locomotoras, Sin valor comercial.

Por admisión temporaria (libras)

2|7081, Consorcio Alemán, Alemania, Tornillos y tuercas, 66.

Por Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn. Talay. Secretario.

Solicitudes autorizadas los días 9 y 10 de Febrero de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

2|07665, Cogorno Hermanos, Checoeslovaquia, Abalorios y Galón, 6.
2|7535, Ind. Q. Urug. Duperial, Holanda-Java, Bióxido de Manganeso, 2.
2|7538, Ind. Q. Urug. Duperial, Indias Holandesas, Parafina semi-refinada, 11.

Procedencia: Inglaterra

1|25430, Ferrocarril C. del Uruguay, Piezas para máq., 8.
1|25433, Ferrocarril C. del Uruguay, Soldadura, 3.
2|228, Ferrocarril C. del Uruguay, Llantas de acero, 5.
2|6883, Abascal y Cía., Art. de bonetería, 7.
2|7462, Ferrocarril C. del Uruguay Elástico de acero, 117.
2|7463, Ferrocarril C. del Uruguay, Mat. de electricidad, 299.
2|7464, Ferrocarril C. del Uruguay, Cable eléctrico, 121.
2|7537, Ind. Q. Urug. Duperial, Encerado de lona, 4.
2|7559, Horacio Torrendell, Baterías varias, 15.
2|7560, Horacio Torrendell, Aros de pistón, 10.
2|7639, The Montev. Trading Co. Ltda. S. A., Galletitas, 5.
2|7653, Martínez y Cía., Chapas galv., 1.
2|7657, Paulina Brenner, Tela para impermeable, 2.
2|1201, Pluna S. A., Rep. para Cuadrimotor, 737.
2|6819, Staricco y Cía., Tafiletes de cuero, 50.
0|7641, Fanamé S. A., Italia, Hilado seda artificial, 3.
2|7167, Francisco García Lamelas, Suiza, Relojes, 20.
2|07471, Drog. Industrial Uruguaya, Polonia, Cola, 4.
2|07552, "La Cosechera", A. B. Rocca, Hungría, Ajíes, 1.

Procedencia: Alemania

2|7355, Wilson Sons y Co. Ltda., Perfiles de hierro, 16.
2|7356, Wilson Sons y Co. Ltda., Sartenes de acero gromado, 3.
2|7364, Varela Radío y Cía., Taco varios modelos, 3.
2|7365, La Platense, Brussoni y Cía., Librería, papelería, etc., 30.
2|7367, Methol Tarres y Cía., Alambres, 21.
2|7670, C. V. Appen, Cubiertas "Continental", 37.
2|7687, A.N.C.A.P., Libros técnicos, 1.
1|15792, La Química Bayer, Salvarsanes, 46.
1|15793, La Química Bayer, Mat. de empaque, 5.
1|16794, La Química Bayer, Prospectos Prontosil, 4.
1|15794, La Química Bayer, Sueros y Vacunas, 74.
1|15795, La Química Bayer, Esp. Farmacéuticas, 272.
1|16791, La Química Bayer, Almanaque productos Homburg, 1.
1|16793, La Química Bayer, Compendios Bayer, 25.
1|16814, La Química Bayer, Protargol 250 Gr., 7.
1|16979, La Química Bayer, Productos dentales, 180.
1|16980, La Química Bayer, Productos Farcacéuticos, 5.
1|16981, La Química Bayer, Clacio Creosulfónico, 4.
1|16982, La Química Bayer, Productos Farmacéuticos, 235.
1|16983, La Química Bayer, Ortizon esferulas, 10.
1|16985, La Química Bayer, Esp. Farmacéuticas, 25.
1|16986, La Química Bayer, Esp. Farmacéuticas, 35.
1|17407, La Química Bayer, Medio contra plagas, 26.
1|19417, José Mayer, Máq. ondulación permanente, 161.
1|19494, Denis y Curbelo, Hebillas para cinturones, 46.
1|21945, Curt Berger y Cía., Colores en polvo, 36.
1|21947, Pedro Letuzzi, Rep. y acces. para bicicletas, 138.
1|21948, Alonso Cerizola y Cía., Thermos de vidrio y hojalata, 131.
1|21949, Alonso Cerizola y Cía., Paños para pisos, 105.
1|21950, Alonso Cerizola y Cía., Thermos de vidrio, 29.
1|21954, Suc. Pedro Staricco, Paragüitas para señora, 30.
1|21955, Varela Radío y Cía., Ferretería, 150.
1|21956, Varela Radío y Cía., Ferretería etc., 118.
1|21957, Varela Radío y Cía., Ferretería etc., 94.
1|21959, Soc. Tubos Mannesman Ltda., Chapas de hierro, 508.
1|21961, Metzen Vincenti y Cía., Azulejos, 396.
1|21962, Metzen Vincenti y Cía., Brea de hulla, 94.
1|21963, Valentín Martínez y Cía., Conservas de pescado, 57.
1|21964, Staudt y Cía. S. A. Co., Ferretería en general, 363.
1|21965, U. T. E., Rep. centrales telefónicas, 199.
1|21966, U. T. E., Rep. centrales telefónicas, 1331.
1|22003, Cassarino Hnos., Horquillas, lápices, manijas, etc., 265.
1|22006, Drog. Surraco, S. A. Ltda., Bolsas de goma, 110.
1|22007, Caviglia Hnos., Art. de ferretería, 38.
1|22008, Caviglia Hnos., Art. eléctricos, 152.
1|22009, Caviglia Hnos., Papeles pintados, 34.
1|22012, Joaquín Vigo y Cía., Papel higiénico, 58.
1|22013, M. C. de Casabó, Cartón, 101.
1|22015, Sedería Paris, Tejido de lana, 128.
1|22016, Sedería Paris, Tejido de seda artificial, 126.
1|22017, Inst. de Química Industrial, Torno mecánico, "Ematos", 174.
1|22018, Beisso y Cía., Frascos coronados Gurlitt, 17.
1|22019, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 44.
1|22020, Beisso y Cía., Vaselina líquida, 82.
1|22021, Beisso y Cía., Peptona de carne Witte, 36.
1|22022, Curt Berger y Cía. de Rep. Limitada, Papel imprenta, 569.
1|22023, Curt Berger y Cía. de Rep. Limitada, Máquinas para oficinas, 493.
1|22024, Curt Berger y Cía. de Rep. Limitada, Colores en polvo, 28.
1|22025, Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Rep. para armar juegos de tocador, 27.
1|22026, Demarco y Alvárez, Agujas, jeringas uso dental, 22.
1|22027, Bolón Hnos., Piezas para artefactos, 136.
1|22028, J. Pastorino y Cía., Hojalata, 440.
1|22029, A. Casal Varela, Bicicletas, 303.

1|22030, A. Casal Varela, Portalámparas, 7.
1|22031, Pedro Comas, Alambre galvanizado, 434.
1|22256, A. Soury y Cía., Papel carbónico, 74.
1|22257, Federico Clarfeld y Cía., Lda., Máq. para rayar queso, 101.
1|22258, Suc. de Luciano Gómez, Art. de vidrio, 53.
1|22259, Martínez y Cía., Alambre galvanizado, 169.
1|22260, Cooperativa U. T. E., Calentadores juwel (piezas), 38.
1|22261, Ratti y Crosta, Art. de ferretería, 77.
1|22265, Serra Hnos., Máq. cosedoras para imprenta, 159.
1|22266, Serra Hnos., Pasta para cilindros, 182.
1|22267, Ratti y Crosta, Art. de ferretería, 53.
1|22268, Carlos Dighiero e hijos, Agujas para coser, 68.
1|22270, Cristalerías D. Benedetti, Colores barnices, etc., 33.
1|22273, Eduardo Bruzzone, Estuches para anteojos, 32.
2|4917, U. T. E., Mat. Centrales telefónicas, 3933.
1|21720, León Natanson, Viruta de acero, 29.
1|21721, León Natanson, Hojas en láminas, 40.
1|21723, Carlos Dighiero e hijos, Máquinas de coser y rep., 617.
1|21724, Francisco Irastorza, Sanatogen, 172.
1|21725, Borba y Cía., Bombachitas de goma, 46.
1|21726, Borba y Cía., Sutach, trencilla, 19.
1|21728, J. A. Benjuya y Cía., Elásticos angost., 159.
1|21729, J. A. Benjuya y Cía., Escotes, enaguas, 52.
1|21730, J. A. Benjuya y Cía., Puntillas seda y escotes, 134.
1|21731, J. A. Benjuya y Cía., Dedales, 42.
1|21732, Fernández García y Chiodini, Piezas vidrio artefactos, 28.
1|21733, Fernández García y Chiodini, Alfileres armar artefactos, 1.
1|21734, Serra Hnos, Tipos y materiales imprenta, 261.
1|21736, Eduardo Bruzzone, Art. adorno, 1027.
1|21737, E. Lagomarsino y Cía., Papel blanco imprenta, 92.
1|21739, Vicenta Branda, Loza sanitaria, 174.
1|21745, Ernesto Quincke S. A., Alambre de acero, 581.
1|21746, Ernesto Quincke S. A., Generador Diessel, 3299.
1|21753, Capdehourat y Díaz, Vaselina líquida, 36.
1|21755, Shaw y Cía., Rep. autos, 102.
1|21757, "La Platense", Brussoni y Cía., Papel empapelar, 245.
1|21758, "La Platense", Brussoni y Cía., Pinceles, 40.
1|21759, "La Platense", Brussoni y Cía., Láminas olegráficas pintar, 40.
1|22274, J. Roger Balet, Bazar, 106.
1|22275, J. Roger Balet, Bazar, 110.
1|22276, Sala Iriarte Bofill, Hierros en barras, 909.
1|22277, Pedro Muiño, Paño piso, 168.
1|22278, Andrés Aiello Sarraco, Art. goma, 54.
1|22305, Croce Hnos., Bombas reloj agua, 25.
1|22310, Eduardo Bruzzone, Gorras peinado, 2.
1|22311, Eduardo Bruzzone, Cepillos cabeza, 15.
1|22314, Clericetti y Barrella, Cintas de frenos y discos ómnibus, 167.
1|22315, Pozzoli y Cordano, Alambre galvanizado, 425.
1|22316, Pozzoli y Cordano, Acero en barras trapecio, 83.
1|22317, Francisco Ferraro y Cía, Ltda., Electrodos, 30.
1|22320, Manuel Guelfi y Cía., Rep. autos, 152.
1|22323, Pomares y Vázquez, Tul de algodón, 83.
1|22548, Buch y Cía., Forros sastres, 125.
1|22549, Buch y Cía., Casimir lana, 87.
1|22550, Eugenio Barth y Cía. Suc., Aisladores porcelana, 56.
1|22551, Eugenio Barth y Cía. Suc., Máquinas industriales y rep., 1232.
1|22552, Eugenio Barth y Cía. Suc., Aisladores de porcelana, 61.
1|22553, Eugenio Barth y Cía. Suc., Materiales zapatería, 8.
1|22554, Eugenio Barth y Cía. Suc., Estampas de metal ordinario, 38.
1|22555, Eugenio Barth y Cía. Suc., Agua mineral, 8.
1|22558, Eugenio Barth y Cía. Suc., Cuajo queso, 18.
1|22559, Eugenio Barth y Cía. Suc., Accesorios máquinas, 190.
1|22561, Pablo Ferrando, Art. de óptica, 260.
1|22562, Pablo Ferrando, Aparat. científicos, 241.
1|22563, Santiago Bonsignore, Hierro en Barras, 455.
1|22564, Candal y Facal, Ferretería, 38.
1|22565, Candal y Facal, Ferretería, 35.
1|22566, Schmidt y Garino, Papel imprenta, 118.
1|22567, Schmidt y Garino, Papel carátula, 76.
1|22569, Arló y Cía., Frazadas de algodón, 74.
1|22570, Ramón Barreira e hijos, Verde polvo pinturas, 45.
1|22571, Manuel Guelfi y Cía., Rep. de bicicletas, 227.
1|22572, Manuel Guelfi y Cía., Papel lija y esmeril, 76.
1|22573, Manuel Guelfi y Cía., Neumáticos bicicletas, 114.
1|22574, Manuel Guelfi y Cía., Rep. y acces. autos, 379.
1|22582, León Natansón, Papeles pintados empapelar, 17.
1|22584, Standard Catonex Ltda., Dextrina especial, 81.
1|22586, Angel B. Siri, Manteles y servilletas, 7.
1|22587, Wéllington Diez Abella, Granulado medicinal suelto, 334.
1|22590, J. Roger Balet, Cubiertos alpaca, 86.
1|22592, Ottado y Garrido, Cuerdas tripas instr. musicales, 55.
1|22599, Juan Cardellino hijo, Accesorios radio, 69.
1|22601, Enrique Rigau, Pantallas y globos de vidrio, 49.
1|22602, Berch, Baliño y Cía., Paños piso, 227.
1|22604, Drog. Surraco Soc. Ltda., Espec. farmacéuticas, 114.
1|22605, Drog. Surraco Soc. Ltda., Productos químicos en general, 379.
1|22608, Demarco y Alvarez, Dientes, fosfato y ácido fosfórico, 76.
1|22609, Manuel Guelfi y Cía., Elásticos de coches, 114.
1|22610, Serra Hnos., Aparatos fundir rodillos, 59.
1|22613, Angel Minoli, Loza Sanitaria, 114.
1|22614, Coates S. A., Estufas a kerosene, 44.
1|22615, Donazar Loro Piana y Cía., Accesorios máquinas textiles, 273.
1|22616, J. C. Paganini Rossi, Alfombras, 73.
1|22619, Staudt y Cía. S. A. Co., Tejidos en general, 758.
1|22802, Martínez y Cía., Herramientas varias, 235.
1|22803, Martínez y Cía., Lavatorios de loza, 155.
1|22808, Berch, Baliño y Cía., Papel higiénico, 83.
1|22811, Carlos Stapff y Cía., Microscopios y accesorios, 189.
1|22812, Caviglia Hnos., Tapicería alfombras, 114.
1|22814, Finstewarld y Schaich, Barómetros, digrómetros, brújulas, 57.
1|22818, José Schiavo, Bisagras, valijas, manijas, 38.
1|22820, Luquín Hnos., Agujas de coser, 56.
1|22821, Otto Rabe y Cía., Tubos de vidrio lámparas, 67.
1|22822, Garino Fernández y Cía., Géneros vestidos, 303.
1|22838, Canabal Hnos. y Carluccio, Papel glaceado, 531.
1|22839, Angel Ganzo, Electricidad art., 99.
1|22840, Martín Vegh, Tachuelas de hierro, 34.
1|22841, Empres. Construct. Adolfo Shaw, Hierro redondo cemento armado, 563.
1|22842, Díaz Marín y Cía., Art. escolares, 59.
1|22917, Antonio Ferro e hijos S. A., Hierro en chapas, 1147.
1|22918, Antonio Ferro e hijos S. A., Cable de alambre acero galvanizado, 340.
1|22919, Buch y Cía., Casimir de lana, 167.
1|22920, Santiago Savio hijo, Hilados seda telar, 190.
1|22921, Santiago Savio hijo, Hilados algodón telar, 152.
1|22923, Ministerio de Salud Pública, Drogas productos químicos, 440.
1|22924, Ministerio de Salud Pública, Sodio Borato, 41.
1|22927, Bocage Bujalance y Cía., Bromuro de sodio, ácido, etc., 329.
1|22928, Otto Rabe y Cía., Faroles, 85.
1|22930, Shaw y Cía., Rep. autos, 110.
1|22931, Zarouguian y Kouyoumdjian, Tejidos seda artificial, 227.
1|22932, Aldao Mántaras y Castelles Ltda., Rep. prensas extr., aceites comestib., 254.
1|22934, Arnoldo C. Garcé, Relojes, pulseras, jueg. manic., 152.
1|22935, Empresa El Día, Acidos grabados, 87.
1|22936, Empresa El Día, Aparato "Hohlux-Visomat", med. luz, 43.
1|22938, Carlos Stapff y Cía., Farmacéuticos art., 258.
1|22939, Carlos Stapff y Cía., Farmacéuticos art., 269.
1|22940, P. Sassi y Cía., Remaches, ojalillos, 34.
1|22941, Pedro Comas, Alambre galvanizado, 546.
1|23082, Vidrierías Unidas S. A., Vidrios planos construcción, 493.
1|23083, Vidrierías Unidas S. A., Vidrios planos construcción, 377.
1|23084, Vidrierías Unidas S. A., Vidrios planos construcción, 569.
1|23085, Vidrierías Unidas S. A., Vidrios planos construcción, 425.
1|23086, Soc. Anón. Gamberoni, Acido acético glacial, 383.
1|23091, S. A. "El Pueblo", Cartones estereotipía, 71.
1|23089, Francisco Irastorza, Tubos vacíos de aluminio, 392.
1|23092, Ernesto Quincke S. A., Torniquetes, 26.

1|23093, Ernesto Quincke S. A., Máquinas eléctricas soldar, 177.
1|23094, Ernesto Quincke S. A., Tejido de alambre, 38.
1|23095, Ernesto Quincke S. A., Máquinas serruchar hierro, 27.
1|23096, Ernesto Quincke S. A., Material inst. eléctricas, 560.
1|23097, Ernesto Quincke S. A., Alambre timbre, 11.
1|23098, Ernesto Quincke S. A., Rep. autos, 455.
1|23099, Ernesto Quincke S. A., Rep. chassis camión ómnibus, 758.
1|23104, Curt Berger y Cía. S. R. Ltda., Máq. oficinas, 341.
1|23106, Candal y Facal, Hierro en barras, 83.
1|23107, Candal y Facal, Paños piso, 102.
1|23108, Candal y Facal, Ferretería, 41.
1|23109, Candal y Facal, Paños piso, 9.
1|23121, Eugenio Barth y Cía. Sucs., Baterías eléctricas, 322.
1|23122, Eugenio Barth y Cía. Sucs., Materiales inst. eléctricas, 629.
1|23123, Eugenio Barth y Cía. Sucs., Lámparas alumbrado eléctrico, 785.
1|23124, Eugenio Barth y Cía. Sucs., Aparatos eléctricos, 273.
1|23125, Eugenio Barth y Cía. Sucs., Bujías y rep. autos, 489.
1|23126, Eugenio Barth y Cía. Sucs., Rollos cajas registradoras, 30.
1|23127, Eugenio Barth y Cía. Sucs., Ventiladores de techo, 57.
1|23128, Eugenio Barth y Cía. Sucs., Grupos electrógenos baterías, 347.
2|06992, Direc. Gral. Enseñ. Industrial, Papel carbónico, 76.
2|03613, Banco de Seguros del Estado, Italia, Ascensores destinados edif. construcc., 4485.

Procedencia: Alemania

1|10714, Metzen Bincenti y Cía., Chassis con motor Diessel, 1400.
1|12169, Ernesto Quincke S. A., Chassis Trambus, 1819.
1|15516, Ford Motor Company, Chassis para camiones, 1772.
1|20593, A.N.C.A.P., Chassis con cabina marca Krupp, 457.
1|24957, Enrique Queirolo y Cía., Máq. para fabricación medias, 2274.
1|14599, Walter Spitz, Acc. y rep. para ómnibus, 774.
1|15485, Eugenio Barth y Cía., Chassis para ómnibus, 3096.
1|15727, Isaac Trapunsky, Despertadores Baby, 39.
1|15705, José Curovich, Relojes, 47.
2|04643, Serra Hnos., Fletes máq. tipog. "Johannisberg", 47.
2|04929, Gessner y Erlangeir, Art. bazar y juguetería, 25.
2|06500, Vidrierías Unidas S. A., Vidrios construcción, 43.
2|07739, V. Lagrotta, Tela pañuelos, 4.
2|07961, Drog. Industrial Uruguaya, Alumbre, 4.
2|3805, Eduardo Chiappe, Francia, Drogas y prod. químicos, 2.
2|7900, Ratti y Crosta, Francia, Art. de ferretería, 12.
2|4397, Castiglioni y Lucas Calgraft, Holanda, Té suelto, 15.
2|7831, G. Garrido y Cía., Holanda, Azúcar granulada, 1.

Procedencia: Inglaterra

1|19255, A.N.C.A.P., Carbón para U.T.E., 10722.
1|25574, A.N.C.A.P., Carbón para Adm. Nal. de Puertos, 1790.
2|6251, Wilson Sons y Co. Ltda., Carbón mineral, 15.
2|6832, Francisco Irastorza, Materia prima fabricación crema, 19.
2|7767, Gluncher y Cía., Tej. seda art. y alg., 9.
2|7773, Methol Torres y Cía., Herramientas para agricultura, 8.
2|7774, Alejandro J. Gastaldi, Azúcar molida, 3.
2|7788, Soc. Comercial de Montevideo, Herramientas para tornear llantas, 23.
2|7806, Henderson y Cía., Art. de tienda y mercería, 48.
2|7810, Henderson y Cía., Art. de tienda y mercería, 37.
2|7856, J. B. Introzzi y Cía., Casimir de lana, 6.
2|7898, B. y M. Solari, Azúcar, 24.
2|7841, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, Separadora de aceite, 3.
2|7821, Ernesto Kühn Talay, Suiza, Libros y folletos científicos, 4.
2|7872, Ernesto Kühn Talay, Suiza, Revistas y folletos científicos, 30.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

2|5653, Juan De Pineda, Alemania, Muestras de ferretería, Sin valor comercial.
2|6956, Anilinas Alemanas, Alemania, Prod. Químicos, Sin valor comercial.
2|7624, Guido A. Dellaepiane, Brasil, Cachos de banana, 631.
2|7699, Cía. Uruguaya de Naveg. Ltda., Argentina, Carbón, 69.
2|7742, Santragno y Bracco, Brasil, Madera de pino, 139.
2|7794, Henderson y Cía., Brasil, Yerba mate, 11.
2|7869, Julio Mailhos S. A., Brasil, Tabaco, 1674.
2|7873, Julio Mailhos S. A., Brasil, Tabaco, 2104.
1|18882, Industrial y Comerc. Cueros Calz. An., Argentina, Extracto de quebracho, 1600.
2|07169, Ernesto Dalldorf, Brasil, Cigarros de hoja, 52.
2|07836, Capdehourat y Díaz, Inglaterra, Anuncios sueltos, Sin valor comercial.
2|07870, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Brasil, Tabaco en hoja, 2716.
2|07902, Longo y Ruóppolo, Brasil, Madera de cedro, vigas, 126.
2|07923, The Western Telegraph Co. Ltda., Inglaterra, Libro de órdenes-bandera, Sin valor comercial.
2|08295, José M. Lorenzo, Argentina, Auto usado "Graham", 262.

PERMISOS DE DESPACHOS PARA FRIGORIFICOS (LIBRAS)

2|07707, Frigorífico Nacional, Alemania, Cascos cad. hierro galv., 42.
2|07708, Frigorífico Nacional, Argentina, Algodón hilado telar, 43.
2|07708, Frigorífico Nacional, Argentina, Algodón hilado telar, 7.
2|07709, Frigorífico Nacional, Alemania, Arpillera, 1082.
2|07710, Cía. Swift Montevideo S. A., Antillas Británicas, Macís, 10.
2|07711, Cía. Swift Montevideo S. A., Inglaterra, Cola en general, 1.
2|07712, Cía. Swift Montevideo S. A., Argentina, Correas, comp. espec. correas, 5.
2|07713, Cía. Swift Montevideo S. A., Marruecos, Pimienta en grano, 29.
2|07714, Cía. Swift Montevideo S. A., Argentina, Arpillera común, 44.
2|07715, Cía. Swift Montevideo S. A., Inglaterra, Cabos de madera martillos, 4.
2|07716, Cía. Swift Montevideo S. A., Marruecos, Semillas de hortalizas, 1.
2|07717, Cía. Swift Montevideo S. A., Bélgica, Carburo de calcio, 6.
2|07718, Cía. Swift Montevideo S. A., Argentina, Catálogos, 218.
2|07719, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos, Pzas. acero rep. máq. guano, 21.
2|07720, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos, Pzas. acero rep., 24.
2|07721, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, Piezas acero repuestos máq. envases, 41.

CON CAMBIO LIBRE

2|05591, José García Conde y Cía., Italia, Arpillera fab. bolsas, 718.
1|1144, Drog. Americana S. A., Ind. Británica, Goma tragacanto, 55.
2|4832, Drog. Americana S. A., Ind. Británica, Goma tragacanto, 13.
2|5789, Berch Baliño y Cía., Brasil Piazaba en rama, 181.
2|6030 Prod. Saint Hons. S. A., Argentina, Filtros para prensa cacao, 139.
2|6222, Ferrocarriles y T. del Estado, Argentina, Aceite y grasa, 885.
2|6449, Paramount Films S. A., Estados Unidos, Películas Cinema, 215.
2|6818, Staricco y Cía., Calcuta, Goma laca, 2.
2|7017, Angel Minoli, Estados Unidos, Maderas pino tea, 27.
2|7086, Hugo Lupinacci, Turquía, Aceite de oliva, 47.
2|7104, Antonio Vivo y Cía., Brasil, Pichua, 76.
2|7350, M. E. Ripoli, Argentina, Bulbo de gladiolo, 32.
2|7387, Nathan y Athias, Argentina, un balancín y acc., 16.
2|7743, Drog. Demarchi Musante S. A. Argentina Frascos de jarabe Minadex, 13.
2|7441, Salinera Española, Argentina, Sal gruesa, 352.
1|15339, Suc. de Luis Casaretti, Argentina, Rep. para máq., 263.
2|5029, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Argentina, Alg. hilado para telares, 708.

CON CAMBIO COMPENSADO (LIBRAS)

2|1132, Campomar y Soulas S. A., Bélgica, Papel pergamino, 7.
2|2231, Mercurio S. C., Bélgica, Glucosa, 10.
2|4244, Turcatti y Belatti, Francia, Surtido de ferretería, 3.
2|2228, Arnoldo C. Garce, Suiza, Un surtido de relojes, 9.

POR ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)

2|08014, (Consal). Conscrc. Alem. Obr. H. R. N., Alemania, Hierro doble, 52.
2|08015, Consrc. Alem. Obr. H. R. N., Alemania, Chapas de hierro, 155.

Por Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

AVISO

Segundo llamado a licitación

Licitación pública para el suministro de material para uso de los laboratorios fotográficos y químicos de la División Técnica de la Policía de Montevideo.

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama por segunda vez, para la provisión de material para uso de los laboratorios fotográficos y químico de la División Técnica de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el plego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183, y por los incisos número 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del artículo segundo del referido pliego. Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 3 de Marzo a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.17-1574-v.mz.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO

AVISO

Licitación pública para la provisión de dos chassis de automóvil

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de dos chassis destinados para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183. Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. el día 28 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.14-1428-v.feb.27.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

Licitación pública para el suministro de útiles de oficina y de limpieza

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de útiles de oficina y de limpieza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183, y por los incisos números 1, 13, 14, 20, 21, 25, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 77, 78 y 79 del artículo segundo del referido pliego.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 23 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.10-1230-v.feb.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 14

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: 37.800 huevos, 13.000 limones, y 11.900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1939, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Feb.17-1569-v.feb.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública N.o 10

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: Cepillos para betún, cepillos para ganado, esponjas de acero, espolines modelo Escuela Militar, escarapelas reglamentarias, linternas eléctricas con bombita, lamparillas para linterns, pomada caoba pra calzado, pilas para linternas, pomada caoba para calzado, pilas para linternas eléctricas, relojes de bolsillo, termos, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Apolo Ravaglio, Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.15-1479-v.feb.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 12

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta, destinados al consumo del personal de las unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la capital, durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1939, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, febrero 10 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.14-1432-v.feb.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 22

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: Alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras para máquinas, apoya brazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches, cintas para máquinas de escribir, de sumar, cinta hilera, carpetas de hule para escritorio, chinches de acero, carpetas rotas, hojas cartón, carpetas con resortes, esponjas de goma, etiquetas, gloy, gomas lápiz, gomas para máquina, hilo acarreto, hilo Algodón, índices, libros travers, lápices "Faber", de tinta "Apollo", bicolor, lila, banck y lápices azules, lapiceros libro giro campaña, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libros caja, libro depósitos garantías, libros control, libro préstamos, libretas formularios, lacre, libro forraje, libro certificados caja jubilaciones, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libro toma razón, libreta mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia per-

sonal, libro rendición cuentas, mojadedos, matrices mimeógrafo, plumas, papel secante, papel copia, papel carbónico grande y formato oficio, papel florete, papel cuadriculado, papel máquina sumar, papel prueba, reglas, seca firma, sellos de goma, salivera, tinta, negra, tinta carmín, tinta azul para sellos, tinta negra para sellos de metal, tinteros, tablillas con aprietapapel, con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.11-1315-v.feb.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: brin yerba mate doble ancho, paño verde, paño punzó, paño negro y paño azul sajón para divisas, hebillas ordinarias, broches negros para cuellos, cartón nacional número 100, acero para gorras, vitrolas para gorras, con destino a talleres para la confección de uniformes de brin yerba mate con gorra y poli, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1939 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Feb.11-1314-v.feb.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Marina.
Llámase a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán sacar copia en la División Material de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 45 horas a 12 y 45 horas. Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 8 de Marzo de 1939 a las 10 horas en la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — Jefe de la División Material de la Marina.
(Cuenta corriente) Feb.8-1172-v.feb.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 55
Obras de demolición a realizarse en la ciudad de Paysandú

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de los edificios existentes en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, stuado en las calles 18 de Julio esquina 19 de Abril de la ciudad de Paysandú, y de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que los interesados podrá retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 Montevideo y en la Agencia del Banco en la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales número 936, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Agencia del Banco de Seguros del Estado de la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales 936, el día 7 de Marzo de 1939 a las diez horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1573-v.mz.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de un equipo quemadores de fuel-oil, destinado al remocalcador "Powerful". El pliego de condiciones puede ser adquirido en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez) al precio de $ 1.00. Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán el 7 de Marzo de 1939, a la hora 10, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb. 8-1169-v.feb.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones públicas

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adqusicones, avenida 18 de Julio número 1892, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día miércoles 22 de Febrero de 1939 a la hora 9. Sombreros de paja o junto (segundo llamado): 9 y 15. Heladeras y muebles para escritorio (tercer llamado); 9 y 30. Librería e impresos; 9 y 45. Electricidad (segundo llamado); 10 Uniformes para chauffeurs y porteros (segundo llamado); 10 y 15. Recipientes para agua caliente, forma botella; 10 y 30. Drogas y productos químicos, etc.; 10 y 45. Ajos y cebollas. — Montevideo, Febrero 13 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.17-1568-v.feb22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
2.a llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de vestuario para el personal y para reclusos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 27 de Febrero en curso, en el siguiente orden: Vestuario para el personal, hora 9. Vestuario para reclusos, hora 9 y 45. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.16-1526-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Llamado a licitación para la construcción de una carrocería para chassis de camión "Willys".

Llámase a licitación pública para la construcción y adaptación de una carrocería para un chassis de camión marca "Willys", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría por los interesados en los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas, en presncia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.15-1481-v.feb.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales para limpieza. La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta Oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Febrero de 1939 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.13-1359-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 3
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hierro, acero y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local de la Sección Administración, calle San Salvador 1674, en presencia de las personas que deseen concurrrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corrriente) Feb.4-1025-v.feb.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mil quinientos tambores de hierro galvanizado de 20 litros y quinientos de 10 litros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 los sábados de 8 a 12 y los demás días de 8 a 12 y 45 horas. La presentación de propuestas deberá efectuarse el día dos (2) de Marzo del corriente año a las diez (10) horas en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los intersados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-1360-v.feb.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).
(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

U. T. E.
Transporte a Salto y Paysandú
Licitación N.o 1028

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 y 30 horas, para el transporte de mercaderías a las Usinas de Salto y Paysandú durante el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — La Gerencia General.
Nota: Esta licitación será válida con el número de proponentes que se presente.
(Cuenta corriente) Feb.16-1525-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1025
Transporte a Colonia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 24 de Febrero a las 10 horas, para el transporte de mercaderías a la Usina de Colonia, durante el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar re la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — La Gerencia General.
Nota: Esta licitación será válida con el número de proponentes que se presnten.
(Cuenta corriente) Feb.15-1478-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 1.024
Transporte, a N. Palmira, Carmelo y Dolores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 horas, para el transporte de mercaderías a las Usinas de N. Palmira, Carmelo y Dolores, durante el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Gerencia General.
Nota: Esta licitación será válida con el número de proponentes que se presenten.
(Cuenta corriente) Feb.14-1430-v.feb.18.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 620

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos en hormigón armado en la Refinería de Petróleo de La Teja. El pliego de condiciones puede retirarse en el Dpartamento de Compras de sta Administración, call 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1572-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 626

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1571-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 625

Llámase a licitación pública para la compra de 1.500 a 1.600 toneladas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.15-1477-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 622

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro motores eléctricos para corriente alterna trifásica de 220 volts.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta

Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.10-1263-v.feb.23.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 624

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.200 a 7.700 toneladas de carbón mineral y coke. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Marzo de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.13-1358-v.feb.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N o 623

Llámase a licitación pública para la compra de un chassis con cabina, con motor sistema Diesel, para carga útil de cinco toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.10-1264-v.feb.23.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Receptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938 que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32877

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor verde). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-1073-v.feb.24.

ACTA N.o 32880

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Esteban M. Pepe, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"NORIS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1021-v.feb.23.

ACTA N.o 32882

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"SHELLTOX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1023-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32921

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GLOBETROTTER"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1421-v.mz.4.

ACTA N.o 32893

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Williamson y Co. Limited", de Aberdeen (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca
"TENIENTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1140-v.feb.27.

ACTA N.o 32881

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodrigo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GUAYUBIRA"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1022-v.feb.24.

ACTA N.o 32876

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Alberto V. Canessa, Director.
$10.00 Feb.6-1075-v.feb.24.

ACTA N.o 32906

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"BARMEN"
para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1310-v.mz.2.

ACTA N.o 32925

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"BES-MIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1500-v.mz.7.

ACTA N.o 32922

Montevideo, Febrero 10 de 1939.— Con esta fecha los señores León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1499-v.mz.7.

ACTA N.o 32926

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Larre Fedelich, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"U. P. A."
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1501-v.mz.7.

ACTA N.o 32860

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Houtindustrie "Picus", voorheen J. Bruning y Zoon, con domicilio en Eindhoven (Holanda), han solicitado la renovación de la marca

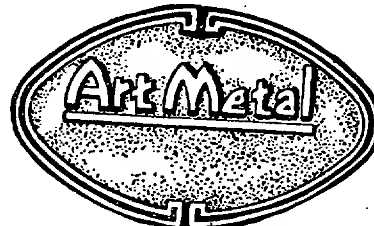


PICUS

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-976-v.feb.22.

ACTA N.o 32873

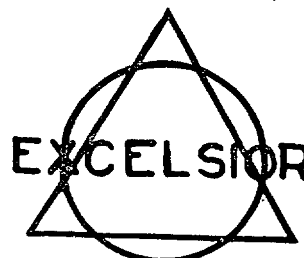
Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Art Metal Construction Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Jamestown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-977-v.feb.22.

ACTA N.o 32923

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Erich W. Schuett, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1498-v.mz.7.

ACTA N.o 32924

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.. (Confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especias, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1563-v.mz.8.

ACTA N.o 32891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1324-v.mz.2.

ACTA N.o 32904

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FOR EVER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00Feb.11-1327-v.mz.2.

ACTA N.o 32903

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Anker Werke A. G.", de Bielefel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1325-v.mz.2.

ACTA N.o 32894

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Ernesto San Román, apoderado de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIBE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1294-v.mz.2.

ACTA N.o 32905

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOLDSONG"

para distinguir artículos de la clase 12.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1326-v.mz.2.

Acta N.o 32907

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TUISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1323-v.mz.2.

ACTA N.o 32896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"MINADEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1236-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32897

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SULFELIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1237-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32898

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"FILIVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1238-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32899

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"GLUCOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1239-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32900

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"EVILIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1240-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32888

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (chocolates en general y especialmente a la natilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1235-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32901

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

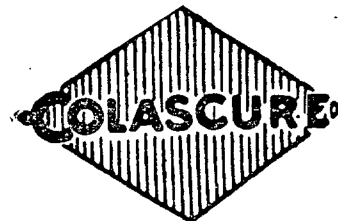
"CALSODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1241-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32919

Montevideo, Febrero 9 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

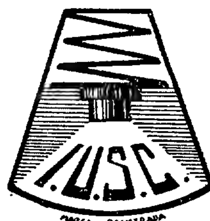


para distinguir artículos de la clase 8.o. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1467-v.mz.6.

Acta N.o 32828

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha La Sociedad Enrique Laporte y Cía. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25, (Fotografías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1366-v.mz.6.

ACTA N.o 32920

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1468-mz.6.

ACTA N.o 32902

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Khal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCACO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1420-v.mz.4.

ACTA N.o 32918

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRISTOL"

paar distinguir artículos de la clase 1.o (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1422-v.mz.4.

ACTA N.o 32917

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

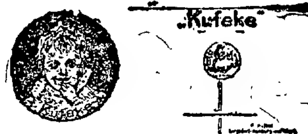
"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Con excepción de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1423-v.mz.4.

ACTA N.o 32852

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "R. Kufeke", de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-992-v.feb.23.

ACTA N.o 32865

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Joseph Geiger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca





FONDO CREMA CLARO
MARCOS E INSCRIPCIONES EN VERDE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-993-v.feb.23.

ACTA N.o 32879

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTILOGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1020-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro Berrobi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1019-v.feb.23.

ACTA N.o 32843

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1017-v.feb.23.

ACTA N.o 32766

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Wagner y Söhne, domiciliados en el pueblo de Naunhof, cerca de Leipzig, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Sportella“

para distinguir artíc[illegible] [illegible]lase 4.a. — Alberto V. Canessa, [illegible]
$7.0[illegible] [illegible]-v.feb.28.

ACTA N.[illegible]

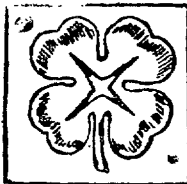
Montevideo, Febrero 2 d[illegible] [illegible]939. — Con esta fecha el señor Mariano C. Saizar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUET"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.7-1103-v.feb.25.

Cancelación parcial de la marca N.o 25648

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca



número 25648, concedida el 8 de Mayo de 1934, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan solo en lo que respecta a cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios" de la clase 6.a, y de concormidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.75 Feb.4-995-v.feb.23.

ACTA N.o 32884

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Soc. Com. de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" SKAPYOR "
" ESTABLECIMIENTOS ESKA "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1018-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galo Llorente e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-989-v.feb.23.

ACTA N.o 32869

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., A. G., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Hansaplast

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-990-v.feb.23.

ACTA N.o 32866

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Noel y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-991-v.feb.23.

ACTA N.o 32885

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SPARC"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto metales para linotipo, metales para imprenta y para esterotipia, lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-994-v.feb.23.

ACTA N.o 32890

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1138-v.feb.27.

ACTA N.o 32818

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"VITASCORBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1136-v.feb.27.

ACTA N.o 32886

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres, Alberto Delfino y Héctor María Torres, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), han soliictado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1145-v.feb.27.

ACTA N.o 32819

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"PULVOBARINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1137-v.feb.27.

ACTA N.o 32817

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"CORYPHEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1135-v.feb.27.

ACTA N.o 32889

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Nogueira y Domingo Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MINUANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1146-v.feb.27.

ACTA N.o 32895

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Basso, propietario del establecimiento Domingo Basso, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAGNUM BONUM"

para distinguir artículos de la clase 3.a (menos leche en sus diversas formas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1147-v.feb.27.

ACTA N.o 32892

Montevideo, Febrero 3 de 1939. —, Con [illegible], apoderado de "Williamson y Co. Limited", de Aberdeen, (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

"CORONEL"

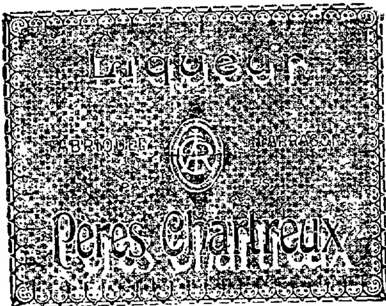
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1139-v.feb.27.

ACTA N.o 32874
Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALISSANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-978-v.feb.22.

ACTA N.o 32878
Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor amarillo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-1074-v.feb.24.

ACTA N.o 32928
Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Pato Ceijas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1536-v.mz.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4899
Montevideo, Febrero 13 de 1939 — Con esta fecha, el señor José A. Volonté, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en arenadoras portatil para limpieza de superficies tales como frentes de edificios, chapas metálicas, etc." (Adicional a la patente número 3190), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.17-1533-v.mz.14.

ACTA N.o 739
Montevideo, Febreo 10 de 1939. — Con esta fecha, el señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.17-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 4898
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores José Espósito D'Amora y Luis U. Rocca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boquillas de calentadores a gas de kerosen o nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.14-1427-v.mz.10.

Acta N.o 4890
Montevideo, Febrero 2 de 1939 — Con esta fecha, el señor Pascual Mauriello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón de hierro que soporta una o varias hamacas en series para recreo infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$ 8.00 Feb.13-1353-v.mz.9.

ACOA N.o 738
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios, porcelana, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.11-1287-v.mz.8.

ACTA N.o 4897
Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Cámpora Hermanos, de Salto, (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.10-1224-v.mz.7.

ACTA N.o 4895
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor ingeniero Jaime Sallés Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado, domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseina, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6.

ACTA N.o 4892
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en Cambridge, Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 Feb.8-1141-v.mz.4.

ACTA N.o 4896
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6.

ACTA N.o 4893
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Friedrich Krill y Leo Krill, de Viena, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para producir revestimientos de materias fibrosas y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — P a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8 00 Feb.8-1142-v.mz.4.

ACTA N.o 4891
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Ladislao Silhavy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.7-1118-v.mz.3.

ACTA N.o 4894
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material de consistencia fibro-celulosa previamente tratado con o sin el agregado de sustancias minerales con o sin la incorporación de un esqueleto metálico, etc., apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.8-1143-v.mz.4.

ACTA N.o 4889
Montevideo, Febrero 1.o de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tacho y dispositivos en vehículos para la recolección de residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.6-1072-v.mz.2.

ACTA N.o 4886
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.3-980-v.feb.28.

ACTA N.o 4887
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

ACTA N.o 4885
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.31-869-v.feb.24.

ACTA N.o 4888
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 En.31-871-v feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en al expropiación del predio empadronado con el número 38331, y ubicado en la Teja, Montevideo calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta xpropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Fose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1488-v.feb28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38354 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Rivera J. Indarte entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb. 15-1483-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38353 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1484-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO GIORDANO y|o suceción GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38330 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1489-v.feb28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38352 y ubicado en al Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de José Castro y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1485-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38351 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Cuenta corriente) Feb.15-1486-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO y otros, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38332 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertienentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Econímicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1487-v'feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
Emplazamiento
ECONOMICAS

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplazá al señor FRANCISCO GIORDANO, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso enal expropiación del predio empadronado co nel número 38328 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se reailza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1490-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos. o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca atne esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38324 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1492-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38325 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939 — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1491-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38323 y ubicado en ıa Teja, Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio ose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1493-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecio en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora SERAFINA A. de GIORDANO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38306 y ubicao en La Teja, Montevideo, calle Humbolat ntre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1494-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo co nol establecido eu el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emlaza al señor sociedad GIORDANO Hnos. y|o RANCISCO GIORDANO, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las bservaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el úmero 142.123 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las e Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1482-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio del Liceo Departamental de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Marzo a las 11 horas. No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.14-1431-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras reparaciones a efetcuarse en el cuartel de la Guardia Republicana

de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con 3 días de anticipación previo depósito de pesos 5.50 en la Tesorería general de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Marzo a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-1265-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de útiles para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener sus respectivas copias. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-1266-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de escritorio, papelería y dibujo. Las propuestas serán recibidas el día 24 de Febrero corriente a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 832. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación, deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberá asimismo presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán adquirirlos mediante el pago respectivo. Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1355-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino San Carlos-Rocha

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la séptima sección del Departamento de Maldonado.

Número 64. Propietario: el Banco de la República Oriental del Uruguay (campo prometido en venta a Luis Sosa). Fracción A Superficie: 4H. 2.348m. 00, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Gregoria L. de Correa: Este camino departamental San Carlos-Rocha; Oeste, con la sucesión Adelaida L. de Pereyra.

Fracción B. Superficie: 1H. 5.645m2. 40, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Gregoria L. de Correa: Este, con la sucesión Elías Silva, cañada por medio, y por el Oeste con el mencionado camino.

Número 66. Propietarios: Los sucesores de Victoriano José Pereyra. Superficie: 5H. 1.365m2. 60, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Victoriano J. Pereyra; Norte, con el camino San Carlos-Rocha, y por el Suroeste, con los sucesores de Elías Silva, arroyo La Cruz por medio.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, por todo el término legal.— Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Feb.10-1234-v.feb.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.

$21.60 Feb.16-1510-my.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección

$27.00 En.5-10-v.my.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938 — La Dirección

$27.00 Dic 23-13587-v ab 2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Clausura de camino

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente — Julio A. Castro, Secretario interino.

$12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aigüense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intenden-

cia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las parcelas números 52, 51, 49, 47, 43, 37, 32, 35, 97 y 108 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Intendencia, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1939.— Aparicio Correa Espinosa, Encargado de la Secretaría.
$4.50 Feb.10-1275-v.feb.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febreo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MIZRAHI, de 41 años, soltero, corredor, turco, domiciliado en Uruguay 890, doña MARIA EMILIA SANTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 558-v.feb.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS EDUARDO HEIDER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 551, y doña NELLY VAN CLEEF, de 26 años, soltera, holandesa, domiciliada en Rincón 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 518-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO LABORDE, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís 1559, y doña AIDA SALVIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 507-v.feb.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORENO BRITOS MAGARIÑOS, de 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Sarandí 162, y doña CARMEN SAN ROMAN POSADAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 536-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SABATOVICH, de 28 años, soltero, metalizador, oriental, domiciliado en Sarandí 506, y doña LIBERTAD MASEDA, de 28 años, viuda, argentina, domiciliada en Sarandí 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 537-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO ALVAREZ de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 332, y doña HORAIDES FREDERICO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 517-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febreor del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAOLINO GIORDANO, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Sarandí 241, y doña JOSEFINA COSENTINO, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Buenos Aires 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 506-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RIERA, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 162, y doña CASILDA CANCELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 505-v.feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SPILLER, de 24 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado en Sarandí 417, y doña GIZELLA BERGER, de 20 años, soltera, húngara, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 497-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMAR, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Buenos Aires 421, y doña MARIA BLANDINA FARIÑA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 498-v.feb.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1117, y doña MARIA JULIA FERRI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1117 (apartamento 6).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil. $2.00 530-v.feb.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARGENTINO BARBERIS, de 50 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en Maldonado 1106, y doña NIEVES CRESPO, de 40 años, divorciada, argentina, domiciliada en Maldonado 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 510-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO VIOLANTE, de 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1143, y doña MARIA ESTHER VEIGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 509-v.feb.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 11 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PIACENTINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Castro 481, y doña MARIA LUISA ALARIO ESCUDERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 524-v.feb.23.

En el Cordón y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PALADINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, y doña MARIA ANGELICA FORGAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 523-v.feb.23.

En el Cordón y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISLAS PLATERO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3101, y doña MARIA LUISA FRUGONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 522-v.feb.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE M. NEBRIL, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1537, y doña MARTINA REYES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 531-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO VICENTE, de 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1326, y doña CAROLINA H. MARTINEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 532-v.feb.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIN SILVEIRA de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quito 1583, y doña MARIA VIOLETA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Quito 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 515-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALMADA de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2239, y doña MARGARITA LOPEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 516-v.feb.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GABRIELE, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña GENOVEBBA TROCCOLI, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 533-v.feb.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BARBAGELATA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4520, y doña LILA SARAVIA PINTOS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea 4520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 528-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COITIÑO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fausto 1573, y doña MARIA ZULEMA VOLANTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fausto 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 529-v.feb.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado en E. Castelar 67, doña FELISA VARELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Acosta y Lara 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 494-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DANTE GRAVINA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña BLANCA FLOR TELECHEA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Donizetti 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 495-v.feb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX HERRERO PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3367, y doña CARMEN GINARES GALLERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 543-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CRAVERO (hijo), de 3 2años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 5, y doña MATILDE SARA BARRO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Oficial 5422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 549-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que hanproyectado unirse en matrimonio don ANIBAL AZEVEDO, de 34 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Villa García, y loña LAURA CALDEIRA, de 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Villa García.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — A. Garrido Ramos, Oficial del Estado Civil. $2.00 508-v.feb.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO HERNANDEZ, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2829, y doña NILZA FERRANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 550-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO PIPOLO, de 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Guadalupe 1631, y doña ENCARNACION SERRANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 551-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONZALEZ LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2718, y doña JOSEFA ANTONIA GOLDARACENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 552-v.feb.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUSCHIAZZO, de 46 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en José L. Terra 2741, y doña MARIA GIUDICE, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Gogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 514-v.feb.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIEITO VILLAR, de 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Suárez 3307, y doña ANGELICA TERESA VICTORIA ZANELATTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 525-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SANTIAGO MARENGO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 3738, y doña MARIA DEL CARMEN PRESTI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 526-v.feb.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA GRAÑA, de 46 años, divorciado, curial, oriental, domiciliado en Uruguayana 3645, y doña EMILIA VALVERDE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 501-v.feb.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SVETICH, de 37 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en La Paz 1670, y doña AURORA MOURELLE, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Juan M. Blanes 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 555-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON SMEJOFF, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Paysandú 858, y doña CLARA MARTOY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 556-v.feb.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AMILIBIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Brandzen 1967, y doña MARIA INES RIPA,

de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Brandzen 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 557-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ALBERTO SPINELLI, de 25 años, soltero, oficial lustrador, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1314, y doña Arminda García, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en J. M. Blanes 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 520-v.feb.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO TOURNIER, de 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en San José 931, y doña SUSANA IRENE MARIEZCURRENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 521-v.feb.22.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MARTINEZ, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Camino Maldonado s|n., y doña VICTORIA PARIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 512-v.feb.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939. A petición d elos interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don MAURICIO CABRERA DA COSTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3983, y doña ZULMA DOLORES ROSAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes 3992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 499-feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILTON ALBERTO TORELLI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliaod en José Ramirez 3412, y doña LUISA FERNANDEZ CURBELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 500-v.feb.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE IRIBAR CASTILLO, de 27 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Rambla República del Perú 1065, y doña GLORIA QUINTELA CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 538-v.feb.22.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR ARTURO ALLIAUME, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2666, y doña MARIA ELISA HUERTAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 539-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAMO MAZZITELLI, de 26 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado en B. del Pino 933, y doña HAYDEE VANETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 540-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALCIDES ORTELLO ZINOLA, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1393, y doña JOSEFA MARTA DE PEDRO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Chaná 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 541-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEPH WAGNER, de 50 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en avenida Brasil 3001, y doña RITA SALOMON, de 37 años, soltera, alemana, domiciliada en avenida Brasil 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 542-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO FIORDA KELLY, de 41 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en La Gaceta 1236, y doña BERTA CLELIA FILOMENA BELLINI, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en J. B. Blanco 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 24.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 543-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANGEL ROVIRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Dighiero 2550, y doña IRMA CARMEN MANZINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Dighiero 2550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 519-v.feb.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GARCIA CIRIANO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 1140, y doña MARTA DEL CARMEN MORASSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 496-v.feb.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO PASCALE, de 25 años, soltero albañil, italiano, domiciliado en Democracia 2056, y doña FRESIA SURIA FERNANDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 504-v.feb.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BORDONI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copiapó 196, y doña MARIA SARA BENVENUTO PAEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 544-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARETO, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Conciliación 4086, y doña JUSTINA MORALES, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Iglesia 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 545-v.feb.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE F. DE BLASIIS KRUG, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campeche 10, y doña DORINDA CIMAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Economía 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 546-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALBERTO BORSANI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 3991, y doña ZOILA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Mateo 4132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 547-v.feb.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES KALADJIAN, de 29 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en General Flores 3385, y doña GARDAR BARBERIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Nancy 4294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 534-v.feb.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A peticinó de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHECILE, de 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Imalaya 1334, y doña CEFERINA GARCIA, de 37 años, divorciada, domiciliada en Burgues 3829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 535-v.feb.23.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIO VIDAL, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Belgrano 2936, y doña ANGELES AURORA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 2936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 553-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ASCONEGUY, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3038, y doña TELESFORA AMALIA SANTANA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 3038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. (Conste). — Klot. (Gratis) 554-v.feb.24.

24 a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON IRIGOYEN, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3355, y doña JUANA ADELINA PANIZZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 527-v.feb.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria. Lo. 7. Fo. 521" padrones números 3624, 3625, 4601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete), se cita llama y emplaza a los sucesores desconocidos, a título particular o universal de don Pedro Risso, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic 19-13433-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153", situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez, Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 5 fojas 101), se emplaza a don Pedro Monti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil ochocientos diez, situado en el camino Cuchilla Grande: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-1527-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NOTAROBERTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Acturaio. $5.50 Feb.16-1505-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VARESINI a fin de que tods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1471-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO y doña MARIA SIMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidos: 1.o La de nacimiento de Antonio Simone por figurar el apellido paterno como "Simón" y el materno como "Cualat" en vez de "Simone" y "Quagliatta" respectivamente, y 2.o La de nacimiento de María Simone, por aparecer el apellido materno como "Guallati" en lugar de "Quagliatta". — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.15-1459-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BERRIOLO, a fon de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1455-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ZUNZUNEGUI DE ZUBIZARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1456-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMEO CAFFERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1457-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO ANGEL MIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.11-1295-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí

Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO L. SALADA o FRANCISCO LUCIANO SALADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-1227-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-1305-v.feb 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.9-1211-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ARCELUS DE ANDUEZA, para los que se consideren con derecho en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.8-1179-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí de la sucesión de don VICTOR JOSE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-1144-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA RAMONA MAGNAGHI DE SACCONE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Hipólito C. Saccone, por figurar la contrayente como: Josefa Zanardi en vez de Josefa Ramona Magnaghi, y porque debe suprimirse el nombre y apellido del padre debiendo en cambio figurar como hija natural de Carolina Magnaghi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.00 Feb.7-1116-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ACLHER o ACLER o ACHLER DE ZANOTTA, de doña PAULA ZANOTTA o LLANOTTE DE FRATTINI, de don ANDRES ZANOTTA, de doña CAROLINA MELANIA o AMELIA ZANOTTA DE GOMEZA, de doña VICTORIA FELICIA CATALINA ZANOTTA Abella se hace saber al público la apertura DE VAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.05 Feb.6-934-v feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que don José María Caldas, se ha presentado en los autos caratulados: "JOSE MARIA CALDAS. Quiebra", solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.17-1539-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de GUILLERMO PEREYRA y SARA MONTES, la de nacimiento de PILAR PEREYRA y la de defunción de GUILLERMO PEREYRA en el sentido de sustituir donde dice: "Abelardo Pereyra" debe decir: "Guillermo Pereyra" que es como corresponde. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.14-1406-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUADRA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1384-v.feb.27.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BALADAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1383-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ENRIQUE FALCONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1381-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLOR DE MARIA MONTANER GIL DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1382-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO VARELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1380-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HOLANDA LOUSAS, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece como Louses por el de Lousas que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.60 Feb.14-1372-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANA GAGGERO DE MARGHIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1370-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DONATA JULIA MAC ENTYRE o JULIA MAC ENTYRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-1285-v.feb.24.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que don ISAAC LIJTESTEIN se ha presentado en los autos caratulados: "Isaac Lijtestein. Quiebra", solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 320. Montevideo, Diciembre 20 de 1938. Visto para sentencia este expediente iniciado por Isaac Lijtestein, a fin de obtener su rehabilitación. Resultando: Que a fojas 1 se presentó el referido comerciante pidiendo su rehabilitación fundado en que si bien su quiebra fué declarada culpable en el mes de Diciembre de 1933, el Juzgado de Instrucción declaró prescripta la acción penal. Cita en apoyo de su demanda el artículo 1773 del Código de Comercio. Que se hicieron las publicaciones que prescribe la ley, sin que nadie se haya presentado oponinédose al pedido de rehabilitación, y conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta aconsejando que se concediera la rehabilitación solicitada. Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio se opera la rehabilitación a consecuencia de la calificación de la quiebra como casual o por haberse cumplido la pena en que se incurrió por ser culpable o fraudulenta o haberse prescripto la acción o la pena. Que encontrándose el caso de autos comprendido en esta disposición legal, pues se ha extinguido la acción penal por prescripción, como resulta a fojas 29 de los autos acompañados, corresponde que se haga lugar a la rehabilitación pedida. Por estos fundamentos, fallo: Declarando rehabilitado al comerciante Isaac Lijtestein, publíquese esta sentencia y agregados los diarios que lo justifique, líbrense las comunicaciones que correspondan, y archívese. — Eduardo Artecona". Y a los efectos

determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$18.75 Feb.10-1251-v.feb.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GERONIMO GIRARDIN, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.10-1279-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD DA COSTA MARTINS DE MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.9-1210-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ARRAGA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Emma" por el de María Celia, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.10 Feb.6-1087-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario

$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Diciembre 26 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz 8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO RAFAEL CARRATO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, que aparece como "Carrado" por el de Carrato, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.40 Feb.2-940-v feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$2.60 Dic.21 13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE DOMINGO RAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.17-1566-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO L. FERNANDEZ SUSVIELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.17-1541-vmz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO LANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb 17-1544-v.mz 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA URRIZOLA DE SUCUNZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario, Actuario.

$5.50 Feb.17-1535-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BELLONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.17-1531-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANGEL CARULLA SOLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 Feb.17-1453-v.feb.27.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX JOSE o FELIX J. REVENTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 Feb.14-1443-v.feb.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "DURAN DE LEBRATO (ELOISA). Incapacidad", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se declaró incapaz a la señora Eloísa Durán de Lebrato, y que por resolución de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho se le discernió el cargo de curador de la misma al doctor Raúl E. Baethgen. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Feb.14-1407-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL ANTONIO o ANTONIO BERZONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $5.50 Feb.13-1335-v.feb.25.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ BORGES (PEDRO). Juicio de incapacidad" se hace saber al público que por sentencia de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz al señor Pedro Fernández Borges, nombrándosele curador, a su hijo legítimo José María Fernández. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$6.00 Feb.11-1288-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados "MUSSIO BARRETO (JULIO C.). Información", se hace saber al público que con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Julio C. Mussio Barreto, domiciliado en Sarandí 363, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Ernesto Martínez y Félix Ugartemendía que presentaré serán interrogados. 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o) Den razón. Por tanto: Solicito que previas las publicaciones y vista Fiscal apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — (Firmado) Julio Mussio Barreto". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.75 Feb.10-1228-v.feb.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CARAMBULA (ADHEMAR H.). Información" se hace saber al público que con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se presentó ante esto Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. Adhemar H. Carámbula con domicilio en Cerrito 427, al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano vengo a producir la correspondiente información por lo que pido se reciba la declaración de los testigos Roque Molla y Fernando Salgado, domiciliados en Paraguay. 1031, a quienes

se preguntará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales. 3.o) Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme el respectivo testimonio. (Firmado) Adhemar H. Carámbula". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$10.50 Feb.10-1229-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA JOHNSON DE CONDOM, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.9-1218-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA CARRERA o CARRERAS DE BASTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.8-1156-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa; otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Feb.14-1450-v.mz.22.

Apetura de sucesión

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIANA CEFERINA RODRIGUEZ DE AFONZO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$5.50 Feb.14-1402-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido como Soutos cuando en realidad debe decir Santos. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace la presente publicación, — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$5.25 Feb.14-1371-v.mz.4.

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don PEDRO FACHINI o PACKINOS, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1356-v.feb.25. Mz.18v.mz.29.

Apertura de sucesión

SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ELIDA GARRONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1340-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LORENZO DEL CASTILLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1939.— Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.90 Feb.11-1320-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA TREGARTE o TREGARTHE o TREGARTHEN o TRIGARTE DE FRANCO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1331-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de doña MERCEDES ROBUSTIANA OLIVERA DE SALDUN, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.11-1399-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUSA, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Alebrto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Feb.11-1321-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTES, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.50 Feb.9-1217-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GIORGI DE CARLOMAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-1540-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CRISTIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-1502-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELITON MAXIMO o MAXIMO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-1470-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS NICOLA o JUAN CARLOS SETIEMBRE NICOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1247-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO BRINGAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto,

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.13-1348-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA PEREZ DE HORNE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.10-1248-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ALDAITZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.10-1249-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO JUAN POLLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.13-1346-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASILDA ECHANE DE TRUCO o CASILDA ECHANE DE TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.8-1080-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don GERMAN BOCAGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.9-1204-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan J. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $7.20 Feb.10-1243-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO TENCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.10-1250-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAIMI DE PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.9-1205-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA FERNANDEZ DE BASSO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Feb.8-1180-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burne contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $7.20. Dic 21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTRO o DE CASTRO o CASTRO DE PARRONDO y de don LEONARDO PARRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesanos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario. $11.00 Feb.4-1009-v.feb.15. Mz.8-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apetrura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HIPOLITO JOSE LUIS RAZZETTI o HIPOLITO RAZZETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Feb.14-1451-v.feb.27.

Apetrura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MATIAS BENKICH o MATIO BENKICH o MATEO BENKICH o MATIAS BENGICH o MATIO BENGICH o MATEO BENGICH o MATIAS BENCICH o MATIO BENCICH o MATEO BENCICH, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $4.50 Feb.14-1447-v.feb.27.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — En autos: "MARIA ELENA PROFICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentado la señora María Elena Proficio, con la venia de su esposo Vicente Maggio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: "María Magdalena", debe decir: "María Elena", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $3.60 Feb.13-1330-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $8.40 Feb.11-1090-v.mz.20.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIA BAZZANO DE TASSISTRO o TASISTRO. Sucesión. Emilia Elena Tassistro. Incapacidad", se hace público que por auto de 6 de Setiembre del corriente año se declaró incapaz a doña Emilia Elena Tassistro y se le designó curador dativo a don José Julián Tassistro. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.75 Feb.10-1226-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio" se emplaza a doña Felisa Henriquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $8 40 Dic.20-13456-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA DELLAZOPPA DE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedoers de la misma, 25 de Mayo 923, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Feb.8-1158-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M Real, Actuario. (Costas) Feb. 7-1130-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. $9.00 Dic.26-13381-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO NAPOLI, citándose a los que se con-

sideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 9 de Febrero de 1939. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario adjunto

$4.50 Feb.14-1449-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN CRUZPEIRE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.8-1181-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Calado, estableciéndose que debe decir JOAQUIN DA COSTA PRATA. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Luis A. Lamas Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.7-1117-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que el adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad, manzana número 160, compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador, y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Caseaux todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA(a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO IBARRA o ALBERTO IBARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.11-1319-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don EUSTAQUIO CUELLO, JUANA CUELLO y TOMASA GUERRERO DE CUELLO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Feb.17-1565-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO RODRIGUEZ PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$5.25 Feb.13-1351-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARLIA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-1329-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL FLORENTINO LOPEZ GARCIA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Cerro, 9 de Febrero de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Feb.14-1385-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la decimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LAKFIFSA VLADISLAW o LADISLAO KRYSA, Emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Cerro ...de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-1342-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BARRIOS DE VIGNOLO o MARIA BARRIO DE VIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIGNOLES o MARIA BARRIOS DE VIGNOLI o MARIA BARRIOS DE MIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIÑOLO o MARIA BARRIOS DE VIGÑOLO, emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Gerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 26 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1345-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo se hace saber al público la apertura judicial de don ANGEL BARBE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 31 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-1341-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORINA TERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta Oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.14-1448-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Pianella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.— Mauricio Klot, Juez de Paz.

$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BEVEGNI DE LEIZA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.14-1403-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a dérecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ANA MARIA RUBNER DE RITTER VON HARTMANN, solicitando rectificación de su partida de matrimonio efectuado el 5 de Mayo de 1932, en Nueva Palmira, en la forma siguiente: donde dice "Teófilo Luis Emilio Hartmann" debe decir Teófilo Luis Emilio Rittter von Hartmann, donde dice "Cristina Rubner" de-

be decir Cristina Ana María Rubner; donde dice "Emilio Hartmann" debe decir Emilio Ritter von Hartmann; donde dice "Miguel Rubner" debe decir Clemente Miguel Rubner, y donde dice "María Schiffl" debe decir María Ana Schiffl, por ser estos últimos los verdaderos, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Feb.7-1119-v.feb.25.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA PERSSANO DE REPPETO y de MANUEL A. REPPETO", se hace saber al público que por disposición de fecha 24 de Diciembre de 1938, se declaró incapaz a don Francisco Reppeto, nombrándosele por la misma curadora a su esposa Delfina Bazerque de Reppeto. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.13-1332-v.feb.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BAQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 En.20-530-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SAGARI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 6 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
$4.50 Feb.16-1503-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO OVIEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la Feria a los efectos de esta publicación — Durazno, Enero 5 de 1939. — Gregorio U. López, Actuario adjunto.
$6.25 Feb.17-1580-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NIEVES AREOSA o NIEVES CASIANO AREOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.10-1269-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Césárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 En.25-711-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que en los autos caratulados 'LAURA GARCIA ASCURRAIN. Incapacidad", ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Número 5900. — Trinidad, Diciembre 15 de 1938. — Visto este juicio de incapacidad iniciado por doña Saturnina Laura Ascurrain de García, denunciando como incapaz a su hija legítima Laura, con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental. Resultando: Que por escrito obrante a fojas 1 doña Saturnina L. Ascurrain de García, solicita se declare incapaz a su hija Laura, invocando los artículos 433, 431 y 435 del Código Civil. Que interrogada la presunta incapaz de fojas 4 a fojas 8 y producido el examen pericial de la misma por los doctores Estradé y Bordes (informe de fojas 5 a 6), el proveyente entiende que la denunciada, sin dejar lugar a duda alguna, es incapaz, conclusión a que llega también el señor Fiscal, en su dictamen de fojas 9 vuelta a 10 vuelta. Considerando: Que habiéndose cumplido con las exigencias del artículo 438 el Código Civil, es necesario proveer de curador a la incapaz, de acuerdo con lo que establecen los artículos 431 y 442 apartado segundo del Código Civil. Por los fundamentos expuestos, fallo: Declarando incapaz a Laura García Ascurrain, nombrando curador interino de la misma a doña Saturnina Laura Ascurrain de García, madre de la denunciada, cometiéndose la aceptación de la designada. Ejecutoriada, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. Y oportunamente, vuelvan. — Lino Aranda Correa." Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, en Trinidad a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — M. F. Espasandín. — Trinidad, Febrero 1.o de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$18.48 Feb.9-1193-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ DE PERAZZA o PERAZA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Trinidad, Noviembre de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.9-1194-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AURELINO o AUDELINO FONSALIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 28 de Diciembre de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.15-1465-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ARCELIA CAETANO DE BULA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Febrero de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.15-1464-v.feb.28.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad", y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Daris, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Feb.15-1462-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente: "JUAN MAUA MIGUEL. Quiebra", se convoca a los acreedores de esta quiebra a la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar el día veintiocho de Febrero corriente, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se preciene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ellas, y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Feb.16-1507-v.feb.28.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se ha fijado el día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, como el de la efectiva cesación de pagos del fallido CARLOS MASSIOTI SILVEIRA, y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Setiembre 8 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Feb.10-1256-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO JUAN ORSI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.10-1253-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ULISES MIGUEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Minas, Diciembre 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.10-1254-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA DUARTE DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.10-1255-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los au-

tos "Sucesión de MARIA LUZARDO", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FLORA TERRA DE CABRAL, JUAN FRANCISCO CABRAL, ADELA u OLEGARIA ADELAIDA CARLOTA ARRIOLA y EVERILDO o EVERILDO JACINTO ARRIOLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 22 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1509-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA JUANA GUTIERREZ DE BAEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 5 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1508-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SANTA CRUZ SILVA, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Feb.16-1518-v.mz.1.o.

Rehabilitación (quiebra)

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CRISELDO ACOSTA FONTES, solicitando su rehabilitación como comerciante, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Diciembre 26 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.16-1446-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dtctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO ELADIO CAL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.14-1445-v.feb.27.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: PEDRO R. SCHIAVONE, constituyendo domicilio en la avenida Dr. R. Bergalli s|n., al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyos efectos los señores Juan S. Alegre y Raúl H. Odizzio, vecinos, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será Justicia. — Pedro R. Schiavone". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 7 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.00 Feb.14-1444-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARCIANA DE LOS SANTOS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber a los efectos de esta publicación que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Feb.16-1506-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción" se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309 de esta ciudad, y empadronada con el número 2220 compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú Diciembre 31 de 1938 — Alfredo Arrambide Actuario.
$22 80 En.16-362-v.feb.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols autorizada en esta ciudad por el escribano don José R Catalá con fecha 4 de Noviembre de 1872 respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON LUACES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario. $5.30 Feb.15-1460-v.feb.28.

Apertura de sucesión

Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctoc don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don IGNACIO BUENO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1938. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Feb.14-1434-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección, encargado de la cuarta del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de CECILIO CORIA; citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Diciembre 21 de 1938. — Abelardo Tebot.
$5.50 Feb.14-1386-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El Estado solicita segunda copia de una escritura", Libro 29 folio 33 se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudoeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordoeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propietarios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio inclusO a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Víctor Ansa, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros.

Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la demanda de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin, Olavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Escribano. $ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350, propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones" se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario

$12.00 En.16-353-v.feb.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo y apercibimiento. — Rivera, Febrero 6 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz $6.00 Feb.13-1352-v.feb.25.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ DE REGUEIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1369-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO LEONCIO NUÑEZ y JUANA ELVIRA HERRERA DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-1515-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aMldonado, doctor don Aurelio Pereira Nuñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA JOSEFA CATALINA TERRA DE ESOLK y don ERASMO ESOLK, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del stado Civil, relativas al nacimiento de sus hijos: Elsa, Nair, Juan Erasmo, Cata, Elida y Erik, los que aparecen con el apellido materno "Rocha", en vez de "Terra" que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma, han sido habilitados del feriado del próximo carnaval. — Rocha, Febrero 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 \ Feb.13-1367-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA AMARAL DE GUTIERREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren co nderechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.9-1195-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DONATO LARROSA y CORALIA o EUSEBIA CORALIA DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 4.50 Feb.9-1196-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ICARDI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Feb.9-1197-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANUNCIADA BENELLI DE GUARINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1939. — Hugo Macció, Actuario interino.

$4.50 Feb.10-1245-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES GALLERO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1939. — Hugo A. Macció, Actuario interino.

$4.50 Feb.10-1246-v.feb.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ELOLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 10 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario. $3.00 Feb.16-1528-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO PIGNATARO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.16-1529-v.mz.1.o.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución número 5440, de fecha 15 de Agosto de 1938, dictada por este Juzgado, en los autos "Santiago Espinosa. Declaración de ausencia de LINA ESPINOSA", se ha declarado ausente a doña Lina Espinosa. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hala presente publicación. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Feb.13-1344-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de ARTURO o ARTURO FLORENTINO CORTINAS, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1523-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIO LARRAMENDI, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo aprcibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1522-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de PAULINA o PAULINA FELIPA NOGEIRA DE DUBARRY, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1521-v.mz.1.o.

Apetrura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SANCHEZ CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario. $5.50 Feb.16-1520-v.mz.1.o.

Expropiación y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a un terreno situado en la primera sección judicial del Departamento de San José, propiedad de la sucesión Cleto Curbelo, el que según plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas de Enero de 1932, es de un área de 5 hectáreas 7201 metros cuadrados 79, y se deslinda así: por el Norte, recta de 350 metros 88, desarrollo de curva de 64 metros 41, recta de 839 metros 16, desarrollo de curva de 76 metros 66, recta de 1005 metros 30 y desarrollo de curva de 32 metros 70, lindando con más terreno de la sucesión mencionada, Cleto Curbelo; por el Este, recta de 51 metros 42 sobre camino vecinal por medio con terreno a expropiarse a don Nicolás Cabrera; por el Sur, rectas de 386 metros 30 y 980 metros 10 sobre camino y recta de 994 metros 22, lindando con más terreno de la misma sucesión Cleto Curbelo y por el Oeste, recta de 17 metros 95 sobre calle Real, y especialmente a la estirpe de Ramona Curbelo de Rodríguez, formada por sus ocho hijos, Tomás José, Inés Juana, Hilaria Rosa, Modesto Matías, Quintina Ramona, Natalia, Amelio y Rosario Brígida Rodríguez; Pedro Lorenzotti cesionario de Antonio y Gabino Curbelo y Luis Kuster cesionario de Antonio, Braulio, Modesta y Elena Camacho para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Estado con sucesión CLETO CURBELO. Expropiación", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 2 de 1939. — Juanangel Gianola.

(Gestión Fiscal) Feb.11-1318-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MATIAS DIAZ HORNOS Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Severino Miguel Díaz, el nombre del inscripto es así y no Seberino Miguel. En la de Francisca Díaz, el apellido de la madre es Hornos y no Ornos, faltando el nombre del abuelo materno, que se llamaba Nicolás Hornos y la abuela materna figura como Aurora Ornos cuanto se llamaba Aurora Ferreyra. En la de nacimiento de Exequiela Díaz el nombre de ésta figura Esequiela en vez de Exequiela y el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ornos en vez de Hornos. En la de nacimiento de Torcuato Indalecio Díaz, éste aparece como Indalecio cuando su nombre es Torcuato Indalecio y el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Ornos en vez de Hornos. En la de matrimonio de Miguel Díaz y Jacinta Hornos, la contrayente figura Juana debiendo ser Jacinta. En la de defunción de Jacinta Hornos de Díaz el apellido de la fallecida figura Ornos y es Hornos. En la de nacimiento de Eugenio Miguel Díaz éste aparece inscripto Eugenio y es Eugenio Miguel. En la de defunción de Isabelino Fernando Díaz se le inscribió como Isabelino en vez de Isabelino Fernando, apareciendo en la misma como soltero cuando era divorciado de Angela Justa Viñoly. En la partida de matrimonio de Isabelino Fernando Díaz y Angela Justa Viñoly el nombre del esposo figura Isabelino en vez de Isabelino Fernando Díaz. En la de nacimiento de Vicenta Díaz el nombre de ésta es Juana y no Vicenta, y en la de nacimiento de Lorenza Díaz debe cambiársele el nombre, pues ésta figura Lorenza y es Elvira. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 14 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$21.00 Feb.7-1098-v.feb.25.

Apetrura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de FELICIA PEREZ DE HERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1519-v.mz.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 16.80 Dic.21-13518-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en expediente promovido al efecto, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de incapacidad don DOMINGO M. NICORA, habiéndose discernido por auto de fecha 29 de Diciembre último, el cargo de curador del mismo, a su hermano don Marino Cruz Nicora. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 2 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario. $4.50 Feb.16-1504-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Jaime Roca Esteves, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario. $4.50 Feb.13-1365-v.feb.25.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ROSAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.13-1364-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO DA SILVA MAGALLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Feb.10-1274-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Feb.10-1273-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de QUIRINO BARBOZA, CARLOTA RAUDUVINICHE DE BARBOZA o CARLOTA FAUSTA RAUDUVINICHE e IGNACIA BARBOZA, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria mayor para dichos efectos. — Tacuarembó, Enero 17 de 1939. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.10-1271-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don WALTER DA ROSA MENDEZ, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causante a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Tacuarembó, Enero 10 de 1939. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.10-1272-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA y MARIA CABRERA o MARIA DE LA CONCEPCION ACOSTA DE CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz. $6.00 Feb.13-1362-v.feb.25.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra AMOROSO (ANTONIO). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contine, empadronado con el número cuarenta y siete mil noventa y siete, situado en el paraje "Peñarol", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número once

fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Carlos Burmester en Marzo de mil novecientos seis, y compuesto de un área de trescientos cincuenta y dos metros, catorce decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Senen M. Rodríguez, señalada su puerta de entrada con el número noventa y uno; cuarenta metros, noventa y cinco centímetros, al Noroeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y un metros, tres centímertos al Sureste, con el número doce; y ocho metros, cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con Eduardo Raíz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su ofrta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, y certificados de los respectivos registros, como asimismo, lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo de la ejecución; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $44.80 Feb.17-1532-v.mz.9.

CASARES Y CIA.

A 300 metros de Larrañaga. 8747 metros cuadrados. Sobre las calles Canstatt y Chiavari. El miércoles 8 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.) en la ubicación, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República contra ARTOLA (ANTONIO). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicaión y por los martilleros Casares y Compañía, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Setiembre mil novecientos treinta y ocho, tiene un área de ocho mil setecientos cuarenta y siete metros, cincuenta y seis centímetros que se deslinda así: setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros de frente al Noroeste, a la calle Canstatt; ciento diecisiete metros al Noreste, lindando con Rodolfo Fonseca y otros, calle Chiavari y José Peluffo; setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros al Sureste, con José Peluffo; y ciento diecisiete metros al Suroeste, con Francisco Rauecca. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y derchos de las escrituras deratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedntes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1939. — Carlos Maraí Trianon, Actuario.

Informes y planos: Ituzaingó 1422. Tel. 8-38-10..

$42.00. Feb.17-1538-v.mz.8.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra CESIO (BERNARDO RAMON). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número once mil doscientos setenta y cinco, consistente en una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en la manzana número quinientos ochenta y cinco, de la nueva ciudad de esta capital, octava sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés el tres de Enero de mil novecientos veintiuno, de una extensión superficial de trescientos veinticuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros, diez centímetros de frente al Este, a la calle Rocha por donde están designadas las puertas del edificio con los números dos mil trescientos setenta y uno y dos mil trescientos setenta y tres; entre las calles Marcelino Berthelot y Blandengues; nueve metros, setenta y ocho centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Baudilio Ballart; treinta y dos metros, setenta centímetros al Norte, confinando con propiedad de José Crema; y treinta y dos metros, sesenta centímetros al Sur, lindando con don Antonio Simone. Se previene: 1.o que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador; 3.o que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes, Zabala 1426.

$39.00 Feb.14-1425-v.mz.4.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El miércoles 1.o de Marzo a las 11 horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 e Mayo número 523, rematará 4 títulos de 10 acciones de $ 100.00 cada uno, Serie A, números 552 al 561, 612 al 621, 622 al 631, 632 al 641, valor nominal $ 1.000.00 cada uno. Acciones de la Fábrica Nacional de Vidrios S. A., en los autos "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra", remate ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona.

Informes: Alzaibar 1358.

$7.00 Feb.15-1472-v.feb.28.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Casa de renta en Pocitos (2 plantas) calle Guayaquí números 3317, 3319 y 3321 (antes número 34) entre las de Berro y Chucarro, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en el expediente caratulado: "La Caja Obrera contra ARTURO PERACALLO y CARLOS A. TORREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el seis de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble, empadronado con el número 31216, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen ubicado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 manzana número 2, en el plano respectivo, con un área de 230 metros 85 centímetros 625 milímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros 75 centímetros, de frente al Suroeste, sobre la calle Guayaquí, entre las de Berro y Chucarro, señalándose la puerta del edificio con el número 34; por 21 metros 175 milímetros de fondo limitando al Noreste con bienes de doña Aurora Gómez; al Sudeste con bienes de don Martiniano Mouliá y por el Nordeste con bienes de don Juan Carrar y doña María Francisca Novaro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier obligación o gravamen; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Colombia número 1368.

$39.00 Feb.15-1469-v.mz.6.

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

EDITO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO", se hace saber al público que el veintiocho de Febrero próximo, a las 17 y 18 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero Gonzalo Rovira Carve), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con las casas que contiene, situado en la Aguada, compuesto de un área superficial de 558 metros 69 milímetros, encerrados así: 21 metros 86 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Sierra, 25 metros 55 centímetros en el costado Este por donde confina con don Pedro P. Díaz; 25 metros 77 centímetros también de frente al Sud sobre la calle Nicaragua por formar esquina; igual medida al Norte lindando con Raimundo Costa. Este bien está empadronado con los números 12459 y 12460 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.000; y 2.o Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Constituyente, por donde el edificio tiene el número 1837, distando el punto medio del frente 31 metros 205 milímetros hasta la calle Yaro que es la primera al Este; por 30 metros 65 milímetros de fondo al Norte, lindando por este viento, como también por el Este y Oeste, con terrenos que fueron de la Sociedad "Lombardini y Cía.". Este bien está empadronado con el número 15.556 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma $ 25.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.20 Feb.14-1452-v.feb.28.

FELIX PERUCHI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA de CROVETTO" se hace saber al público que el 27 de Febrero próximo a las 18 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Félix Peruchi asistido del alguacil del Juzgado, a la venta en subasta publica y sobre la base de las 2|3 partes del revalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad compuesto de 12 metros 26 centímetros 26 milímetros, de frente al Sud sobre la calle Soriano y 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte lindando con el solar número 7, con frente también al Oeste por formar esquina, sobre la calle Florida; y por el Este con la sucesión de Gabriel A. Pereira. Este bien está empadronado con los números 5867 y 5868 y revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.500 y 2.o Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad, compuesto de 221 metros 36 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Sud sobre la calle Soriano, por donde está señalada su puerta de entrada con los números 809, 811 y 813; fondo al Norte de 21 metros 475 milímetros, lindando don doña Etelvina Lustscher; por el Este con sucesores de don José Ximenes; y por el Oeste con don Carlos Crovetto. Este bien está empadronado con el número 5866 y revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 21.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión lgal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

Más informes: Treinta y Tres 1356. Escritorio 32.

$33.00 Feb.11-1281-v.feb.25.

LEANDRO GIMENEZ

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictada en el expediente caratulado "Santiago Luis Vaccarezza con la sucesión de MARIA LUISA SILVEIRA DE SUAREZ. Ejecución de hipoteca", Libro 32 Folio 514) se hace saber al público que: el día 27 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Leandro Giménez asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras qu contiene empadronada con el número 89254, situada en el barrio Nueva Génova, 24.a sección judicial de esta capital, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Agustín Sapello de fecha 31 de Marzo de 1929,

compuesta según títulos de 147 metros 57 decímetros y según plano citado de 135 metros 4643 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle San Lorenzo, señalada su puerta con el número 33 (hoy) distando su punto medio 38 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Carignano (hoy La Gaceta), por 15 metros de fondo, lindando: por el Este y Norte con Angela B. de Raffo, (sucesión), y por el Oeste, sucesión Scarone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal del señor rematador será de cuenta del comprador. 3.o Que asimismo será de cuenta del comprador los gastos, certificados, honorarios, etc., etc., de la escrituración del bien. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1939. — R. Méndez Schiaffino, Escribano.
$30.00 Feb.11-1289-v.feb.27

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON y LORENZO EMILIO FONTAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado y por su orden los siguientes bienes: A) A la hora 17 un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento, padrón número 9329, señalado con el número 8, en plano de Alfredo Penco y Sagra, de Mayo de 1901, con una superficie de doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros, de frente al Oeste a la calle Ejido, edificio número 940 entre las de Gonzalo Ramírez y Bermúdez; por 25 metros 77 centímetros de fondo al Este, con el solar de Francisco Piria; por el Norte, con el solar de Ramón Valverde, y por el Sur, con el 9 de José y Salvador Fontela y B) A la hora 17 y 30 un terreno y mejoras sito en la manzana 143, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 9504 y compuesto de una superficie según título de trescientos veinte metros veinticuatro decímetros, y según plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de Enero de 1934 de trescientos treinta metros, cuarenta y un decímetros, deslindados: 12 metros 5 centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, edificio número 1427-1429 y 1431 entre las de Santiago de Chile y Médanos; 11 metros 0 centímetros al Norte, con propiedad número 9499; 29 metros 10 centímetros al Este, con propiedad número 9503; e igual medida al Oeste con propiedad número 9505. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 1277 Serie "30"); B) que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Facilidades de pago: El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo $ 3.394.33 (saldo del préstamo) para la finca de Ejido número 940 y $ 3.879.23 (saldo del préstamo) para la propiedad de Durazno 1427-31.
(Cuenta corriente) Feb.11-1311-v.feb.27.

ANTONIO CAMPOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUAN ORPI y MIGUEL GENARO ORPI", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.533.32 el siguiente bien: Un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 57103, situado a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, constituído por parte del solar número 8 de la fracción letra A. del plano trazado en Diciembre de 1899 por el ingeniero Aquiles Monzani, descripto de la siguiente manera. Designación letra D con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros, limitando: 9 metros 50 centímetros al Noroeste, con la calle República Francesa, donde los edificios están designados con el número 868; igual extensión al Sureste, con el resto del solar número 8 de Sara Nicolini de Deal Smith; 25 metros 77 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar letra C, e igual extensión al Suroeste, por donde limita con el solar número 12. El mencionado inmueble soporta una servidumbre pasiva de desagüe a favor del predio del viento Sureste de propiedad de la señora Sara Nicolini de Deal Smith. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento y abonar el 1 o|o de comisión al rematador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Feb.9-1203-v.feb.28.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor D. Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1939, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno que es parte de la chacra número cuatro del grupo número treinta y cuatro de la primera fracción del ejido del Departamento de San José, situada en el Bañado, 7.a sección judicial de dicho Departamento, con una superficie de diecinueve hectáreas, 5.739 metros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1920, la que linda: al Norte en 240 metros 20 centímetros con calle de chacras; al Este, en 827 metros 90 centímetros con don Juan J. Durruty y sucesión de Justo Sellanes; al Sur, en 240 metros 20 centímetros con la nombrada sucesión Sellanes, y al Oeste, en 827 metros 90 centímetros con don Pedro Echegaray. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido valuado para esta venta a razón de $ 95.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho valor 2.o Que está arrendado sin contrato escrito a nueve pesos mensuales. 3.o Que el título correspondiente se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.00. Feb.7-1097-v.feb.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria EUGENIO GAINZA ARTUNDO", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de veinte mil pesos, la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos ochenta y ocho, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, formada por dos solares unidos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuestas: el primero, de una superficie de ciento cuarenta y tres metros, veinticuatro decímetros, teniendo cinco metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Rincón números doscientos noventa y doscientos noventa y dos (hoy número setecientos treinta y siete), por veintiocho metros, ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la propiedad que se describirá a continuación, y por el Este, y Oeste, con la sucesión de Rius Espina, y el segundo solar tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta y dos decímetros y treinta y cuatro centímetros y mide ocho metros, cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Paraná números veintinueve y treinta y uno (hoy setecientos treinta y seis y setecientos treinta y ocho); ocho metros setenta y siete centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con la propiedad descripta en primer término y doña Ramona Rius de Balvé; dieciocho metros, cuarenta y siete milímetros al Oeste, y dieciocho metros, dos centímetros en el Este, confinando por ambos vientos con la sucesión Rius Espina. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Feb.8-1178-v.feb.23.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA DEL CARMEN PEREZ DE ACUÑA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en "la Pantanosa", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 5223, compuesta de cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros setenta y siete decímetros, que linda: al Norte, arroyo de "La Pantanosa", por medio, con Pedro Pereira; al Noreste, Justino Pérez; al Sureste, camino vecinal, que lo separa de Anacleta G. de Toscano, y al Suroeste, Pablo Olivera Graña y Honorio Larzábal. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Diciembre 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pagos que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corrriente) Feb.4-987-v.feb.23.

ENRIQUE GASCUE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinien-

tos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Watler Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

GASPAR PANZERA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos: "Moiso Luis contra PIAZZA FIORAVANTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el siete de Marzo próximo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Gaspar Panzera, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.857 situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12 sección sección judicial de este Departamento; señalado en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910; con el número 20 se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Libertad hoy Espinillo número 1432, igual extensión al Sudeste linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador sea quien fuere, los gastos de escrituración, compromiso y certifcados. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Se hace constar que el remate está señalado para el día siete de Marzo próximo.

$33.00 Feb.10-1277-v.mz.1.o.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión de ANGEL NUÑEZ" se hace saber que el día quince de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Un terreno solar con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de San Carlos, manzana "105" padrón número 1252, compuesta su área, según títulos de quinientos cincuenta y cinco metros 7240 centímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, Juan Pedro Duhart; al Sur, su frente a la calle Carlos Reyles; al Este, Lorenzo Ginó; y al Oeste, Ramona Aguirre de Salaberri. Tasado este inmueble, por el representante del Fisco, en la suma de $ 2.300.00, importando sus dos terceras partes $ 1.533.33. B) Una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en el "Rincón de los Píriz", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5768, compuesta su área, según títulos y mensura del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de dieciocho hectáreas 8264 metros 76 decímetros, lindando según títulos, al Norte, Inés Núñez de Silvera; al Sur, sucesión de Higinio Setién; al Este, Carlos Núñez y al Oeste, Celedonia Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco, a razón de $ 55.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes la cantidad de $ 690.30. C) Una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2392, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de doscientas cuarenta y dos hectáreas 3424 metros 24 decímetros cuadrados, lindando, según títulos; al Norte, José M. Silva, sucesión de Antonio Vilizzio, Cornelio Núñez y camino vecinal por medio con el mismo Cornelio Núñez; al Sudeste con Cornelio Larrosa; al Este, sucesión de Fernando Larrosa y la nombrada sucesión de Antonio Vilizzio; al Sudoeste, con Luciano Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco en la cantidad de $ 35.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes $ 5.654.66. D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2385, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de cincuenta y siete hectáreas 1585 metros 57 decímetros cuadrados, lindando según dicho plano; al Norte, camino denominado de Las Piedras o Picada de Tolosa; al Sur, sucesión de Antonio Vilizzio; al Este, la citada sucesión Vilizzio, sucesión Eugenia Vilizzio y Juan Correa y al Oeste Delfina Núñez y Juan Labat. Tasado este inmueble por el representante del Fisco a razón de $ 40.00 la hectárea, importando sus dos terceras partes del aforo la suma de $ 1.524.22. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que estas fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios de escribano y del rematador, así como la que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes; E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada uno de los bienes. — Maldonado, Febrero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$75.60 Feb.16-1517-v.mz.7.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "MANUEL VIGO. Quiebra", se hace saber que el día 2 de Marzo del año entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pío Justino Barios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4, la mitad proindivisa de un terreno solar y sus mejoras, sito en las inmediaciones de esta ciudad, con una superficie total de mil seiscientos diecisiete metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Piedras; al Sureste, calle Rincón; al Noreste, sucesores de Manuel Vigo y al Suroeste, Francisco Merigo. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario, en trescientos cincuenta pesos, y 2.o De las 9 horas y 20 a las 9 horas y 35 minutos, la mitad proindivisa de otro terreno solar, sito en esta ciudad, con una superficie total contenida en doce metros veinticinco centímetros de frente a la calle Arenal Grande, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos calle "25 de Agosto"; por otro Cecilio Piñeyro y por el otro Tomás Sosa. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de setenta y cinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Feb.15-1461-mz.2.

RAUL P. CAZALAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos contra la empresa "LA VOZ DE SORIANO". Cobro Ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el local donde se editaba el referido diario, calle Artigas casi esquina Detomasi, el martillero don Raúl P. Cazalás, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en público remate, de los siguientes bienes: Una máquina plano de imprenta, formato 81 x 60 marca J. Voirin, tasada en $ 950.00 un motor eléctrico de 3 caballos en $ 60.00, un burro doble de imprenta, dos ídem sencillos y uno de cajón, en $ 10.00, 43 cajas para letras, en $ 64.50, 380 kilogramos de letras, aproximados en $ 160.00, 1 mesa con mármol en $ 6.00, y dos componedores en $ 2.00. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta, que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o) Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Mercedes, Febrero 9 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Feb.15-1496-v.feb.28.

HECTOR P. ROSADO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Jeu Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "OSCAR FAGUNDEZ. Investigación de paternidad ilegítima de hijo natural de Bernardo Etcheverry o Etcheberry", se hace saber que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor P. Rosado, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ciento cincuenta pesos cada uno, o sean las dos terceras partes de la tasación, de los iguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, sita en la planta suburbana de esta ciudad, en la proolngación de la calle Constitución, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de siete

mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7378 m2.), lindando: por un lado, con la sucesión de José Catalogne; por otro, con Francisco González; por otro, con Luciano Pintado; por otro, con más terreno de la sucesión Etcheverry; y, por el frente con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronado con el número 2007; y B) Otra fracción de terreno, en la prolongación de la calle Igualdad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta, como la anterior, de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7382 m2.), lindando: por un lado, con el terreno anteriormente deslindado; por otro, con sucesión de Albino De María; por otro, con sucesión Melquiades Pereira, y por el frente, con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronado con el número 2008. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$40.50 Feb.13-1361-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 230 Serie "S" a cargo de ANSELMO PEREIRA, el próximo 9 de Marzo, a las 10 horas, por su orden y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que en cada caso se expresan, dos fracciones de campo y sus mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, deslindadas en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Enero de 19321 o sea: Lote número 1: Fracción 13 del plano, padrón dos mil seiscientos dieciséis, con una superficie de treinta hectáreas, y lindando: al Noreste 404 metros 9 centímetros con la chacra 15; al Sudeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 14; al Sudoeste 404 metros 9 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio con Rosa Horta de Serra; y al Noroeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 12. Base: tres mil ochocientos cincuenta y un pesos ($3.851.00). Lote número 2: Fracción "A" del plano del agrimensor Santiago Rivero de 16 de Agosto de 1926, subdivisión de la fracción 14 del primer plano, padrón dos mil seiscientos diecisiete (parte), con una superficie de cuarenta y una hectárea dos mil trescientos quince metros sesenta decímetros, lindando: al Norte 181 metros 5 centímetros con la chacra 15; al Este arroyo Coronilla en medio con Angélica Horta de Reyes; al Sudeste 289 metros 44 centímetros con la fracción "B"; al Sudoeste 960 metros 55 centímetros, calle de 8 metros de ancho por medio con Rosa Horta de Serra; y al Noroeste 762 metros 25 centímetros con camino de 17 metros de ancho y chacra 13. Base: Cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos ($ 4.419.00). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.269.76 más gastos de ejecución B) Que sobre los inmuebles no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisados por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.17-1567-v.feb.27.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "JOSE BRUNET, Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veinticinco de Febrero del año próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina (antes San Máximo), segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límites 4 calles públicas sin nombres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Feb.4-1040-v.feb.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a las 10 horas, se procederá a la venta en almoneda judicial, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, de diez hectáreas 9100 metros 9764 centímetros que a Donato Rodríguez le corresponde de proindivisa en una fracción de campo mayor, con los demás sucesores de doña Lucía Mariño, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3156, lindando la totalidad del campo proindiviso: por el Noreste, con sucesores de Victorino Sosa; por el Sureste, con Lázaro González, y por el Oeste con el arroyo del Sauce, que la separa de sucesores de Vicente Marichal. Se hace presente: 1.o Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Hermenegildo Sotto, por el incapaz DONATO RODRIGUEZ. Venta de inmueble", cuyos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a la base, que es de $ 40.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, y que los gastos de escrituración serán de su cargo. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$36.00 Feb.2-933-v.feb.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano número 926 Serie "27" a cargo de JUANA y ANUNCIACION CHIRIBAO, el próximo 8 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos treinta y dos pesos ($ 2.332.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú padrón novecientos sesenta y cinco, manzana ciento sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, con un superficie de doscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, deslindado: 9 metros 71 centímetros de frente al Norte a la calle Charrúa, edificio 1214, entre las de Monte Caseros y Plata; 21 metros 76 centímetros al Este lindando con Aurora Solla; 16 metros 25 centímetros al Sur, con Paulina Ruiz; y al Oeste 3 rectas; la primera de Sur o Norte, de 6 metros 96 centímetros divisoria con Bautista Arralde, la segunda de Oeste a Este de 6 metros 50 centímetros y la tercera de Sur a Norte de 14 metros 70 centímetros, divisorias con Antonio Raffo. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.891.89 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos, cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.333.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.333.44 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1473-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1243 Serie "29" a cargo de JOSE JUAN HASDA, el próximo 7 de Marzo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento setenta y cinco pesos ($ 3.175.00), un terreno y mejoras en el "pueblo Constitución", undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón treinta y nueve "A", formado por los lotes 3 y 4 de la manzana diez, con una superficie de mil quinientos sesenta y cuatro metros según títulos y plano del agrimensor Arsenio Núñez de Julio de 1931, y deslindado: 46 metros al Sur, de frente a la calle 25 de Mayo, por 34 metros de frente al Este a la calle Minas por formar esquina; 46 metros al Norte, lindando con José Sarli; y 34 metros al Oeste, con la viuda de Oxandabarat. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.886.36 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de un mil novecientos sesenta y cinco pesos, veintiún centésimos ($ 1.965.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.965.21 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1475-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 713 Serie "29" a cargo de JOSE ANSELMO SARLI, el próximo 7 de Marzo, a las 17 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos ochenta pesos ($ 7.380.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón doscientos treinta y dos, manzana dieciocho del pueblo Constitución, con una superficie de dos mil doscientos quince metros veinte decímetros, lindando: 46 metros 15 centímetros de frente al Norte a la calle Treinta y Tres; 48 metros de frente al Oeste a la calle Minas, por ser esquina; 48 metros al Este, lindando con el edificio escolar; y 46 metros 15 centímetros al Sur con terreno baldío. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.011.56 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes produciendo $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o car-

gas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos, noventa y cuatro centésimos ($ 4.888.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.888.94 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la firma "B. y N. Solari", según constancia agregada a los títulos de propiedad existentes en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1474-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 112 Serie "O" a cargo de JAIME MARCOS, el próximo 8 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos ($ 2.453.00), una chacra y sus mejoras de la Colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil diez, señalada con el número treinta y cuatro en plano de Octubre y Noviembre de 1914 del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta metros, lindando: al Noreste el arroyo San Francisco Grande; al Sudoeste recta amojonada de 657 metros 90 centímetros divisoria con la fracción 45; al Este recta amojonada de 784 metros frente a calle que separa de la fracción 35; y al Oeste recta amojonada de 1181 metros divisoria de la fracción 33. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.923.07 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 3.00 anuales la hectárea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cuarenta y dos pesos, ocho centésimos ($ 542.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Estado y pertenece a Enrique Senn, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1476-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 3 Serie "Z" a cargo de JOAQUIN BENTOS PEREIRA, el próximo 6 de Marzo, a las 15 y 30 horas, por su orden y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras en "Sopas", sexta sección judicial del Departamento de Salto, padrón novecientos quince, o sea: Lote número 1: comprende las fracciones 1 a 8 del plano de Junio de 1925 del Agrimensor Héctor Herrán, con una superficie titulada de dos mil novecientos veintitrés hectáreas nueve mil trescientos ochenta metros cincuenta y cinco decímetros y según plano, de dos mil novecientos sesenta y cuatro hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y un metros treinta y cuatro decímetros, lindando: al Sur y Sur Este, el arroyo Sopas por medio con Victorino Trindade y Pedro Pereyra y el arroyo Arerunguá por medio con Julio Sierra; al Norte el arroyo Arapey Grande, por medio con Juan Artegoitia, desde la barra del Arerunguá hasta el paso de Chato o Chatre; luego 1684 metros 70 centímetros de frente a camino vecinal que corre en este trozo, aproximadamente de Norte a Sur, divisorio con el lote siguiente, y finalmente 8.263 metros 30 centímetros de frente al mismo camino en la parte que va de Oeste a Este, divisorio también con el lote 2; y al Este línea ligeramente quebrada lindando con la sucesión Felicio Riet. Base: setenta y tres mil veintiocho pesos ($ 73.028.00); Préstamo Hipotecario: cuarenta y siete mil cuarenta y nueve pesos, sesenta y siete centésimos ($ 47.049.67); Lote N.o 2 comprende de las fracciones 9 a 16 del plano citado, con una superficie titulada de dos mil novecientos veintitrés hectáreas nueve mil trescientos ochenta metros sesenta y un decímetros y según plano de dos mil novecientos sesenta y cuatro hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y un metros cuarenta y un decímetros, lindando: 8.263 metros 30 centímetros al Sur de frente a camino Vecinal por medio con el lote 1; al Oeste el mismo camino, por medio con dicho lote: al Noroeste el arroyo Arapey desde el Paso de Chato o Chatre hasta la barra del arroyo del Sauce, por medio con Pedro Silveira, Augusto De Abreu, Sucesión Ramón Méndez y Joaquín Rodríguez; al Norte el arroyo del Sauce por medio con la sucesión Ramón Méndez; y al Este línea quebrada por medio con la sucesión Felicio Riet; Base: setenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($ 73.669.00); Préstamo Hipotecario: cuarenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 47.399.49). Se previene: A) que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 146.436.29 más gastos de ejecución; B) que ambos lotes están arrendados produciendo $ 5.336.40 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) que los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada lote, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) que si los compradores desean abonar el precio al contado, podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a los préstamos asignados a cada lote y al día del remate; G) que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente. —

(Cuenta corriente) Feb.14-1429-v.feb.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural número 69 Serie "25" a cargo de MANUEL REYES ORIBE, el próximo 4 de Marzo, a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta pesos ($5.350.00), un campo y sus mejoras en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón ocho mil seiscientos cuarenta y nueve, con una superficie de sesenta y una hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta metros, deslindado según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1931: 675 metros al Oeste a calle de 10 metros, divisoria con María Reyes Oribe de Sienra, Lizardo González y César Méndez Reyes; 832 metros 20 centímetros al Norte, lindando con Federico Plaván; 673 metros al Este con Rodolfo Ricca; y 960 metros 20 centímetros al Sur, con Rafael Reyes Oribe. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 4 de Enero último a $ 5.825.44 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 360.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos ($ 3.463.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que según anotación de títulos, el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Rodolfo Ricca; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.11-1312-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 68 Serie "25" a cargo de CARLOS MARIA ALGORTA GUERRA, el próximo 2 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio M. Zorrilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos ($ 51.262.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, con una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros, y con frente a la calle Municipio, edificio 2226|28|30, entre las de Nueva Palmira y Arroyo Negro, estando formado por tres fracciones o sea: Primera fracción: padrón diecinueve mil ciento sesenta y seis, señalada con el número 1 de la manzana "A" 1018 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Mayo de 1912, deslindada: 9 metros 22 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio; 37 metros 18 centímetros al Noroeste, lindando con Felipe González; 21 metros 16 centímetros al Este, con la segunda fracción y Adela Herrera de Caraballo; 34 metros 84 centímetros al Sur, con el solar 2; superficie: 532 metros 40 decímetros; Segunda fracción: padrón diecinueve mil ciento setenta y cinco, señalada con el número 9 de la misma manzana 1018 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Abril 12 de 1916, lindando: 62 metros 40 centímetros al Norte, con los solares 1 al 8 del mismo plano; 60 metros 42 centímetros al Sur, con varios propietarios; 32 metros 38 centímetros al Este, con J. Ingouville y otros, y al Oeste dos rectas de 16 metros 4 centímetros y 12 metros 84 centímetros, con la fracción primera y con varios propietarios; superficie: 1.882 metros 40 decímetros, y tercera fracción: padrón diecinueve mil ciento sesenta y siete, señalada con el número 1 de la manzana 1018 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1909, deslindada: 11 metros 72 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, distando el punto medio 51 metros 96 centímetros de la esquina con la calle Nueva Palmira; 35 metros 88 centímetros al Norte con el solar 2; 37 metros 20 centímetros al Sureste, y 1 metro 63 centímetros al Este, con más terreno de la misma manzana. Superficie: 237 metros 79 decímetros. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 51.001.97 más gastos por publicaciones; B) Que las fincas calle Municipio 2226 y 2228 están arrendadas en $ 26.00 y $ 18.00 mensuales respectivamente, y la de Municipio 2230 está arrendada parcialmente por apartamentos produciendo $ 314.40 mensuales, no existiendo contratos registrados; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y siete mil trescientos veintiocho pesos, setenta y ocho centésimos ($ 37.328.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 37.328.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección

"Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.8-1166-v.feb.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del
Uruguay en el expediente del Préstamo Hi-
potecario urbano número 956 Serie "26" a
cargo de EMILIA VIGNEAU DECHAI-
LLARD, el próximo 1.o de Marzo, a las 17
horas y en el lugar de ubicación, el marti-
llero Alejandro Goenaga venderá en re-
mate público, al mejor postor y sobre la
base de cinco mil quinientos pesos (pe-
sos 5.500.00), un terreno y mejoras en el
"Barrio del Retiro", octava sección judicial
de este Departamento, padrón doce mil qui-
nientos treinta y tres, con una superficie
de doscientos dieciséis metros noventa de-
címetros, señalado con el número veinti-
siete de la manzana letra "J" y deslindado:
9 metros de frente al Oeste a la calle Tala,
edificio 2226 y 2230, entre las de Hocquart
y Nicaragua; 24 metros 20 centímetros al
Norte, lindando con los solares 24 y 26;
24 metros al Sur, con el solar 28, y al Este,
con el solar 23. Se previene: A) Que no
habiéndose realizado la venta en el primer
remate efectuado, se dispone el presente
segundo remate, de acuerdo con el artículo
82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor,
ascendiendo la deuda al día 28 de Diciem-
bre próximo pasado a $ 5.721.63 más gas-
tos por publicaciones; B) Que la finca des-
lindada está arrendada en 3 partes, produ-
ciendo $ 53.40 mensuales, no existiendo con-
trato de arrendamiento registrado; C) Que
el mejor postor deberá consignar en ga-
rantía el 10 o|o de su oferta al funcionario
que represente al Banco, en el remate; D)
Que el promitente comprador deberá es-
criturar definitivamente dentro de los 10
días de avisado por el Banco, siendo de su
cargo los gastos y honorarios de escritu-
ras, certificados y comisión del rematador,
que se fija en el 1 o|o del precio, así como
lo que se adeude al día de la escrituración
por pavimento, cordón, medianerías o car-
gas análogas y sus accesorios; E) Que na-
da se adeuda por saneamiento; F) Que el
comprador podrá continuar con la hipoteca
que se ejecuta, tomando a su cargo el sal-
do del préstamo vigente hasta la suma de
cuatro mil pesos ($ 4.000.00), abonando en
efectivo, en el acto de la escrituración, la
diferencia hasta cubrir el precio ofertado;
G) Que los títulos de propiedad se encuen-
tran en las Oficinas del Banco, Plaza Cons-
titución, pudiendo recabarse informes en la
Sección "Asuntos Legales" (Remates). —
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Juan Ro-
dríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.8-1168-v.feb.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del
Uruguay en el expediente del préstamo hi-
potecario ley 7395 número 205 Serie "X" a
cargo de JOSE D. FORT, el próximo 28 de
Febrero, a las 17 horas y en el lugar de
ubicación, el martillero Carlos Debellis ven-
derá en remate público, al mejor postor y
sobre la base de siete mil seiscientos cin-
cuenta y ocho pesos ($ 7.658.00), un terre-
no y mejoras en la vigésimasegunda sec-
ción judicial de este Departamento, padrón
ochenta y siete mil doscientos ochenta y
siete, con una superficie de doscientos se-
senta metros veintiséis decímetros según
plano del 31 de Agosto de 1921 del agrimen-
sor Santiago Rivas, deslindado: 9 metros
10 centímetros de frente al Suroeste, a la
avenida Larrrañaga, edificio 2810 (antes
812), entre las de Monte Caseros y Emilio
Rafia; por 28 metros 60 centímetros de
fondo, lindando al Noreste, y Sureste, con
las sucesiones Quintana, Escarza y al Nor-
oeste, con Mónico Rodríguez. Se previene:
A) Que la presente ejecución de hipoteca
fué dispuesta de acuerdo con los artículos
80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco
acreedor, ascendiendo la deuda al día del
remate a $ 7.468.51 más gastos por publica-
ciones; B) Que sobre el inmueble deslin-
dado no existe contrato de arrendamiento
registrado; C) Que el mejor postor deberá
consignar en garantía el 10 o|o de su ofer-
ta al funcionario que represente al Banco
en el remate; D) Que el promitente com-
prador deberá escriturar definitivamente
dentro de los 10 días de avisado por el
Banco, siendo de su cargo los gastos y ho-
norarios de escrituras, certificados y comi-
sión del rematador, que se fija en el 1 o|o
del precio, así como lo que se adeude al
día de la escrituración por pavimento, co-
lector, medianerías o cargas análogas y sus
accesorios; E) Que el comprador podrá
continuar con la hipoteca que se ejecuta,
tomando a su cargo el saldo del préstamo
vigente hasta la suma de cuatro mil qui-
nientos pesos ($ 4.500.00), como préstamo
común, abonando en efectivo, en el acto de
la escrituración, la diferencia hasta cubrir
el precio ofertado: F) Que los títulos de
propiedad se encuentran en las Oficinas
del Banco, Plaza Constitución, pudiendo re-
cabarse informes en la Sección "Asuntos
Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.8-1167-v.feb.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO FERNANDEZ y ROQUE MIGLIARDI, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Juan Bonfiglio. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.

$ 5.00 Feb.9-1198-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don PEDRO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Saint Bois número 88 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Deviasse. — Pedro García.

$5.00 Feb.15-1458-v.mz.6.

"KABO LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 24 de Enero de 1939 el escribano Diamantino Méndez, inscripta con el número 35 al folio 126 y siguientes del Tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "Kabo limitada", resultando de la misma: 1) Socios: Walter Bocksberger y Juan Kattwinkel. Domicilio: Montevideo, calle Juncal 1375. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Denominación: Kabo Limitada. Objeto: Continuación de los negocios de "La Nueva Librería Alemana" (librería, papelería, fotografía e importación). 2) Capital: $ 6.000.00, ya integrado y aportado por partes iguales (parte en efectivo, existencias de "La Nueva Librería Alemana" y efectos). 3) Gobierno y administración: A cargo de ambos socios indistintamente, con las excepciones que se establecen en el contrato. 4) Plazo: 5 años, con prórroga automática de año a año. 5) Balances y asamblea: Anuales. 6) Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los capitales. 7) Disolución: En los casos previstos por la ley. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Walter Bocksberger. — Juan Kattwinkel.

$10.50 Feb.17-1543-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Aizen y Volpe", en el ramo de tienda y mercería, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, retirándose de la misma el señor Marcos Volpe, quedando con el activo y el pasivo el socio señor SAMUEL AIZEN. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan, dentro del término legal, al estudio jurídico del doctor Jacobo Sercovich, Convención 1581. U. T. E. 85305. — Marcos Volpe. — Samuel Aizen.

$5.00 Feb.17-1537-vmz.8.

VENTA DE PANADERIA

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir" ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935, y Agraciada 4194, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 Feb.6-782-v.feb.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber, a los efectos legales, para que los acreedores se presenten en tiempo y forma, en la calle Millán 2623, que he resuelto vender a los señores ISAAC BERNARDO SCHENEIDERAS y SALVADOR LICHTENS, mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de bombones y caramelos, tengo establecida en la calle Luis P. Lenguas 1560, en esta ciudad de Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gregorio Gimelfarb.

$5.00 Feb.17-1559-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la compraventa referente al restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951, y que el señor Baldomero Pena vendía a la firma "José Sanjurjo y Compañía", efectuándose una nueva venta del señor Baldomero Pena al señor JOSE SANJURJO. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — José Sanjurjo y Compañía. — Baldomero Pena.

$5.00 Feb.6-1061-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor CASIMIRO COSTAS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Viguesa" tenemos establecida en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1006, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio citado o en la escribanía de Armando Teperino, Sarandí 430, dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana.

$5.00 Feb.6-1048-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficin ade balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Heracio Fajardo número 3406, esquina 25 de Noviembre, bajo la firma "BOUZAS y CHOUCIÑO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Chouciño y desligándose de la misma el señor Julio Bouzas. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Julio Bouzas. — Celestino Chouciño

$5.00 Feb.6-1060-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy, de común acuerdo y por ante el escribano don Claudio A. Viera, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de "M. y J. DEBERNARDIS", quedando el socio Miguel Debernardis a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar sus cuentas a don Miguel Debernardis, calle Carapé número 2324, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Juan Debernardis. — M. Debernardis

$5.00 Feb.4-1013-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1879, he contratado vender a los señores ANTONIO LAMAS y COMPAÑIA nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Constituyente número 1488, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Angel Secondo y Compañía. — Antonio Lamas y Compañía.

$5.00 Feb.4-1016-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADAN MIGUEL y FRANCISCO A. SOSA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Italia sin número. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sebastián Mendizábal — Adan Miguel. — Francisco A Sosa

$5.00 Feb.4-996-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conecimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de zapatería funcionaba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1257, bajo la firma de "D'AVANZO, DOMESTICO y PERILLO" y la denominación de "La Boheme" quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los señores Martín Domestico y Duilio Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Prospero Bovino, Cerrito número 521, a hacer efectivos sus créditos y obligaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Eugenio D'Avanzo. — Martín Domestico. — Duilio Perillo.

$5.00 Feb.4-1010-v.feb.24.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1938. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o Repartición de las utilidades. 4.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 10 de 1939.

$14.40 Feb.14-1424-v.feb.24.

ACEROS STYRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el 5 de Enero último en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta el 7 del actual en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 33 al folio 134 vuelto y siguientes del tomo seis (contratos), los socios señores Eugenio Kuncz y Guido Forsthuber transfirieron al señor LEOPOLDO GEBAUER, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la entidad "Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Piedras 579. Como consecuencia de esta cesión, la sociedad queda integrada solamente por los señores Juan Haberman y Leopoldo Gebauer. — Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, Febrero 9 de 1939.

$8.25 Feb.14-1405-v.feb.27.

PEREIRO GIL Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia con el número 211 al folio 649 y siguientes del Libro número 43, don CARLOS GUTIERREZ GUERRERO y don ANTONIO PEREIRO GIL constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Denominación: Pereiro Gil y Compañía Limitada. Sede: Piriápolis. Objeto: Explotación ramos de hoteles y anexos. Plazo: Seis años pudiendo disolverse en los tres. Capital: Cinco mil pesos en diez partes: ocho de Gutiérrez Guerrero y dos de Pereiro Gil. Administración: Ambos socios. Reuniones semestrales. Balances: anuales en el mes de Mayo. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. Liquidación: Por ambos socios. A los efectos previstos por la ley se hace esta publicación.

$8.25 Feb.13-1338-feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE V. LA ROSA y don JUAN MONTOUTO, la lechería sita en la avenida General Eugenio Garzón número 1945. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Juan Rizzo. — José V. La Rosa. — Juan Montouto.

$5.00 Feb.7-1133-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores ALVES PROSERPIO HERMANOS mi casa de comercio establecida en la casa de la calle Sarandí y José Pedro Varela, de esta ciudad en los ramos de almacén y tienda, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1939. — Alves Proserpio Hermanos. — Serafín Pose.

$5.00 En.30-838-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en convenio suscrito en el día de hoy, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TURUANI HERMANOS", en los ramos de almacén y despacho de bebidas se ha retirado de la firma el socio Eduardo Santiago Turuani, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los socios José Luis y Juan Carlos Turuani. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 21 de 1939. — José Luis Turuani. — Eduardo Santiago Turuani. — Juan Carlos Turuani.

$5.00 En.30-828-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ELADIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Pando número 2500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Gregorio Aliquó. — Eladio Rodríguez.

$5.00 Feb.3-986-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don PARASKEFF IVANOFF el almacén de comestibles situado en la calle Colombia número 1349, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Domingo Piccardo y Hermano. — Paraskeff Ivanoff.

$5.00 Feb.3-968-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KAZIMIEVZ BALAKIER mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Paysandú 1551. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Isaac Mayo. — Kazimievz Balakier.

$5.00 Feb.3-950-v.feb.23

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

EDICTO — La Dirección de la Marina Mercante, que por escrito del 23 de Enero último se ha presentado el señor ARTURO G. PIÑON, solicitando testimonios de la documentación que constituye el título del vapor pesquero llamado "Progreso" que le pertenece en condominio con otras personas y que pasado el término de quince días sin que se efectúe oposición o se presente el citado título marítimo que dará cumplimiento a lo solicitado. — Montevideo Febrero 1.o de 1939.

$5.85 Feb.9-1188-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general: A) Que por escritura autorizada hoy por el escribano Adolfo Mac Ilriach, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo y por vencimiento de contrato, la sociedad "BONELLI Y MASSAFERRO", que teníamos constituída en esta ciudad. B) Ante el mismo autorizante y con la misma fecha, se constituyó la nueva sociedad colectiva "Massaferro y Hermana" integrada por Pedro E. y Amelia A. Massaferro, la cual continuará el giro y negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta; y con asiento en el escritorio de la misma. C) Los que se consideren con derecho, deberán presentarse en el término legal, con los justificativos del caso, en el escritorio referido: Calle Joaquín Suárez número 80. — Salto, Enero 26 de 1939 — Sebastián Bonelli. — Pedro E. Massaferro.

$7.00 Feb.10-1244-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don JOSE RAMONAS, el negocio que en el ramo de pensión y bajo la denominación "Pensión Gran Bretaña", tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez número 1266 de esta Capital. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal en el indicado establecimiento, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Isaac Kalanski

$5.00 Feb.9-1202-v.feb.28.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender a CARLOS BOSDANDJIAN, el despacho de leche y panadería de mi propiedad, situada en la calle Hocquart 2061 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5) de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Lauda E. Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Feb.15-1495-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2800 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Agustín Martínez. — David García. — José Abeal.

$5.00 Feb.9-1199-v.feb.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Eladio López y Tomás Blanco, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Spencer número 4680 de esta ciudad, vendiendo el señor Eladio López su parte proindivisa al señor MANUEL F. PAULOS, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, la nueva sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. —Eladio López. — Tomás Blanco. — Manuel F. Paulós.

$5.00 Feb.9-1201-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel García y Daniel Bertoa, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Navarra número 1899 de esta ciudad, desligándose de dicha sociedad el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DANIEL BERTOA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Manuel García. — Daniel Bertoa.

$5.00 Feb.9-1200-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido mi casa de comercio en famos generales y al efecto de la ley se presenten los acreedores dentro del plazo que corresponde. — Mariscala 10.a sección del Departamento de Durazno, Febrero 6 de 1939. — ANTONIO E. PAISOL.

$5.00 Feb.9-1212-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ILDEFONZO LUENGAS mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas, sito en la calle Paysandú 1800. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Camilo Alvarez — Ildefonso Luengas.

$5.00 Feb.3-951-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor APARICIO SANCHEZ el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida y gira bajo la razón social Adib y Blanchet. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Carlos A. Arcos en la calle Independencia número 535 de la ciudad de Florida. — La Cruz, Febrero 10 de 1939. — Elías Adib. — Martín Blanchet. — Aparicio Sánchez.

$5.00 Feb.15-1463-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, mi casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Sud América" situada en la calle Santiago Sierra número 3654 de esta capital. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6). dentro del término legal, de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Pedro Gracias.

$5.00 Feb.15-1454-v.mz.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Millán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.

$5.00 En.31-881-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, vendería al señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo. Enero 24 de 1939. — Domingo Antonio Salvino — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky.

$5.00 En.31-874-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro" quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú. Enero 16 de 1939. — Donato Santoro. — Italo Tessore Baccino.

$5.00 En.31-862-v.feb 22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "TORRE VAZQUEZ y CALVO", propietaria de la panadería "Bellas Artes", instalada en la calle Yaguarón número 1317, retirándose el socio José María Vázquez Suárez, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Cyro Torre Ferrari y Gaspar Calvo y Calvo. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Yaguarón número 1317, dentro del plazo legal. — Cyro Torre Ferrari. — Gaspar Calvo y Calvo. — José Ma. Vázquez.

$6.00 Feb.2-312-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, hago saber que he prometido vender al señor RAMON ALBORNOZ la casa de comercio que tengo establecida en Amarillo, 6.a sección de este Departamento. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso a la dicha mi casa en Amarillo, 6.a sección. — Rivera. Enero 24 de 1939. — Paulino Bertiz.

$5.00 Feb.2-943-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS ALISVAK mi casa de comercio que en el ramo de taller de confecciones y ropa blanca gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2534, bajo el nombre de "Casa Viriato". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida San Martín número 2524. — Viriato Vicente.

$5.00 Feb.8-1182-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Carlos Oterinin se obliga vender a Sarkis Payaslian el comercio de provisión llamado "Provisión Carlitos" y situado en la calle Uruguay 955 de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del prazo legal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Sarkis Payaslian. — Carlos Oterinin.

$5.00 Feb.8-1148-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE LOPEZ BREIJO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1602 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Juan José Pedriro. — José López Breijo.

$5.00 Feb.7-1106-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle General Aguilar número 1319 al señor SENDER KAPLAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandieri, calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina. U. T. E. 23.667. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Schaia Fridman.

$5.00 Feb.8-1157-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que por intermedio de La Defensa Minorista, sita en la calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor GABRIEL LUCIA el negocio de provisión de comestibles sito en la calle Guayaquí número 3345|49 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Julián D. Ambror.

$5.00 Feb.8-1150-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marcelo Villagrán Aguiar y Marta Modugno de Bruno con el consentimiento de su esposo Bernardo Bruno han prometido vender al señor ENRIQUE DIONISIO GAMBA la casa de comercio que en el ramo de bar y billar, está establecida en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) esquina que forman la calle Valentín Gómez y la avenida General Artigas. Se llama a los que se consideren acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Febrero 4 de 1939. — Marcelo Villagrán. — Enrique D. Gamba. — Marta Modugno de Bruno. — Bernardo Bruno.

$5.00 Feb.8-1134-v feb.27.

SOCIEDAD DE OLEAGINISOS LIMITADA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1939, a las 11 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2103, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Aumento del capital social y reforma de los artículos primero, quinto y sexto de los estatutos de la sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb.8-1187-v.feb.27.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas en el local de la avenida General Rondeau número 2103, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1938. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb.8-1186-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de los señores ANTONIO GONZALEZ y JOSE FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Millán número 4149 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Jesús González. — Antonio González. — José Fernández.

$5.00 Feb.7-1104-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE G. FERRERIA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Hocquart número 1650 de esta ciudad. A los efecto sde lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Andrés Pérez. —José G. Ferrería.

$5.00 Feb.7-1105-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Oberlander y Lichtenstein", establecida con fábrica de corbatas en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEILECH OBERLANDER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Meilech Oberlander. — Salvador Lichtenstein.

$5.00 Feb.14-1419-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FELIPE JABOUR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Elba 4203. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Shamlian Hermanos. — Felipe Jabour.

$5.00 Feb.14-1398-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita CARLOTTA JOLLY PROVOST, mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados, tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia 1492. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Francisco Gómez Casás. — Carlotta Jolly Provost.

$5.00 Feb.14-1399-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor HATCHIK PANOSSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4093. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Jorge y Antonio Chakerian. — Hatchik Panossian.

$5.00 Feb.14-1400-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Joaquín Requena 1754, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Pedro Quintana. — Santiago Cabrera.

$5.00 Feb.14-1401-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ASTARITA (hijo) mi casa de comercio instalada en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle 18 de Julio Ejido Chacras. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el referido comercio: — Fray Bentos. 1.o de Febrero de 1939. — Por la sucesión de A. A. Coppes. — Eugenia S. de Coppes. —Luis Astarita (hijo). $5.00 Feb.14-1435-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía"), establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo. Enero 27 de 1939. — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.

$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares, etc., al señor ENRIQUE GIANASSO. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui, Mercedes 1139, de 3 a 6, menos los que ya se han presentado — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Costas, Picollo y Compañía. — Enrique Gianassi.

$5.00 Feb.1.o-884-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.

$5.00 Feb.1.o-888-v feb.23.

"LA MEDIA LUNA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1939, en el local de la sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación, por por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, 4 de Febrero de 1939. — El Directorio.

$10.50 Feb.11-1283-v.feb.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938. 2.o Lectura del informe del señor Fiscal. 3.o Fijar la remuneración del mismo. — Montevideo, 9 de Febrero de 1939.

$ 6.00 Feb.11-1337-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor HERBER IELLINEK nuestro negocio de peluquería sito en la calle Andes 1217 (bis), de ésta, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Defensa 1670 — Alberto Zlatkin. — Roberto Zlatkin.

$5.00 Feb.10-1252-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Rodolfo Perdomo se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo, hasta el 6 de este mes y año a don WERNER JULIO SELIGMANN, la carnicería sita en esta ciudad, avenida Simón Martínez, 4628, que había adquirido al señor Modesto Olivio Muñiz por escritura de 23 de Abril de 1938, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Rodolfo Perdomo — Werner Julio Seligmann

$5.00 Feb.10-1278-v.mz.1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos, giraba en Blanquillo, séptima sección judicial de Paysandú, bajo la razón social de Medeiros y Valerio, haciéndose cargo del activo y pasivo don FERNANDO VALERIO. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. —Blanquillo, Febrero 4 de 1939. — Bernabé M. de Alburqueque. — Fernando Valerio.

$5.00 Feb.10-1276-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que he prometido vender al señor MAXIMO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Capurro número 760. A los efectos de la ley del 26 de eStimbre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados, en el escritorio del señor Ernesto Balseiro, Misiones número 1574. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Conrado García.

$5.00 Feb.13-1368-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero de 1939, he prometido vender a doña MERCEDES MOROSINI, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Cuchilla de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó. — Cuchilla de Caraguatá, 1.o de Febrero de 1939. — Luciano Bidarte.

$5.00 Feb.13-1363-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Simón Orenstein se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta esta efcha al señor LUIS BACHINI la carnicería situada en el pueblo La Paz, Caradonelones, calle Batlle y Ordoñez entre Conrado Moller y Unión, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero, 8 de 1939. — Simón Orenstein. — Luis José Bachini

$5.00 Feb.13-1334-v mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SILVIO FELIX PELUFFO el taller de joyería que tengo instalado en la calle San José 778. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Santiago Bellia.

$5.00 Feb.13-1350-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Francisco Montero ha vendido a los señores LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA, el negocio de venta e instalaciones de artefactos de luz eléctrica y adornos en general, que gira en esta plaza, avenida General Flores número 2354. Y se hace saber igualmente que dichos señores para la explotación de ese negocio han constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Rius y Valverde". A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Francisco Montero. — León Luis Rius. — Juan Valverde Barcia. — Rius y Valverde.

$5.00 Feb.13-1343-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba con la razón social "GIL RIOS y CLEMENTI", integrada por Daniel Fil Ríos y Luis Clementi, ha sido disuelta por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938. Ambos socios liquidarán el pasivo. — Daniel Gil Ríos. — Luis Clementi.

$5.00 Feb.13-1339-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TERMINACION DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que, bajo la razón social "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, hemos tenido establecida, hasta el presente, en la localidad de Puntas de Maciel, 11.a sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local social. — Puntas de Maciel, 8 de Febrero de 1939. — Juan M. González. — Demetrio A. Rodríguez.

$5.00 Feb.13-1336-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de bazar y anexos que tengo instalado en la calle Rivera 2092 al señor GREGORIO WEINBERG, debiendo los acreedores presentarse a la Organización de Comerciantes e Industriales con sus justificativos, Colonia 1441. — Celia Caig.

$5.00 Feb.13-1328-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904; se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Emiddio F. Cabal y Cía.", constituídos para la explotación del ramo de almacén de comestibles y anexos, con casas comerciales ubicadas en las calles Cerrito número 649, bajo la denominación "La Buena Medida" y en la calle Juncal número 1500, bajo la denominación "La Mejor Medida", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor JOAQUIN RADOVICH ZECEVICH, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a percibir el importe de los mismos en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 49. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Emiddio F. Cabal. — Joaquín Radovich Zecevich.

$7.00 Feb.11-1304-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2213 en el ramo de fábrica de muebles, bajo el nombre de Moisés Tuzman y Jacobo Schaikovsky, retirándose de la misma el socio Schaikovsky y quedando con el activo y el pasivo el socio MOISES TUZMAN. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Moisés Tuzman. — Jacobo Schaikovsky.

$5.00 Feb.11-1291-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que he prometido vender al señor JOSE GONZALEZ BALVIS, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, avenida Italia número 4419 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Mariano Sotelo — José González Balvis.

$5.00 Feb.11-1290-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 hemos contratado vender al señor MARCELINO RAUL SCARONE la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle República número 2100 esquina General Pagola de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — José Márquez. — José Iglesias. — Marcelino Scarone.

$5.00 Feb.11-1286-v.mz.2.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la General Motors Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 2 de Marzo de 1939 a la hora 10, en su sede de la calle Cerro Largo número 751, esquina Ciudadela, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Aprobación del acta anterior. 2.o Integración del Directorio

$3.90 Feb.11-1213-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, por común voluntad hemos resuelto disolver la sociedad que constituímos en escritura pública, que autorizó la escribana Blanca Amelia Pose, y giraba en esta plaza bajo la razón social "Detomasi y Sosa", en el ramo de imprenta y encuadernación, con domicilio en Cerrito 580. Queda todo activo y pasivo por cuenta del socio ARTIGAS F. SOSA, saliendo el socio Alberto Detomasi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas F. Sosa. — Alberto Detomasi.

$5.00 Feb.11-1303-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don NAJLE NAHMOD el almacén de comestibles situado en la calle Duvimioso Terra número 1549 esquina a la de Coronel Brandzen de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carmen Trigo de Ginzo. — Najle Nahmod.

$5.00 Feb.10-1242-v.mz.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA "HOTELES NOGARO S. A.".

Sociedad de Responsabilidad Limitada

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 11 de Enero de 1939, entre la Sociedad Anónima Argentina "Hoteles Nogaró S. A.", representada por el doctor Héctor Alvarez Cina, don Luis Nogaró, don Justino Nogaró y don Roberto Nogaró, ante la escribana señorita Dora Blanco, se constituyó una Sociedad Limitada, con un capital de $ 75.000.00 que se podrá ampliar hasta $ 200.000.00, aportado en esta proporción: Hoteles Nogaró S. A., 37.500.00 pesos en bienes; Luis Nogaró $ 15.000.00 representados así: un crédito de $ 13.564.61 y $ 1.435.39 en efectivo; Justino Nogaró, $ 15.000.00, integrados: $ 9.579.77 en efectos y $ 5.420.23 en efectivo Roberto Nogaró $ 7.500.00 en bienes. Denominación: Hotel Nogaró Sociedad Limitada; razón social, Hotel Nogaró Sociedad Limitada. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Explotación de la industria hotelera y sus anexos de restuarant, bar, rotisserie y demás servicios afines. Plazo: vence el 31 de Enero de 1943, prorrogable año a año. Son administradores: los señores Luis, Justino y Roberto Nogaró. Director Gerente: Justino Nogaró. Directorio formado por los cuatro socios con amplias facultades de administración y disposición. Se reunirá, por lo menos una vez por mes. Uso de la firma: El Director Gerente, solamente, para los actos del giro social. Para adquisición, disposición o constitución de derechos reales en lo relativo a inmuebles, para pedir créditos bancarios o préstamos, irá acompañada de la del Presidente. Como todos los socios componen el Directorio, sus resoluciones equivaldrán a resoluciones de la asamblea. Se practicará balance anual y de las utilidades se deducirán primero las amortizaciones que crea oportuno el Directorio. Luego el 5 o|o para fondo de reserva legal; y del saldo 50 o|o para distribuir entre los administrados en las condiciones estipuladas en el contrato y 50 o|o restante, entre los cuatro socios en proporción a sus aportes. El Directorio podrá crear fondos de reserva especiales y porcentaje para empleados. Las pérdidas serán imputadas. Primero, a los fondos de reserva y luego al capital, en proporción a los aportes. El Presidente del Directorio y el Director Gerente, serán sustituídos automáticamente, en caso de ausencia, por Roberto Nogaró. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría, salvo casos establecidos en cláusula 19 del contrato. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la Sociedad podrá optar entre seguir con los representantes del fallecido o incapaz, o la disolución parcial. Fué inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al Folio 85 vuelto y siguientes, del Registro de Contratos, Tomo 7.o que lleva ese Juzgado. $24.00 Feb.16-1524-mz.1.o.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dos de Marzo próximo a las once horas en sus oficinas, calle Cerrito número 317-319 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio social. 2.o Elección de Directores y suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del día 28 de Febrero. — El Secrtario.

$6.00 Feb.16-1516-v.feb.28.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se hace saber que se ha extraviado la libreta correspondiente a la compra a plazos efectuada por el señor SIERINO CODA con fecha 25 de Diciembre de 1930 promesa de compraventa del Banco Mercantil del Río de la Plata número 2057 correspondiente un solar de terreno sito con frente a la calle Dalmiro Costa, quedando en consecuencia dicha libreta sin valor alguno.

$3.75 Feb.16-1530-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Mercedes número 1139, he prometido vender al señor don ERNESTO VIGNALI mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas sita en la calle Yaguarón número 1909. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los respectivos recaudos en las oficinas "Latorre Yéregui" de 15 a 18 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Aiase Bassi.

$5.00 Feb.3-970-v.feb.23.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

2.a citación

No habiéndose logrado el quórum reglamentario en la asamblea convocada para el día 11 del actual, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo que establece el artículo 30, para la nueva asamblea a realizarse el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local social de la calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas para la constitución de la Comisión Escrutadora (artículo 36). B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1938, e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26, inciso A). C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26, inciso B). E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o. (artículo 26, inciso C). F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26, inciso D). G) Designación de un accionistas par la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota: Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación, con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio, 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo, Febrero 14 de 1939.

$20.00 Feb.16-1562-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JUAN PAN el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Bulgaria 4246, esquina Japón (Cerro), libre de activo y pasivo hasta el primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del mismo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos correspondientes a la Secretaría de la "Sociedad Unión Vendedores de Carne", Lavalleja 1685, dentro del término legal. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Carlos Bruchón. — Juan Pan.

$6.00 En.30-818-v.feb.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, que en virtud de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto M. Ribas, el día nueve de Febrero corriente, ha sido disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Sagredo y Compañía", retirándose de la misma el señor Rafael Artigas Bujalance y continuando dicha sociedad integrada en las mismas condiciones, es decir el señor NUMA PESQUERA, como socio comanditario, y como solidarios los señores VICTOR SAGREDO, VICTOR GERMAN SAGREDO (hijo), y LUIS ALBERTO BERRUTI. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Numa Pesquera. — Víctor Sagredo. — Víctor Germán Sagredo. — Luis Alberto Berrutti.

$5.00 Feb.17-1560-Mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Angel Rafael Traverso se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el primero del corriente mes y año a don GERMAN SCHWARTZ, el comercio de carnicería sito en esta ciudad, camino Maldonado, número 6650, columna 17, verificán dose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setimbre de 1904 cuyos acredores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 12 de 1939. — Angel Rafael Traverso. — Germán Schwartz.

$5.00 Feb.17-1542-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y el público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta al señor GREGORIO KAITAZIAN, la propiedad y posesión de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta ciudad calle Itapebí 2114. A los efectos de la ley de 1904 y para todos los que se consideren con derecho se presenten en el término de las publicaciones en la mencionada oficina, se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Secundino de la Fuente. — Gregorio Kaitazian.

$5.00 Feb.17-1534-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al al señor MANUEL MAURIÑO, mi caso de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, tengo establecido en la calle Marco Bruto, número 1351, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de eStiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a mi domicilio particular, calle Eugenio Masculino, número 2510, de 8 a 12 horas.

$5.00 Feb.17.-1561-v.mz.8.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 282

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón	Nombre
45967	Ramón Bandin.
11905|101259	Frigorífico Modelo S. A.
46722	Fortunato Pastorino.
53247	Elvira B. de Bórmida y otro.
54376	Barberis y otro.
54377	Roberto Gandolfo y otro.
63943	Carlos Travieso.
63968	Telmo Rabellino.
64883	Juan F. Pazos.
66831	Faustino Martínez.
67069	Próspero Melitemi.
67123	Antonio Chiarino.
67215	Rosa D. de Molich.
67325	Julia M. de Piria.
67407	Homero Benedette.
67431	Julio César Escudero.
67633	Gerónima V. de Lifoyen.
75385	Borgos Aydenian.
75413	Guzman Viana.
75986	Santiago Falco.
77625	José Barral.
77876	Domingo Benarducci.
78776	Pedro Chiazzo.
78777	Eduardo S. Alfara.
79016	Rafael González.
79043	Francisco Riva.
79153	Juan Lorenzotti
79263	Isidoro Ruiz Martínez.
79330	Miguel Montero.
79502	Luisa Crena.
79512	Bernardo Figueredo.
79678	Aideé Crena.
79679	María P. de Crena Montañana.
79918|19	José Rando.
80633	Sucesión Francisco Bignoni.
80971	Ramón Mesada.
81448	Pedro Gandolfo.
81961	Francisco F. Morales.
82150	Luis Ottonello.
82401	Roberto Lerena.
82621	Eugenia C. Pozzi.
82695	Santiago Montaldo.
83087	Raúl Romeroiari.
85791	Joaquín Piedras.
86023	Severino Ceriani.
86076	José Alonso.
86087	Juan Gallo.
86749	Gerardo Sánchez.
87013	Ernesto Zurla.
89286	Sucesión Pedro Laborde.
92218	Sociedad Alberto Puig y Cía.
92997	Alfredo Puig.
93036	Robinson Sica.
94241	Juan Grasso.
94245	Vicente Martínez y otro.
94504	Emilio Sanjurjo.
94030	Ramón Merello.
95398	Alberto Vázquez Barriere.
95929	M. Rosa P. B. de Blanco Acevedo.
95939	José Luis Santayana.

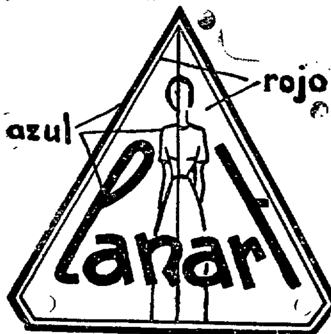
104331 — Augusto F. Arrieta.
105098 — Manuel González Regalado.
117166|67 — Antonio Saliño Sueiro.
117414 — Juan Indart Denis.
117548 — El Municipio.
159889 — Foltan Rozkhaz.
160081 — Pío Revegno.
16938 — Manuel Méndez Pérez.
(Cuenta corriente) 1175.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de varias partidas de trigo, lino y maíz, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de este Servicio Oficial, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse en las Oficinas del Servicios Oficial de Semillas, hasta el viernes 24 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.18-1654-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 32931

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha las señoras Theresia Schnabel de Geiringer y Gertrude Thumim de Froehlich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1581-v.mz.9.

ACTA N.o 32942

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Hepworth y Grandage Ltd.", de Bradford, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"HEPOLITE"
para distinguir artículos de la clase 24.a (aros de piston y ejes de piston, camisas para cilindros y asientos de válvulas para automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1609-v.mz.9.

ACTA N.o 32932

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MON DESIR"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1610-v.mz.9.

ACTA N.o 32027

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Gilbert y Barker Manufacturing Co." una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de West Springfield, Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Cnessa, Director.
$7.00 Feb.18-1612-v.mz.9.

ACTA N.o 32933

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha la firma José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VENUS"
para distinguir artículos de la clase 2.a, y citrato magnesia, clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1611-v.mz.9.

ACTA N.o 32930

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por Luis Montiel (Sociedad en comandita), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"GUION"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1613-v.mz.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4901

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Kaunzinger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "duplicador portátil del auricular telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.18-1585-v.mz.15.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUCLIDES SALVI, de 35 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Uruguay 825, y doña JOSEFA ADELA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 573-v.feb.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORDOÑEZ LORENZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1513, y doña CARMEN SALGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 576-v.Feb.25.

En Montevideo y el día día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLY MARCHAND, de 26 años, soltero, dibujante, belga, domiciliado en Piedras 542, y doña ELSA CARAFI, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Piedras 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 562-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS F. SOSA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Misiones 1586, y doña EUFRASIA DOMINGA TOSCANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 563-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE JUAN VERNENGO, de 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Piedras 576, y doña MARIA ELISA DASCOLA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 564-v.feb.25.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CLAUDIO ANTELO ROMERO, de 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA LUISA GALINIER, de 46 años, soltera, francesa, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mánda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 565-v.feb.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO MONTEDONICO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2129, y doña OLGA ISABEL DIAZ TELLECHEA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 561-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GALLI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martín García 1306, y doña AMANDA MAGDALENA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil
$2.00 560-v.feb.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BARNECHEGARAY, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernandarias 3626, y doña MARIA LEONOR PEREYRAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil.
$2.00 571-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SERVANDO CID DE LA PAZ, de 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3428 (bis), y doña MARIA ANGELICA PACCI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3428 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil.
$2.00 572-v.feb.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO RIVERO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 52, y doña AMANDA SOTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 559-v.feb.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RODOLFO GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2922, y doña MARIA DE LOS DOLORES ROSELLO ALZAMORA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 577-v.feb.25.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MALLARINI, de 22 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Brandzen 2020, y doña LYDIA CONSUELO CARMEN VIDAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 578-v.feb.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OCTAVIO GENOVESE, de 39 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2882, y doña MARIA CONCEPCION LA MANNA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 579-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ MORGADE, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Estero Bellaco 2801, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Nartinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 580-v.feb.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON GONZALEZ, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4154, y doña MANUELA GONZALEZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Carreras Nacionales 4154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 569-v.feb.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASTALDI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2491, y doña OLGA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 570-v.feb.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ROISNER, de 27 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Porongos 2310, y doña FELA ESTHER GOLDMAN, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Inca 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 566-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PEREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1830, y doña JOAQUINA DA SILVA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Muniz 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 567-v.feb.25.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALTIERI, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1357, y doña ESTHER COLLAZO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 574-v.feb.24.

En Sayago y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANGEL CHIESA, de 52 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Astengo 4569, y doña ISABEL ANA LOPEZ, de 50 años, soltera, argentina, domiciliada en Astengo 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 575-v.feb.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DOMINGUEZ CARRERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1346, y doña ELISA VALDEZ, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Buxareo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 568-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Infracción aduanera

Testimonio — 38. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Visto en primera Instancia y para definitiva este juicio seguido por el Fisco y Augusto Gloodtdofsky contra RÓMULO PIERINO FORNO, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Que el 14 de Febrero de 1935 el empleado don Augusto Gloodtdofsky sorprendió, en el recinto aduanero, un camión conteniendo productos utilizables en tintorería, los que se relacionan a fojas 4. La mercadería era de propiedad de Rómulo Pierino Forno y su movilización se había efectuado sin documentación ninguna (fojas 1, 2, 3, 4, etc.). A estar a lo expresado a fojas 1, el denunciado, tintorero, se proponía llevar la mercadería al Paraguay, hacia donde pensaba dirigirse: 2.o Que, practicada la indagatoria respectiva subieron los autos a plenario (fojas 29 vuelta y 30 vuelta) y como el presunto infractor se había ausentado, al parecer, al Paraguay, ignorándose su domicilio (fojas 28), se le citó por edictos (fojas 35, 36, 37 y 38), y, oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 45) se le designó, como defensor de oficio, al doctor Román M. Lezama Muñoz (fojas 45 y vuelta); 3.o Que el señor Fiscal de Hacienda de primer turno deduce acusación contra Rómulo Pierino Forno, imputándole la comisión de un contrabando, y pide se le imponga una multa igual al valor de las mercaderías, decretándose el comiso de éstas, todo el cual deberá ser adjudicado al denunciante (fojas 56); 4.o Que el señor defensor de oficio, en sus escritos de fojas 52 y siguientes y 58 y siguientes, procura demostrar la inexistencia de la infracción imputada. El denunciante, por su parte, se expide en los términos de que informa el escrito de fojas 49 y siguientes; y

Considerando: 1.o Que según lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, de 15 de Noviembre de 1926 "no puede hacerse operación alguna de embarque o desembarque, transbordo, etc., sin el permiso escrito del Director General o quien lo represente". Y el artículo 68 del mismo Reglamento establece que "todo lo se mueva de la bahía a tierra o viceversa, o de transbordo, etc., sin el expresado permiso, será detenido y remitido a la Aduana con el parte correspondiente". La mercadería a que se refiere este expediente se encontró dentro del recinto aduanero, sin que su movilización estuviera autorizada por documento alguno. Puede aceptarse como cierto que su propietario pensaba llevarla en calidad de equipaje, al Paraguay. Esto inspira, al señor defensor, el argumento que desarrolla a fojas 52 cuando dice: "el denunciado ha ejercitado un derecho legítimo al conducir al puerto, en pleno día y por los portones en que hay permanentemente empleados de guardia, su equipaje con los objetos de su propiedad y los necesarios para el ejercicio de su profesión, sabiendo que podía ser revisado, y dispuesto a declarar su contenido, como lo hizo, cuando se le solicitó; y esto no constituye una movilización de mercaderías sin documentación". El Juzgado no comparte esta opinión. El reglamento de 14 de Abril de 1934 se refiere, en general, como resulta de su título y de su articulado, a equipajes de pasajeros que llegan al país. Respecto de los que se dirigen al exterior, sólo existen las disposiciones contenidas en los artículos 33 y 34. No es, en consecuencia, aplicable al caso de autos, el artículo 1.o, según el cual se considera equipaje: "D) Los instrumentos o artículos de uso de la profesión u oficio del pasajero", etc. Esta disposición, perfectamente explicable cuando se trata de viajeros que vienen a radicarse en el país, no tiene por qué amparar a los que se ausentan, llevando su industria fuera del territorio nacional; 2.o Que descartada la calidad de equipaje para la mercadería de que se trata, ésta, sólo a título de pequeña encomienda, hubiera podido ser embarcada sin permiso escrito. "Los pasajeros que salgan para el exterior sólo pueden llevar en sus equipajes pequeñas encomiendas que reunan las condiciones establecidas en el artículo 16, apartado 1.o de este decreto" (artículo 33). "Su embarque podrá efectuarse únicamente por los puntos del Resguardo que estén habilitados para esa clase de operaciones y sin que sea necesario para ello permiso escrito" (artículo 34). Y es evidente que la mercadería decomisada no puede ser considerada como pequeña encomienda, desde que no reune las condiciones establecidas en el artículo 16, apartado 1.o, que determina que "se considerarán encomiendas de pasajeros los bultos cuyo peso no exceda de diez kilos, que contengan artículos que por su cantidad demuestren que no se introducen para negocio y que están destinados al uso particular de la persona radicada en el país a que vienen dirigidos". Según el acta de fojas 4, el peso de la mercadería colocaba a éstas completamente fuera del alcance de las disposiciones aludidas. En consecuencia, si los productos decomisados no pueden ser considerados equipaje ni pequeñas encomiendas, su movilización es alcanzada por los artículos 67 69 del Reglamento de 15 de Noviembre de 1926, a que se ha hecho referencia en el primer considerando; 3.o Que la circunstancia de que se trate de mercadería libre de derechos no exime a su propietario de la obligación de documentar la movilización respectiva. No puede dejarse librado a la apreciación personal del viajero si corresponde o no la intervención de la Aduana. Esta debe conocer todas las operaciones que en ella se realizan, aún cuando el viajero entienda, y así sea, que no debe satisfacer ningún tributo. La intervención aduanera se hace necesaria hasta para la constatación de que no procede el tributo. Por estos fundamentos y dado lo dispuesto por los artículos 7.o, inciso E) y 8.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, fallo:

Condénase a Rómulo Pierino Forno al pago de una multa igual al valor de la mercadería, decretándose el comiso de la

misma, todo lo cual se adjudica al denunciante Augusto Gloodtdofsky, previo pago de los derechos que se adeudaren.

Publíquese en el "Diario Oficial" con cargo a costas y remítase al Juzgado de Instrucción que corresponda. Tásense y cóbrense las costas, que se ponen a cargo del denunciado, y en las que se incluirán los honorarios del señor defensor de oficio, que se regularán a ese efecto, y remítase el expediente a la Dirección General de Aduanas para su cumplimiento, la que oportunamente, deberá devolverlo para su archivo. — Fermín Garicoits.

Visto en segunda instancia este juicio por contrabando seguido por el Fisco y Augusto Gloodtdofsky contra Rómulo Pierino Forno, venido a conocimiento de esta Sala en virtud de la apelación deducida contra la sentencia número 38 dictada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. Dando por reproducida la exposición de hechos formulada en el referido fallo. Resultando además, que el recurrente se agravia de él, expresando que hay imposibilidad material de cometer contrabando cuando las mercaderías que salen del país n oestán sujetas al pago de derechos. Se trata en el caso del equipaje de un obrero al que son aplicables los artículos 1 y2 del Reglamento del 14 de Abril de 1934. Sustanciados estos agravios se citó a las partes para sentencia por auto de fojas 87; y

Considerando: que este Tribunal comparte la opinión del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, y estima que la sentencia recurrida se ajusta a derecho. Los artículos 1.o 2.o del reglamento del 14 de Abril de 1934 sólo dicen relación con los pasajeros que llegan al país, a los que se contempla por la utilidad que reportan. A los que se retiran del país yendo para el extranjero, le son aplicables los artículos 33, 34 y 35 del mismo reglamento, que determinan que pueden llevar pequeñas encomiendas que no excedan del peso de diez kilos, y lo que pretendía llevar Forno pesaba más de doscientos veinte kilos, sumada la anilina al polvo esmeril, goma arábiga y bicromato de potasa. Al movilizar esa mercadería sin la documentación correspondiente, Forno infrngió los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Aduanas y el artículo 7.o letra E) de la ley de 1 8de Diciembre de 1918, que reputa contrabando los casos demovilización de mercaderías si nla documentación correspondiente establecida por las leyes o reglamentos de Aduana. Se trata de un delito formal, y aun cuando las mercaderías estén exentas de derecho, lo mismo se consuma, pues el fin que se propuso el legislador es dar intervención siempre a la Aduana en garantía de la economía nacional.

Por lo expuesto y los fundamentos de la sentencia apelada, se confirma ésta, y devuélvase. — Minelli. — Del Castillo. — Llovet.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas sesenta a sesenta y cuatro y de fojas ochenta y ocho a ochenta y nueve de los autos caratulados "Fisco y Augusto Gloodtdofky contra Rómulo Pierino Forno. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 3. F. 132).

En fe de ello, de mandato judicial y para el "Diario Oficial" extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) 12821.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MARIA MELLADO MAC EACHEN, para que los que se consideren con derecho, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$4.50 Feb.18-1605-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO INCHUSINDAGUE, para que los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$4.50 Feb.18-1604-v.mz.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos: "Costabel Serbat de Leal Balmaceda (Sofía) contra LEAL BALMASEDA (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Leal Balmaseda, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1602-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MIGUEZ ANDREU, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Feb.18-1603-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JESUS o JESUSA ALTUNA DE BARRANDEGUY, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.18-1614-mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-1587-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO CIRCELLOo CIRCELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-1586-vmz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos aMría Juanicó (suplente) hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Villaverde y Martínz" el señor JULIO CESAR MARTINEZ, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones y el emplzamiento. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Teófilo M. Rel, Actuario.

$3.75 Feb.18-1584-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "César Panizza. Sucesión. Ernestina María Panizza. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 23 de Agosto del ocrriente año, se declaró incapaz a doña ERNESTINA MARIA PANIZZA y se le designó curadora a su señora madre, doña Josefina Richero de Panizza. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.18-1597-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO INFANZON, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.181607-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL EVANS DE ODDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.18-1606-v.mz.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA GAMBOGI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre y apellido de Séptima Gamboy debe decir: Carlota Gambogi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario adjunto.

$4.50 Feb.18-1593-c.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancian de Artigas, doctor Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos: "Nicolasa Juana Anselmi y otro contra sucesión VENANCIO ANSELMI. Investigación de paternidad", se emplaza a don Evaristo Anselmi, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia, doctor don Alvaro E. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAVA DE REBELLATO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.18-1598-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Mensura, deslinde y amojonamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Antonio Peluffo. Mensura, deslinde y amojonamiento de un bien. Libro 23 Folio 106", se ha saber a todos los que pueda interesarle la operación, en cumplimiento del artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil, que se ha presentado el señor ANTONIO PELUFFO, solicitando la mensura, el deslinde y amojonamiento del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la costa del arroyo Piedras Coloradas, 11.a sección de este Departamento empadronada con el número 5599, que linda: al Norte sucesión Sinforoso de León y Eustaquia González; al Sur, Adolfo Rodríguez; al Este, la nombrada sucesión De León y al Oeste, con la sucesión Coitiño. Habiéndose designado al agrimensor Carlos María González, para ejecutar dicha operación, la que será presidida por el señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento. — Florida, Febrero 1.o de 1939. — J. Milton Galmés, Actuario.

$6.60 Feb.18-1601-v.feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por dsposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 16 Serie "28" a cargo de RAMON SINFOROSO DIAZ y JOSE SANDALIO JAUREGUI, el próximo 10 de Marzo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), un campo y sus mejoras en "Piedras de Espinosa", décimatercera sec-

ción judicial del Departamento de Colonia, padrón tres mil doscientos trece, con una superficie de trescientas cincuenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos ochenta y seis metros noventa decímetros, según plano del agrimensor E. Villegas de Zúñiga, de Abril de 1909, y lindando: al Norte, con Benjamina Solares de Toja y Ruperta Solares; al Sur, con Benjamina Solares de Toja; al Este, con Carolina Calo; y al Oeste, con Ruperta Solares y sucesión Odriozola. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente sgundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda, al día 5 de Enero último a $ 31.093.20 más gastos por publicaciones y costas; B) que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veinticuatro mil dos pesos noventa y nueve centésimos ($ 24.002.99), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Fortunato Montegui, según anotación en el título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) de dicha Institución. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1596-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposicinó del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 307 Serie "27" a cargo de MARIA JULIA ALBISTUR, el próximo 11 de Marzo, a las 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil quinientos cincuenta pesos ($ 12.550.00), un campo y sus mejoras en "Mataojito", novena sección judicial del Departamento de Salto, padrón quinientos noventa y cuatro, con una superficie de seiscientos veintiséis hectáreas siete mil quinientos sesenta y dos metros trescientos sesenta centímetros, segnú plano de Febrero de 1923 del agrimensor José Gallardi deslindado: 664 metros 60 centímetros al Noreste, lindando con sucesión Mascarhenas; 3498 metros 90 centímetros al Noroeste con Manuel Damaceno Coelho y Cándida Rosa: al Sudoeste 4 rectas de 819 metros 75 centímetros, 460 metros 80 centímetros, luego ángulo enfrente de 87 metros 55 centímetros y 100 metros, lindando con sucesión Turena, Pesqueira y Compañía; y 5919 metros 90 centímetros al Sudeste, con Josefina Albistur. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presnte segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 14 de Enero último a $ 14.592.45, más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 158.60 semestrales y parte en $ 60.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 10.570.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitucinó, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1594-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en e lexpediente del préstamo hipotecario urbano número 790 Serie "30" a cargo de RICARDO CASALS, el próximo 11 de Marzo a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en el pueblo "San Lorenzo", vigésima segunda sección judicial de este Departamento, padrón setenta y siete mil novecientos cuarenta y tres, señalado con el número 9 de la manzana "K" del plano del agrimensor Juan Mier de 29 de Agosto de 1913, con una superficie titulada de doscientos sesenta y dos metros sesenta y un decímetros y según plano citado, de doscientos sesenta y dos metros setenta y un decímetros, deslindado: 9 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle General Martín Rodríguez (antes 25 de Mayo), divisoria con al Estación del Telégrafo sin Hilos; por 27 metros de largo, que por formar esquina, son de frente a la calle Estanislao Vega (antes Durazno), edificio 3955 y 3959, lindando por el Oeste con el solar 8 y por el Sur con el 10. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 3 de Enero último a $ 2.329.69 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo cada una $ 11.00, mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente el Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos noventa y tres pesos cincuenta y un centésimos ($ 1.593.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el lprecio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1595-v.mz.1.o.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Eusebio Cabral entre Agricultura y Carlos López.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "PAPALEO DE BOSCO MARIA ROSA. Sucesión. Libro 27, Folio 417", se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de un mil novecientos noventa pesos con cuarenta y cinco centésimos, el siguiente bien: una fracción de terreno situada en el barrio "La Selva", a inmediaciones del Paso de Mendoza, paraje conocido por Manga, undécima sección judicial de este Departamento, la cual fracción está formada por los solres designados con los números cuarenta y nueve, cincuenta, y cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres, en el plano suscripto por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, en Noviembre de mil novecientos nueve, y según el plano tienen en conjunto una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros y se deslinda así: cincuenta y cinco metros de frente al Sud a una calle de diecisiete metros, por cincuenta y un metros setenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar cuarenta y ocho; al Norte con los solares siete a once; y al Oeste, con el solar cincuenta y cuatro, empadronados con los números noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro al noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho inclusives. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el actó de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$42.00 Feb.18-1608-v.mz.9.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIA CARMEN ORONOZ o ARONOZ DE BARCELLO. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Juan Pedro Zipitría, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situado en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 82 compuesta de 19 hectáreas 1558 metros 24 decímetros, lindando al Norte con Juana M. de Nieves, al Sur, con Manuel Hernández; al Este, con Santiago Abello y al Oeste, con Héctor Nieves. Se previene: Primero) La venta se efectuará sobre la base de tres mil pesos moneda nacional o sea el aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada. Tercero: La escritura definitiva de compra venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al del remate. Cuarto: Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador. Quinto: El título del mencionado bien se encuentra en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$22.80 Feb.18-1590-v.mz.6.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos y por segunda vez, se convoca a los eñores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la calle Misiones número 1475, a efectos de considerar el siguiente, orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio económco de la sociedad, teniendo en cuenta el nforme del Síndico. 3.o Aumentar en dos el número de miembros del Directorio, en uso de las facultades que acuerdan los artículos 12 y 14 de los estatutos, y designación, en su caso, de dos personas para integrarlo de inmediato, por tres años. 4.o Fijar la remuneración a percibirse por la primera Sindicatura. 5.o Nombrar al Síndico y su suplente, y establecer su remuneración en el segundo ejercicio. 6.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. El registro de accionistas para su admisión en la asamblea permanecerá abierto en el local provisorio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 427, hasta el día 4 de Marzo, a las 11 horas. En el mismo local podrán solicitarse el impreso que contiene la memoria y demás documentos que presenta el Directorio, y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

Se hace presente que la asamblea, de acuerdo con los estatutos, se verificará cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las boletas expedidas para la asamblea que debió realizarse el día 17, son igualmente válidas para el acto del 6 de Marzo, anunciado con esta convocatoria.

$26.00 Feb.18-1600-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DIANAND, todas las máquinas y útiles de mi negocio de fábrica de zapatos, sito en la calle Florida 1186, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Isak Katzka.

$5.00 Feb.18-1583-v.mz.9.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de dicha sociedad para la asamblea general ordinaria de acuerdo con los estatutos generales, tendrá lugar el día lunes 27 de Febrero a las 21 horas en el ocal social, calle Piedras 406. Por la Comisión Directiva. — C. Bambula, Secretario.

$2.40 Feb.18-1589-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender al señor EUFEMIO VARELA la casa de comercio que en el ramo de venta de mosaicos tengo establecido en esta localidad, calle 25 de Agosto 289. — Santa Lucía, Febrero 1.o de 1939. — Tomás Duarte.

$5.00 Feb.18-1592-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Agosto de 1938, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída denominada Freireich e Iritz, en el ramo de restaurante y recreo "Montecarlo", sito en la avenida Lezica número 6076, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARPAD IRITZ, quedando desvinculado en absoluto el socio Samuel Freireich. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Samuel Freireich. — Arpad Iritz.

Los acreedores que se presenten en la calle Piedras 419, escritorio número 1.

$5.00 Feb.18-1588-v.mz.9.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad Anónima "Fabril Uruguaya".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Joanicó (Suplente) se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima **"Fabril Uruguaya"**, Solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Acta — Cuarta asamblea general extraordinaria celebrada en Montevideo el diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y seis: Sociedad Anónima Fabril Agrícola y Comercial 1490 acciones, 6 votos; Manufactura Algodonera Argentina S. A. 1.000 acciones, 6 votos; Emilio Pérez, 90 acciones, 6 votos; Federico Lemarquant, 50 acciones, 6 votos; Fernando Pérez, 40 acciones, 6 votos; Ramón M. Tur, 40 acciones, 6 votos; M. Fontecha Morales, 40 acciones, 6 votos; José Brunet, 50 acciones, 6 votos; J. M. Sarasola, 40 acciones, 6 votos; doctor J. Cerdeiras Alonso, 30 acciones, 6 votos; Agustín Cantonet, 5 acciones, 2 votos; Compañía Industrial y M. Americana, 760 acciones, 6 votos. Por lo tanto las acciones ascienden a la cantidad de tres mil seiescientas treinta y cinco y que dan derecho a sesenta y ocho votos. En Montevideo a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local social, calle Felix María Olmedo número tres mil quinientos ochenta, los señores accionistas: Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola Sociedad Anónima, representada por el señor Christian Richter, con mil cuatrocientas noventa acciones, que dan derecho a seis votos; Manufactura Algodonera Argentina S. A. representada por el señor Américo Trías, con mil acciones, que dan derecho a seis votos; señor Emilio Pérez, representado por el señor Fernando Pérez, con noventa acciones, que dan derecho a seis votos; señor Federico Lemarquant, con cincuenta acciones que dan derecho a seis votos; señor Fernando Pérez, con cuarenta acciones, que dan derecho a seis votos; señor Ramón M. Tur, con cuarenta acciones, que dan derecho a seis votos; señor Manuel Fontecha Morales, con cuarenta acciones, que dan derecho a seis votos; y representado por el señor Fernando L. Denis; señor José Brunet, representado por el señor E. Picón Warnes, con cincuenta acciones, que dan derecho a seis votos; señor José S. Sarasola, con cuarenta acciones, que dan derecho a seis votos: doctor José Cerdeiras Alonso, con treinta acciones que dan derecho a seis votos; señor Agustín Cantonet, con cinco acciones, que dan derecho a 2 votos: Compañía Industrial y Mercantil Americana S. A. representada por el señor Fernando L. Denis, con setecientas sesenta acciones, que dan derecho a seis votos; en total tres mil seiscientas treinta y cinco acciones, que dan derecho a sesenta y ocho votos y habiendo por lo tanto el "quórum" legal exigido por la ley de 19 de julio de 1909, el señor presidente doctor José J. Cerdeiras Alonso, declaró abierta la cuarta asamblea extraordinaria, siendo las catorce horas y treinta minutos, entrándose de inmediato a la consideración de la orden del día.

Primero: Lectura y aprobdación del acta de la asamblea general ordinaria anterior. Leída que fué, es aprobada por unanimidad.

Segundo: Reforma de los artículos cinco y cincuenta y cinco de los estatutos sociales.

El señor presidente pone a consideración de la asamblea el proyecto de reforma de los artículos 5 y 55 de los estatutos sociales, ilustrando a los señores accionistas de los motivos por los cuales el Directorio propone su reforma y solicitando de la asamblea que a los efectos de una mejor ordenación sean considerados por separado.

El artículo 5.o que dice: "El capital social se fija en $ 600.000 (seiscientos mil pesos) representados por $ 100.000 (cien mil pesos) en acciones ordinarias preferidas y $ 500.000 (quinientos mil pesos) en acciones ordinarias" es aprobada su reforma por unanimidad y sin observación en la siguiente forma: El capital social se fija en $ 600.000 (seiscientos mil pesos) representado por $ 200.000 (doscientos mil pesos) en acciones preferidas y $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) en acciones ordinarias .

El artículo 55 que dice: "Deducidas las cantidades destinadas a satisfacer lo dispuesto en los artículos anteriores, el 80 o|o (ochenta por ciento) del saldo que quede disponible, se repartirá en la siguiente forma: 75 o|o ,setenta y cinco por ciento para las acciones ordinarias; 10 o|o (diez por ciento) para el Directorio y el 15 o|o (quince por ciento) restante a título de dividendo de las acciones preferidas. Respecto del 20 o|o (veinte por ciento) sobrante del saldo, la asamblea resolverá a propuesta del Directorio si se reparte total o parcialmente para cualquiera de los siguientes destinos: A) Distribución indicada en la misma proporción del párrafo anterior. B) Aumento del fondo de reserva. C) Empleo para provisiones extraordinarias, destinadas a nuevas adquisiciones de maquinarias, instalaciones u otros fines. D) Para la formación de un fondo especial para reembolsar total o parcialmente las acciones preferidas de acuerdo con el artículo 12.". Se propone reformarlo así: "Deducidas las cantidades destinadas a satisfacer lo dispuesto en los artículos anteriores, el 80 o|o (ochenta por ciento) del saldo que quede disponible, se repartirá en la siguiente forma: 80 o|o (ochenta por ciento) para las acciones ordinarias; 12 1|2 o|o (doce y medio por ciento) para el Directorio y el 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento a título de dividendo de las acciones preferidas. Respecto del 20 o|o (veinte por ciento) sobrante del saldo, la asamblea resolverá a propuesta del Directorio si se reparte total o parcialmente para cualquiera de los siguientes destinos: A) Distribución indicada en la misma proporción del párrafo anterior. B) Aumento del fondo de reserva. C) Empleo para provisiones extraordinarias destinadas a nuevas adquisiciones de maquinarias, instalaciones u otros fines. D) Para formación de un fondo especial para reembolsar total o parcialmente las acciones preferidas, de acuerdo con el artículo 12.o". A continuación se puso a votación si sería aprobada la modificación del artículo 55 en la forma proyectada por el Directorio, aprobándose dicha modificación por unanimidad. La asamblea designa a los señores doctor José J. Cerdeiras Alonso y Julio Rodriguez, Presidente y Secretario de la Sociedad, para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones votadas por la asamblea, autorizándolos también para aceptar las observaciones que pudieran formular las autoridades ante quienes se gestione esta reforma de los estatutos sociales.

Certifico: Que las modificaciones de los estatutos de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, insertos en las tres fojas de sellados que preceden, que han sido rubricadas por el suscrito, son copia literal y testimonio auténtico de las modificaciones originales aprobadas en la asamblea general de accionistas verificada el día diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y seis, insertos en el libro de actas de la asamblea de accionistas de la referida institución. En fe de ello y a los efectos que hubiere lugar por derecho y a pedido de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho.— Héctor G. Fiorito, Escribano.

Copia — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — José J. Cerdeiras Alonso y Julio Rodriguez, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de la Fabril Uruguaya Sociedad Anónima, fijando domicilio a los efectos legales, en la calle Felix María Olmedo, número 3580 al señor Ministro exponemos: 1.o Que en la cuarta asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y seis, con la presencia de doce accionistas representando tres mil treinta y cinco acciones y con derecho a sesenta y ocho votos, estando con el quórum legal establecido por el artículo 1.o de la ley de 19 de julio de 1919, se resolvió por unanimidad reformar los artículos de sus estatutos números 5 y 55, que quedarán en la forma que a continuación se expresan: Artículo 5. El capital social se fija en $ 600.00 (seiscientos mil pesos) representado por $ 200.000 (doscientos mil pesos) en acciones preferidas y $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) en acciones ordinarias.

Artículo 55. Deducidas las cantidades destinadas a satisfacer lo dispuesto en los artículos anteriores, el 80 o|o (ochenta por ciento) del saldo que quede disponible se repartirá en la siguiente forma: 80 o|o (ochenta por ciento) para las acciones ordinarias; 12 1|2 o|o (doce y medio por ciento) para el Directorio y el 7 1|2 o|o restante (siete y medio por ciento) a título de dividendo a las acciones preferidas. Respecto del 20 o|o (veinte por ciento) sobrante del saldo, la asamblea resolverá a propuesta del Directorio, si reparte total o parcialmente para cualquiera de los siguientes destinos: A) Distribución indicada en la misma proporción del párrafo anterior. B) Aumento del fondo de reserva. C) Empleo para provisiones extraordinarias, destinadas a nuevas adquisiciones de maquinarias, instalaciones u otros fines. D) Para la formación de un fondo especial para reembolsar total o parcialmente las acciones preferidas de acuerdo con el artículo 12. Que en la misma asamblea se resolvió facultar a los comparecientes para que gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones mencionadas, autorizándolos para aceptar las observaciones que pudieran formular. Por tanto: Previa tramitación correspondiente, sírvase prestar su aprobación y ordenar la devolución de estos obrados a los efectos de su registro y demás requisitos legales.

Otrosí decimos: Que adjuntamos los estatutos de la sociedad, y el testimonio del acta referida. — José J. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Julio Rodriguez, Secretario.

Certifico: Que las firmas que preceden fueorn puestas en mi presencia por los señores José J. Cerdeiras Alonso y Julio Rodriguez, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, y a los efectos que hubiere lugar siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los treinta días de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Héctor G. Fiorito, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 4 de 1936. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — C. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 5 de 1937. — Recibido hoy. — Conste — Horne.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Señor Ministro: Para la reforma a introducirse en los estatutos de la Sociedad "Fabril Uruguaya" se han llenado los requisitos de práctica y no contraría ésta las leyes y disposiciones vigentes. En cuanto al artículo 55, que se refiere a las acciones preferidas y establece "que en el caso de que las utilidades de un año o más de un año, no permitiesen pagar total o parcialmente el interés establecido, a las acciones preferidas, dicho dividendo se acumularía pero sin producir interés, debiendo ser pagado tan pronto como lo permitan las utilidades de los ejercicios siguientes", el suscrito aún cuando no hay disposición expresa que lo impida, entiende como así lo ha manifestado antes, que es inconveniente. Saluda al señor Ministro. — L. Hughes. — Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — por el Ministro. — C. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — señor Ministro: Las modificaciones de los estatutos de la Sociedad Anónima "Fabril Uruguaya", — de que instruye el testimonio acompañado, — han sido introducidas en forma, es decir con sujección a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, aplicable en el caso, — en virtud de faltar en aquellos, procedimiento para su reforma. En consecuencia y puesto que dichas modificaciones no contrarían el orden público nacional, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarar que la sociedad continúa con su personería jurídica en las mismas condiciones en que le fué reconocida y cometer a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la intervención ulterior, que le corresponde. Tal es la opinión de esta Fiscalía, discorde, según se vé, con la de la mencionada Inspección, en cuanto a no observar con esa Oficina, del punto de vista de simple conveniencia, el nuevo artículo 55 de los expresados estatutos. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Mantevideo, Marzo 19 de 1937. — Para mejor proveer pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — C. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: el suscrito ya dictaminó en este asunto como encargado interinamente del despacho de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno en virtud de hallarse su titular en uso de licencia; de manera pues, que el trámite "para mejor proveer" dispuesto luego, ha rebido referirse a ese otro Magistrado. — Montevideo, **Abril 24 de 1937. — Francisco Estrázulas Folle.**

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, **Abirl 27 de 1937. — Para mejor proveer,**

vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno. — Por el Ministro. — C. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Ministro: En un caso idéntico, el suscrito expidió el siguiente dictámen: "El suscrito está de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. La disposición de nuestra ley, que prohibe la emisión de debentures, es de carácter excepcional, pues contraría el principio de la libre contratación, por cuyo motivo no puede interpretarse, sino restrictivamente, sin que sea dado aplicarlo por *extensión* a casos que aunque análogos, son distintos a los previstos por el legislador. El debentur no una acción sino una obligación con interés fijo, de pago anual ineludible, haya o no haya ganancias, por lo cual en muchos casos su servicio se hace a expensas del capital de la sociedad. En el caso de autos, la acción preferida, si bien aparece con un tijo fijo de interés, no asume sin embargo, las características de debentur, por que esa fijeza sólo será posible, cuando las ganancias sociales lo permitan, de manera que en realidad de los hechos, el interés estará sujeto a las fluctuaciones del negocio sin que sea dado en ningún caso tocar el capital, para realizar el servicio de las mencionadas acciones. El artículo impugnado no infringe tampoco lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Comercio, que prohibe que la repartición se haga sino sobre los beneficios líquidos comprobados en la forma determinada por el acto de la Sociedad, y no lo infringe, por que se establece expresamente en los estatutos que los intereses de las acciones preferidas se pagarán exclusivamente con las utilidades. El hecho de que para efectuar ese servicio se acumulen las utilidades de un año por otro, no cambia el aspecto legal del asunto, pues los intereses se pagan con beneficios sin afectar el capital. No obstante es menester reconocer que la cláusula observada por la Inspección General de Hacienda tiene por consecuencia perjudicar a las acciones ordinarias, hasta el punto de que puede darse el caso de que durante años no cobren intereses, a pesar de que sea próspera la marcha de la sociedad. Pero esa razón no bastaría para rechazar dicha cláusula, pues los adquirentes de acciones ordinarias en conocimiento del riesgo que corren, son los verdaderos jueces de su interés. El Poder Ejecutivo, si bien no puede por los motivos expresados, negar su aprobación al mencionado artículo, puede en cambio y debe propender, a que nadie pueda ser sorprendido por comprar acciones expuestas al riesgo a que se ha hecho referencia, para lo cual bastará con que se establezca que la sociedad está obligada a poner al dorso de las acciones ordinarias el texto de las disposiciones reglamentarias relativas a la distribución de beneficios. De acuerdo con el criterio establecido en el dictamen transcripto, este Ministerio opina que debe aprobarse la reforma de los estatutos porpuesta. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Abelardo Véscobi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — De lo expuesto precedentemente, dese vista a los peticionarios.— Por el Ministro. — C. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda — Federico Lemarquant y Julio Rodríguez, respectivamente Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. por ausencia del titular doctor José J. Cerdeiras Alonso y Secretario del Directorio de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, en el expediente Carpeta 4380 — Año 30. evacuando la vista conferida, al señor Ministro exponemos: El señor Fiscal de lo Civil de primer turno y el señor Director de la Inspección General de Hacienda, observan por inconveniente la cláusula de los estatutos que dice: "En el caso de que las utilidades de un año o más de un año no permitiesen pagar total o parcialmente el intereses del ocho por ciento neto a las acciones preferidas, dicho dividendo se acumulará pero sin producir interés, debiendo ser pagado tan pronto como lo permitan las utilidades de los ejercicios siguientes", aconsejando el primero de los funcionarios mencionados que "se establezca que la Sociedad está obligada a poner al dorso de las acciones ordinarias el texto de las disposiciones reglamentarias relativas a la distribución de beneficios". Debemos hacer notar, señor Ministro, que la cláusula que motiva tal observación ya fué aprobada en los estatutos de esta Sociedad según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Febrero de 1931, ratificados en los decretos de fechas 11 de Julio de 1933 y 30 de Mayo de 1936, según se justifica con los testimonios agrgados al escrito anterior. Desde el punto de vista jurídico, nos consideramos relevados de toda argumentación en virtud de la manifestación que hacen los funcionarios aludidos. declarando que no existe disposición legal alguna que impida la aprobación de la cláusula referida. Por otra parte, aún cuando el testimonio del acta de la asamblea que aprobó la reforma de estatutos, verificada el 19 de Octubre de 1936 y el escrito solicitando la aprobación de dichas reformas son bien concretos y claros, que ella se refiere al aumento de capital (artículo 5.o) y a una nueva distribución de porcentajes (artículo 55). No se hace pues referencia alguna a la cláusula comentada, desde que ella no ha sufrido modificación alguna siendo parte de los estatutos sociales vigentes (artículo 54 actualmente y artículo 55 en los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo por decreto de 3 de Febrero de 1931, que suprimiendo el artículo 17, provocó el descenso en una unidad de los artículos siguientes inclusive el número 17). Aún cuando lo expuesto es suficiente para que el Poder Ejecutivo apruebe la reforma de los estatutos impetrada, sin observación alguna, no podemos dejar sin refutar la aseveración del señor Fiscal de lo Civil de primer turno que considera "puede darse el caso de que durante muchos años no cobren intereses (se refiere a las acciones ordinarias) a pesar de que sea próspera la marcha de la sociedad". Para evidenciar que los términos del señor Fiscal de lo Civil son infundados, basta recordar que el servicio de pago de dividendo a las acciones preferidas, que alcanzan a $ 200.000 (doscientos mil pesos) insume anualmente $ 16.000 (dieciseis mil pesos). Siendo el capital social de $ 600.000 (seiscientos mil pesos) y considerando el justo y lógico resultado de una explotación fabril de este volumen, resulta inaceptable la suposición aludida: Por tanto: sírvase señor Ministro, tener por evacuado el traslado conferido y proveer de conformidad con lo solicitado en nuestro escrito anterior.

Otrosí decimos: Que agregamos un estatuto impreso, conteniendo las dos últimas reformas. — Federico Lemarquant. — Julio Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1937. — Vistos estos antecedentes iniciados por la "Fabril Uruguaya Sociadad Anónima" a efecto de obtener la aprobación de las reformas introducidas en los artículos 5 y 55 de sus estatutos. Resultando: Que las mencionadas disposiciones han quedado redactadas así: Artículo 5.o: El capital se fija en $ 600.000 (seiscientos mil pesos) representado por $ 200.000 (doscientos mil pesos) en acciones preferidas y $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) en acciones ordinarias.

Artículo 55.: Deducidas las cantidades destinadas a satisfacer lo dispuesto en los artículos anteriores, el 80 o|o (ochenta por ciento) del saldo, que quede disponible, se repartirá en la siguiente forma: 80 o|o (ochenta por ciento) para las acciones ordinarias; 12 1|2 o|o (doce y medio por ciento) para el Directorio y el 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento) restante, a título de dividendo a las acciones preferidas. Respecto del 20 o|o (veinte por ciento) sobrante del saldo, la asamblea resolverá a propuesta del Directorio, si, se reparte total o parcialmente para cualquiear de los siguientes destinos: A) Distribución indicada en la misma proporción del párrafo anterior. B) Aumento del fondo de resedva. C) Empleo para provisiones extraordinarias destinadas a nuevas adquisiciones de maquinarias instalaciones u otro fines. D) Para la formación de un fondo especial para reembolso total o parcialmente las acciones preferidas de acuerdo con el artículo 12. Resultando: Que la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al expedirse en este asunto, manifiesta que las reformas de que se trata, han sido realizadas con todos los requisitos de práctica y que las nuevas disposiciones incorporadas a los estatutos de la Sociedad peticionaria no contrarían las leyes y resoluciones vigentes sobre la materia: pero que, aún cuando no exista disposición expresa en contrario, entiende que es inconveniente la parte del artículo 55 que se refiere al pago de intereses a las acciones preferidas.

Resultando: Que el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y el de lo Civil de primer turno. discrepan con el criterio expuesto por la mencionada Inspección. en tendiendo que la disposición impugnada no contraría, ni legal ni administrativamente, las actualmente en vigencia para esos casos. Considerando: Que si bien es cierto que la aplicación de la cláusula observada puede perjudicar a las acciones ordinarias, en el caso de que durante algunos años no devenguen interés. no obstante ser próspera la marcha de la sociedad, esa razón no es suficiente para rechazarla, desde que los propios interesados en adquirirlas, conociendo el riesgo a que se exponen. sabrán proceder como mejor convenga a sus intereses. Considerando que las modificaciones aludidas están encuadradas dentro de las actuales disposiciones que rigen el funcionamiento de las sociedades de la naturaleza de la peticionaria. Atento a los fundamentos de los dos dictámenes precentemente mencionados, el Presidente de la República. resuelve: prestar aprobación a las modificaciones introducidas en los artículos 5 y 55 de sus estatutos por la "Fabril Uruguaya Sociedad Anónima" declarando que continúa en el goce de la personería jurídica que posee; a condición de que siga sometiéndose a las disposiciones generales y especiales tanto legales como administrativas, actualmente vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **TERRA.** — CÉSAR CHARLONE. — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de la Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — José J. Cerdeiras Alonso y Julio Rodríguez, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa número 496 de la calle Buenos Aires al señor Juez decimos: Que como resulta del testimonio que acompañamos, hemos obtenido del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los artículos cinco y cincuenta y cinco de los estatutos sociales, declarándose además, que la Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que posee. Que la personería de los comparecientes esta acreditada en la certificación expedida a continuación de este escrito. Por tanto: De conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio, sírvese disponer lo pertinente a la inscripción y publicación que él determina, decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio, haciéndose, oportunamente, devolución de los recaudos presentados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — José J. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Julio Rodríguez, Secretario. — Juvenal Vigo, Abogado.— Domingo M. Gambetta, Escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas ante mi por los señores José J. Cerdeiras Alonso y Julio Rodríguez, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, ambos uruguayos, mayores de edad, casados con María Esther Fernández Villamil y María Gorostiza, respectivamente, personas de mi conocimiento. Dichos señores fueron autorizados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima Fabril Uruguaya, celebrada el diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis, cuya acta he tenido a la vista a fojas y diez y siete y siguientes y fueron designados en el cargo por acta del Directorio de siete de Agosto de mil novecientos treinta y seis, fojas ciento treinta y dos, que he tenido a la vista y están autorizados para firmar el escrito que antecede. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Hay un signo. — Domingo M. Gambetta.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 7196. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — A. Vescovi.

Número 17511. — Montevideo Diciembre 29 de 1937. — Vistos; por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Juanicó.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de la Primera Instancia de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete: doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichas modificaciones han sido inscriptas con el número 33 al folio 100 y siguientes del Registro de Contratos, Tomo 5.o que lleva este Juzgado, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$350.00 1497.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Setiembre de 1938

Débitos —	
Línea del Este	$ 13.483.822.11
Línea remesa coches motor	" 1.477.288.22
Línea Florida-Sarandí del Yí	" 7.830.704.68
Línea Treinta y Tres-Río Branco	" 179.553.88
Línea Durazno-Trinidad	" 1.590.729.62
Línea Puerto Sauce ..	" 553.639.06

Línea Tranvía	"	605.077.88
Muebles y útiles	"	20.691.40
Libros e impresos y útiles de escritorio ..	"	8.519.05
Caja	"	16.948.49
Caja chica	"	460.00
Banco de la República "Cuenta especial" .	"	20.908.85
Cuentas corrientes ...	"	6.338.19
Garantías hipotecarias	"	1.709.22
Garantías	"	74.958.63
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	53.120.68
Ferrocarril Central del Uruguay	"	77.110.32
Presupuesto general de gastos	"	238.325.58
Personal efectivo	"	22.083.26
Resultado semestre Julio-Diciembre 1933	"	89.284.23
Resultado ejercicio 1934	"	128.815.10
Resultado ejerc. 1935	"	109.691.10
Resultado ejerc. 1936	"	229.841.21
Resultado ejerc. 1937	"	233.213.63
Adquisición material rodante	"	43.074.19
Documentos a cobrar .	"	8.789.22
Balastera	"	3.924.85
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Adquisición de durmientes	"	7.870.92
Repuestos utilizados en coches motor ..	"	63.370.01
Equipo línea Treinta y Tres - R. Branco	"	167.500.09
Ferrocarril Noroeste y Norte del Uruguay	"	9.680.75
	$	27.359.552.02

Créditos —

Línea del Este	$	420.794.99
Línea remesa coches motor	"	99.641.91
Línea Florida-Sarandí del Yí	"	154.299.77
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	89.532.01
Línea Durazno-Trinidad	"	48.459.25
Línea Puerto Sauce ..	"	28.993.63
Línea Tranvía	"	24.107.68
Pólizas de seguros ...	"	5.425.57
Banco de la República Cuenta común ley 9|1|936	"	199.287.36
Banco de la República Cuenta Nº 2 ley 9|1|936	"	368.831.47
Tesoro nacional	"	1.196.887.56
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	"	18.05
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ley 6|2|925	"	296.917.26
Caja de Jubilaciones de la Ind. C. y S. Públicos	"	2.387.10
Ministerio de Salud Pública	"	6.026.23
Acreedores varios ...	"	15.977.44
Fondo de subsidios ..	"	3.307.72
Depósitos en garantías	"	80.867.85
Sueldos impagos	"	825.16
Gastos de explotación autorizados	"	238.325.58
Presupuesto general de sueldos	"	76.962.26
Personal eventual ...	"	22.232.38
Gastos a liquidar ...	"	3.461.80
Resultado ejercicio 1932-1933	"	13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo ...	"	108.335.32
Sociedad Comercial de Montevideo (cuenta explotación)	"	2.414.68
Fondo de previsión para los coches motores .	"	11.863.02
Descuentos	"	4.434.18
Renovación de materiales	"	258.261.83
Partidas en suspenso .	"	250.69
Autorizaciones especiales	"	809.34
Autorizaciones coches motor	"	21.781.60
Repuestos coches motor	"	60.488.51
Capital	"	23.347.959.15
	$	27.359.552.02

Juan Storm, Presidente. — José León Ellauri, Gerente.—Julio C. Butteri, Sub-Contador Jefe.

1128 (Cuenta corriente).

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Octubre de 1938

Débitos —

Línea del Este	$	13.533.344.10
Remesa coche motor .	"	1.472.068.61
Línea Florida - Sarandí del Yí	"	7.850.850.84
Línea Treinta y Tres - Río Branco	"	196.081.06
Línea Durazno-Trinidad	"	1.601.443.04
Línea Ferrocarril y Puerto Sauce	"	554.396.53
Línea tranvía	"	611.671.98
Muebles y útiles	"	20.734.90
Libros e impresos y útiles de escritorio ...	"	7.968.36
Caja	"	622.09
Caja chica	"	460.00
Pólizas de seguros ..	"	2.086.11
Banco de la República Cuenta especial ...	"	30.567.37
Cuentas corrientes ..	"	4.373.93
Garantías hipotecarias	"	1.709.22
Garantías	"	74.350.00
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	55.962.42
Ferrocarril Central del Uruguay	"	87.433.43
Presupuesto general de gastos	"	262.411.96
Personal efectivo ...	"	24.024.53
Resultado semestre Julio-Diciembre 1933 .	"	89.284.23
Resultado ejerc. 1934	"	128.815.10
Resultado ejerc. 1935	"	109.691.10
Resultado ejerc. 1936	"	229.841.21
Resultado ejerc. 1937	"	233.213.63
Adquisición material rodante	"	52.173.10
Documentos a cobrar .	"	8.749.22
Balastera	"	3.924.85
Intendencia Municipal de Canelones ...	"	1.377.61
Adquisición durmientes	"	6.870.92
Repuestos utilizados en coches motor ...	"	70.443.91
Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco ...	"	167.954.25
Ferrocarril Noroeste y Norte del Uruguay .	"	11.572.63
	$	27.507.602.23

Créditos —

Línea del Este	$	458.766.91
Remesa coches motor	"	113.221.85
Línea Florida - Sarandí del Yí	"	167.674.00
Línea Treinta y Tres - Río Branco	"	97.398.51
Línea Durazno - Trinidad	"	53.331.79
Línea ferrocarril y Puerto Sauce	"	30.798.73
Línea tranvía	"	27.193.03
Banco de la República Cuenta común ley 9|1|936	"	199.969.96
Banco de la República Cuenta N.o 2 ley 9|1|936	"	370.028.46
Tesoro nacional	"	1.218.412.26
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles Ley 6|2|925	"	296.894.98
Caja de Jubilaciones de la Industria C. y Servicios Públicos .	"	1.086.63
Ministerio de Salud Pública	"	6.374.57
Acreedores varios ...	"	26.874.27
Fondos de subsidios .	"	3.357.72
Depósitos en garantías	"	79.959.22
Sueldos impagos	"	827.28
Gastos de explotación autorizados	"	262.411.96
Presupuesto general de sueldos	"	79.513.26
Personal eventual ...	"	21.866.08
Gastos a liquidar	"	3.450.62
Resultado ejercicio 1932-1933	"	13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo	"	108.115.56
Sociedad Comercial de Montevideo (Cuenta explotación	"	2.232.81
Fondo de previsión para los coches motores	"	12.263.04
Descuentos	"	5.659.79
Renovación de materiales	"	258.268.23
Partidas en suspenso .	"	250.69
Autorizaciones especiales	"	809.34
Amortizaciones coches motores	"	23.100.83
Repuestos coches motores	"	70.147.03
Capital	"	23.347.959.15
	$	27.507.602.23

Juan Storm, Presidente. — José León Ellauri, Gerente.—Julio C. Butteri, Sub-Contador Jefe.

1129 (Cuenta corriente).

S. A. Frigorífico Modelo

Balance de saldos al 30 Setiembre 1938

Debe —

Propiedades, instalaciones y útiles	$	723.223.70
Varias cuentas deudoras	"	184.903.50
	$	908.127.20

Haber —

Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	18.389.51
Dividendos	"	5.147.89
Certificados provisorios por acciones	"	179.100.00
Varias cuentas acreedoras	"	205.489.80
	$	908.127.20

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 - 511.

Sociedad Anónima The Brighton

Sucursal Montevideo, Av. 18 de Julio 875

Balance trimestral al 28 de Febrero 1938

Activo —

Muebles y útiles	$	6.205.00
Banco Francés	"	16.170.15
Varios deudores	"	4.098.75
Caja	"	1.110.72
Gastos generales	"	10.720.58
Mercaderías	"	70.241.33
	$	108.546.53

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Casa Central	"	87.443.67
Diferencia de cambios	"	1.102.86
	$	108.546.53

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 - 603.

Sociedad Anónima The Brighton

Sucursal Montevideo, Av. 18 de Julio 875

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1938

Activo —

Gastos generales	$	16.600.88
Mercaderías	"	56.515.03
Muebles y útiles	"	6.205.00
Banco Francés	"	12.561.67
Deudores varios	"	3.818.70
Caja	"	1.232.73
	$	96.934.01

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Casa Central	"	73.464.06
Diferencia de cambios	"	3.469.95
	$	96.934.01

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 - 604.

Sociedad Anónima The Brighton

Sucursal Montevideo, Av. 18 de Julio 875

Balance general al 31 de Agosto de 1938

Activo —

Mercaderías	$	92.738.62
Títulos de deuda	"	19.063.22
Muebles y útiles	"	6.306.24
Banco Francés	"	6.290.16
Caja	"	529.06
Varios deudores	"	2.435.45
	$	127.362.75

Pasivo —

Casa Central	$	107.362.75
Capital	"	20.000.00
	$	127.362.75

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 - 605.

Sociedad Anónima The Brighton

Sucursal Montevideo, Av. 18 de Julio 875

Balance trimestral a 30 Noviembre 1938

Activo —

Títulos de deuda	$	28.357.94
Caja	"	1.573.08
Varios deudores	"	2.722.95
Banco Francés	"	6.403.35
Muebles y útiles	"	6.797.24
Mercaderías	"	76.851.16
Gastos generales	"	5.910.99
	$	128.616.71

Pasivo —

Intereses	$	247.50
Casa Central	"	108.369.21
Capital	"	20.000.00
	$	128.616.71

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 - 606.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1937

Deudores —

Bienes raíces	$	986.220.00
Diferencias de cotización	"	22.512.44
Caja estancia	"	5.04
Muebles y útiles	"	4.931.39
Instalaciones	"	9.665.30
Alambrados	"	28.520.91
Cultivos	"	8.963.66
Explotación naranjos	"	13.524.94
Plantaciones forestales	"	1.414.00
Gastos generales	"	150.00
Impuestos y contribuciones	"	7.710.78
Gastos de explotación	"	3.529.92
Semovientes:		
Vacunos	"	141.700.96
Ovinos	"	41.454.76
Equinos	"	4.671.60
	$	1.274.975.70

Acreedores —

Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva	"	31.401.73
Banco Hipotecario del Uruguay - Hipoteca	"	376.121.41
Pérdidas y ganancias	"	37.756.10
Banco Francés	"	9.228.29
Cuentas corrientes	"	468.17
	$	1.274.975.70

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.20 - 592.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1937

Deudores —

Bienes raíces	$	986.220.00
Banco Francés (Supervielle y Cía.)	"	16.538.46
Diferencias de cotización	"	22.512.44
Caja estancia	"	39.43
Muebles y útiles	"	4.931.39
Instalaciones	"	9.665.30
Alambrados	"	28.781.93
Cultivos	"	12.942.50
Explotación naranjos	"	13.662.36
Plantaciones forestales	"	1.414.00
Gastos generales	"	300.00
Impuestos y contribuciones	"	7.710.78
Intereses	"	9.515.87
Semovientes:		
Vacunos	"	104.693.19
Ovinos	"	33.656.96
Equinos	"	4.511.60
Gastos de explotación	"	8.681.83
	$	1.265.778.04

Acreedores —

Capital social	"	820.000.00
Fondo de reserva	"	31.401.73
Banco Hipotecario del Uruguay - Hipoteca	"	376.121.41
Pérdidas y ganancias	"	37.756.10
Cuentas corrientes	"	498.80
	$	1.265.778.04

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 5.55 - 593.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1938

Deudores —

Bienes raíces	$	986.220.00
Banco Francés (Supervielle y Cía.)	"	45.050.31
Diferencias de cotización	"	1.621.85
Caja estancia	"	3.10
Muebles y útiles	"	4.931.39
Instalaciones	"	9.865.30
Alambrados	"	28.781.93
Cultivos	"	3.179.18
Explotación naranjos	"	13.730.68
Plantaciones forestales	"	1.414.00
Gastos generales	"	400.00
Impuestos y contribuciones	"	8.253.83
Intereses	"	9.515.87
Gastos de explotación	"	12.939.60
Semovientes:		
Vacunos	"	98.383.11
Ovinos	"	10.686.70
Equinos	"	4.531.80
	$	1.239.508.65

Acreedores —

Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva	"	35.177.34
Banco Hipotecario del Uruguay - Hipoteca	"	376.121.41
Pérdidas y ganancias	"	9.90
Dividendo 1936-1937	"	8.200.00
	$	1.239.508.65

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 570 - 594.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1938

Deudores —

Bienes raíces	$	986.220.00
Muebles y útiles	"	4.485.08
Instalaciones	"	15.659.96
Alambrados	"	28.781.93
Explotación naranjos	"	13.730.68
Plantaciones forestales	"	1.414.00
Gastos generales	"	150.00
Impuestos y contribuciones	"	1.277.10
Gastos de explotación	"	4.279.03
Semovientes:		
Vacunos	"	153.324.31
Ovinos	"	38.690.70
Equinos	"	3.774.15
Cultivos	"	7.810.52
Contribuciones a vencer	"	2.823.30
Banco Francés (Supervielle y Cía.)	"	2.846.06
	$	1.265.266.82

Acreedores —

Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva	"	35.177.34
Banco Hipotecario del Uruguay - Hipoteca	"	380.634.87
Pérdidas y ganancias	"	28.502.04
Caja estancia	"	952.57
	$	1.265.266.82

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 - 595.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

Día 7 de Febrero de 1939

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con María de los Angeles Ochoa, Municipio de Montevideo con Ramón Tabárez (hijo), Bayron Silva con Municipio de Montevideo.

Trámite — Municipio de Montevideo con: María C. Parravichini de Confalonieri, Pascual Paolillo, Eugenio Scuto, Cipriano Olivera, Nicolás Pasiglio, Luis de la Ventura, Juan Bailón Fareto, Alberto Casanova, Jorge Floriano Ruiz, Manuel Villanueva, José Carballo, José Carballo, Delfina Rodríguez de Cabrera, Carmen Peluffo, Alberto Torres, Virginia Valcada de la Colmegna, Justo Otero, Bernardo Paparamborda, Bernardo Paparamborda, Bernardo Paparamborda, Ramón Fontán Maqueira y otro, Natividad Palacios, Alejandro Magoga, Alberto Torres, Raquel Pérez y otro, Virginia Valcada de Colmegna, María I. López de Haro de Latapie, Carlos Arnardi Bouret, Pedro Viglietti. Caja de Jubilaciones con Cooperativa O. Línea "D", Juan Butista Silva con Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Elías Macres y Administración del Puerto, Fisco con María S. de Pazos, Ildefonso Juan Suárez con Caja de Jubilaciones.

Providencias Administrativas: tres.

Providencias reservadas: diez y ocho.— Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de Tercer Turno.

Día 8 de Febrero de 1939

Interlocutorias— Municipio de Montevideo con Viviano Ubal, Fisco con Sila Brum.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Gerónimo Crocce, Martina Pozzi de Brivio, Gerónimo Crocce, Vicente Trucillo, Elsa Beherens de Preve, Elisa Alvarez de Tomé, Vicente Trucillo, Ramona Diz de Avelleyra y otro, Alfredo Vidart, Rafaela Di Matteo y otros, Alfredo Bottaro, Angela Inchauspe de Souzas, Antonio Medeiros Macedo, Sara Platero D'Albenás Tercería, Dirección de Impuestos Directos con María H. Bordagorry de Assumcao.

Providencias reservadas: diez y siete.— Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 2 de Febrero de 1939

Trámite. — Kuppuhn Jorge con David Cerebrier, Catalina Bernardino, Freijo con Esperon, Graves con Méndez, Calderon Eduardo, Ovando Delfina Roberto Schvien, Battro Armando, Canoguero Pablo, Exhorto N.° 5830 del Juzgado de 1.a Instancia de Canelones, Exhorto N.° 2865 del Juzgado de 1er. Turno, Solari Uranga, Zubiri Alfredo con María Olariaga, Larrosa Valentin Fresnedoso Barceló María, González Rodríguez José, Gordan de Mainardi Norberta, Barrios Olivera Justo, Beherens de Regules Olga con Blanca Hughes de Wilson y Ricardo Wilson, Casanova Arezo María, Moger Alberto Charles Martínez Vázquez Demetrio, Dondán Víctor con Angela Blanco, Arduino de Robero Blanca, Prieto Mario, Basagaistegui de Martin con Tomas Cortese, Fernández Bonifacio, Medina Lorenzo con Ismael Pallares, Abadie de Vouiminot, María, Jedreicich Pagliaro con Ganzo Fernández, Libman de Biderma Dora, Da Silva Joaquín, Handel Juana, Maddona María con Andrés Pérez, Vila Tato Alfredo, Gaucher Morel, Carrasco Nelson, García Andrade Amarelle Antonio, Dos Santos Silvestre, Anza Rafael Antonio, Prioere Antonio, Exhorto N.o 4267 del Juzgado de 2.o turno, Santos de Reguienzi María Juana con Reguienzi Pablo, Exhorto N.o 4432 del Juzgado de 2.o turno, Barreto de Larraya Cristina con Lindolfo Larraya, Piriz Malvina, Franco Antonio con Ramón Sánchez, Peduto Juan con Carmela Peduto de Demarco, Lagomarsino Celia con Rodolfo Suarez, Muñoz Margarita Walter, Dangiolillo Alberto con Pilar Rey, Lemonier de Guillen Eleonor, Martínez de Vali Celeste con Valin Emilio, Exhorto de las autoridades argentinas en autos Suarry con Garguilo, Fazzini de Da Silva Juanita, Corbal Hilario, Maggi Julio, De Sa. Hilario con Luis Guarino, Cornú Ricardo, Rovella Carmen con Manuel Pasarisa, Banco Hipotecario con Lucio Musso, Doyanart de Castro Ana con Rodolfo Castro, Di Domenico Erasmo con Juan Curioni, Acuña Rodríguez María, Vivian Angel, Compañía General de O. Públicas con padrón 33719, Figueredó Donato, Sans Pedro con María García, Ellauri Prudencio con Americo Guridi, Santisteban Juan, Mauri Atilio, Pérez Hilda, Caballero de Garrido Matilde, Accinelli María, De Olivera José, Sconamiglio Liria con Aznárez Carlos, Gigandiello de Merola con sucesión, Medina Guiesa con Esteban Roos, Yanicelli Sofía, Viglietti Pedro, Piriz Gutiérrez Justa, Silva Erotilde, Carbone de Ferrer Emilia, Morales Trujillo Carmen, Varela Generosa con Ventura Acosta, Fillat Augusto, Alvarez María.

Interlocutorias: Almeida Rodríguez Juan, Campomar y Soulas con Silberman y otros, Barth y Cía con David Cerebrier, Núñez de Gazzano Isabel con Adolfo Gazzano, Barboza Hipólito con Juan Acosta, Benitez Manuel.

Definitivas: Vicens Llompadr de Jódo Antonio con Rafael Gordo, Ibáñez Concepción con Florentino Sánchez, Altez Celia con Angel Medina, Fernández Bonifacio, Queiro Carmen con Francisco Vázquez. — Juan José de Souza, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 4 de Febrero de 1939

Trámite. — Banco Hipotecario con Guillermo Herminda, Banco Hipotecario con José Parisi, Banco Hipotecario con Federico Demartini, Banco Hipotecario con María Iroldi, Villar Concepción, Mariñasky de Borosky Abraham, Rodríguez De Irazabal Paulina con Rodolfo Irazabal, Pons Margarita con José Sprigman, E. Chavarria María con Inocencia Rodríguez, De Lastra Enrique con Angela, Moreno de Troccoli, Regina, Magelica Barreiro, Sére Antonio con Antonio Spera, Salgueiro Piriz Juan con La Sociedad Comercial, Rocha de Barone Antonia con Armando Barone, Seiho Carlota con Fernando Olariaga, Artigas Andrid Clementina con Doroteo Gil, Banco República con Julio Manocci, Torres Bula Juan con José Martínez, Arias Caprasco Irineo con Francisco García, Caballero María del Carmen, Pérez Petrona Delmonte Pedro con Enriqueta C. de Macheroni, Carmini Camilo con Rául Martínez Santos, Mosca de Ramelli Rosalía, Todaro Livia, Fernández Flor con Pedro Mascardi, García Pedro con Herniaschi Aida, Miguez Leopoldo con Angel Tobias, Santulli José con Chaneton Alejandro con Emili Urquiza, Dufau Mario, Baratta Mario, Burguez de Sebastian con Celia Delgado, Abreu Angela con Ramón Corrales, Alonso Alvarez Rosendo.

Interlocutorias: Cristiani Enrique con Bartolomé Aycardo, García Bermúdez José con Antonio Di Matteo, Banco Hipotecario con Isidro Lojo, Massa de Aymerich Rosa con Augusto Aymerich.

Definitivas: Caballero María del Carmen, Pegirira Amelio, Chaneton Alejandro con Emilio Urquiza, Baratta César con Aida Garibaldi. — Juan José de Souza, Actuario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.